



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

Programa 17 Desarrollo económico en Europa

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	18
Subprograma 1. Medio ambiente	18
Subprograma 2. Transporte	24
Subprograma 3. Estadística	31
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	36
Subprograma 5. Energía sostenible	41
Subprograma 6. Comercio	47

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 7. Bosques e industria forestal	53
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	58
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024	66
Sinopsis	66
Órganos normativos	71
Dirección y gestión ejecutivas	72
Programa de trabajo	76
Subprograma 1. Medio ambiente	76
Subprograma 2. Transporte	77
Subprograma 3. Estadística	79
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	80
Subprograma 5. Energía sostenible	81
Subprograma 6. Comercio	83
Subprograma 7. Bosques e industria forestal	84
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	85
Apoyo al programa	86
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024	89
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	90
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma	92

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Prefacio

La Comisión Económica para Europa (CEPE) ofrece una plataforma regional intergubernamental para promover la cooperación económica entre sus Estados miembros y facilita sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible. La CEPE gestiona un amplio corpus de instrumentos jurídicos y mejores prácticas internacionales y ofrece soluciones sólidas a problemas compartidos por los países a los que sirve.

El proyecto de presupuesto por programas para 2024 se elaboró en un momento de desafíos crecientes: aumento de los precios de la energía y los alimentos, cambio climático y los efectos socioeconómicos y ambientales derivados del conflicto armado en Ucrania, que repercuten en el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto dentro como fuera de la región.

En este contexto, en 2024 la CEPE servirá de instrumento de cambio para responder a los retos multidimensionales que se plantean actualmente en la región, para lo cual apoyará las necesidades inmediatas y a más largo plazo de los Estados miembros, en consonancia con las prioridades y los recursos acordados. Asimismo, contribuirá a la década de acción para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las medidas para dar seguimiento a las propuestas del informe Nuestra Agenda Común, una vez que los Estados miembros las hayan examinado, a través de su poder de convocatoria, su labor normativa y su asistencia técnica; también se apoyará en las alianzas y los conocimientos especializados y servirá de centro de conocimientos para promover soluciones intersectoriales con el fin de alcanzar los Objetivos. Aprovechando el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la CEPE contribuirá a los esfuerzos regionales y subregionales orientados a facilitar el desarrollo sostenible y apoyará a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región de la CEPE.

Confío en que los Estados miembros proporcionarán la orientación y los recursos necesarios para hacer avanzar los esfuerzos de la CEPE hacia la cooperación económica, el desarrollo sostenible y la recuperación económica.

(Firmado) **Olga Algayerova**
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 20.1 La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encarga de facilitar la integración y la cooperación económicas entre sus Estados miembros y de promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica en su región. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas al plan de trabajo para la reforma de la CEPE y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE (resoluciones 2006/38 y 2013/1, respectivamente) y la resolución 36 (IV) del Consejo. La región de la CEPE sigue encontrando problemas económicos y ambientales al abordar la compleja tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual preocupa mucho a los Estados miembros. La CEPE ofrece una plataforma intergubernamental regional para afrontar desafíos como promover el crecimiento económico sostenido y el uso sostenible de los recursos naturales en la región, proteger el medio ambiente, impulsar el transporte y la movilidad sostenibles, fortalecer la capacidad para medir el desarrollo sostenible, fomentar la innovación, la competitividad y las alianzas público-privadas, acelerar el comercio y la integración económica, mejorar el acceso a la energía asequible y limpia, garantizar la gestión sostenible de los bosques, potenciar la sostenibilidad urbana y responder a las implicaciones de las tendencias demográficas. La labor de la CEPE se fundamenta en muchos de sus acuerdos multilaterales, normas y mejores prácticas que ofrecen soluciones sostenibles a diversos problemas en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, incluidos los que trascienden las fronteras nacionales. Además de servir de plataforma para que los Gobiernos y otras partes interesadas cooperen para elaborar instrumentos jurídicos y formular políticas de desarrollo sostenible, la CEPE presta asistencia técnica especializada y adaptada a la demanda a fin de aumentar la capacidad de los países para aplicar esos instrumentos, políticas y mejores prácticas y facilitar su adopción. También contribuye a desarrollar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible organizando actividades y proyectos de capacitación en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2024

- 20.2 La CEPE trabaja para promover la cooperación y la integración regionales con objeto de impulsar el desarrollo sostenible en la región. Sus órganos intergubernamentales —la Comisión y sus comités sectoriales— constituyen la base del apoyo que la CEPE presta a los Gobiernos nacionales y a otras partes interesadas para promover la implementación de los Objetivos. Además, la CEPE organiza cada año el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, que brinda a toda la región una plataforma multipartita para el seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible centrada en el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de soluciones prácticas para lograr el desarrollo sostenible. La labor de la CEPE está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y con la Nueva Agenda Urbana.
- 20.3 La estrategia del programa se basa en la ejecución de funciones básicas interrelacionadas que se corresponden con los mandatos legislativos de la CEPE, a saber: diálogo sobre políticas, labor normativa y cooperación técnica. Conforme a los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, al aplicar su estrategia en 2024 la CEPE ofrecerá una plataforma neutral para facilitar un diálogo sobre políticas entre sus 56 Estados miembros en el que se aborden cuestiones económicas y ambientales de carácter multinacional, transfronterizo y regional. La labor normativa del programa se centrará en establecer y aplicar instrumentos, normas

y criterios jurídicos internacionales en esferas fundamentales para el desarrollo sostenible, así como en reconocer las mejores prácticas y difundirlas dentro y fuera de la región. Al proporcionar cooperación técnica en sus esferas de especialización, el programa prestará asesoramiento integrado en materia de políticas, apoyo normativo y creación de capacidad orientada a ampliar el uso de su labor normativa, facilitar el logro en el plano nacional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y lograr efectos multiplicadores abordando cuestiones transfronterizas.

- 20.4 La estrategia del programa se logrará mediante un enfoque integrado del desarrollo sostenible que aprovecha las sinergias y la labor orientada a los resultados de sus ocho subprogramas, que se corresponden con Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos: medio ambiente; transporte; estadística; cooperación e integración económicas; energía sostenible; comercio, bosques e industria forestal; y vivienda, ordenación de la tierra y población. Encontrar y aprovechar las sinergias intersectoriales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr que múltiples actores participen en la acción conjunta ha sido fundamental para acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos y seguirá siéndolo en la labor futura de la CEPE. Con ese fin, la CEPE seguirá valiéndose de su enfoque integrado, para lo cual prestará asesoramiento multisectorial sobre políticas y creará capacidad a través de la colaboración intersectorial entre sus ocho subprogramas en esferas en las que convergen múltiples Objetivos:
- a) Transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible en la región de la CEPE (acordado en la 119ª reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE como tema transversal del 70º período de sesiones de la Comisión en 2023);
 - b) La economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales (véase la decisión B (69) que figura en el informe bienal de la Comisión (E/2021/37-E/ECE/1494));
 - c) Ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades;
 - d) Movilidad sostenible y conectividad inteligente;
 - e) Medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 20.5 En 2024, el programa seguirá ayudando a sus Estados miembros a afrontar los desafíos económicos y ambientales que plantea el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se prestará especial atención a promover soluciones que ayuden a afrontar las presiones ambientales y, al mismo tiempo, favorezcan la prosperidad económica: un desafío constante para la región de la CEPE que es fundamental para avanzar hacia el desarrollo sostenible. La CEPE contribuirá activamente a la década de acción para el logro de los Objetivos en la región de la CEPE haciendo uso de su poder de convocatoria, su producción normativa y su cooperación técnica, para lo cual recurrirá a las alianzas y a los conocimientos especializados de sus redes de expertos y servirá de centro de conocimientos para promover soluciones integradas e intersectoriales orientadas al logro de los Objetivos. Habida cuenta de la importante huella ecológica de las economías de su región, la CEPE también se centrará en facilitar el progreso hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, siguiendo el mandato recibido del 69º período de sesiones de la CEPE, celebrado en abril de 2021.
- 20.6 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la CEPE reforzará su estrecha cooperación con organizaciones internacionales y regionales y otras instancias de la región, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Unión Económica Euroasiática. Se consolidarán las alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, los centros de estudios y el mundo académico para facilitar el diálogo sobre políticas y la labor normativa de la CEPE y para recabar la participación de esas instancias en la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados miembros.
- 20.7 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la CEPE seguirá desempeñando un papel fundamental de coordinación de la labor de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. La CEPE seguirá codirigiendo la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central y trabajando como parte de la secretaría que presta servicios a

la plataforma con el objetivo de promover la actuación conjunta y una cooperación más estrecha entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados para abordar cuestiones normativas intersectoriales que afectan a la región, ofrecer asesoramiento sobre políticas integradas y aportar una perspectiva regional a escala mundial. Esa labor se apoyará en la continuación de las alianzas estratégicas y las iniciativas, los programas y los proyectos conjuntos establecidos por la CEPE con otras entidades de las Naciones Unidas y con instituciones financieras internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. La CEPE participará activamente en coaliciones temáticas destinadas a facilitar la acción concertada entre varias entidades de las Naciones Unidas y sus asociados a nivel operacional. También cooperará con otras comisiones regionales en iniciativas, programas y proyectos conjuntos a fin de maximizar las sinergias para la coordinación institucional y la gestión de conocimientos técnicos y especializados con objeto de lograr los mejores resultados. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, será el marco principal para la cooperación con otros interesados de Asia Central. A nivel nacional, la CEPE colaborará estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en 17 países de la región en los que se ejecutan programas de las Naciones Unidas con miras a facilitar la ejecución de programas y proyectos conjuntos en respuesta a las necesidades de los países. Asimismo, la CEPE seguirá trabajando activamente como parte de esos equipos en los países a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuirá a la planificación, el seguimiento y la implementación de estos marcos a través de los análisis comunes sobre países y la participación en planes de trabajo y grupos de resultados conjuntos. El programa también promoverá la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur, y triangular.

- 20.8 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados miembros siguen guiando los procesos intergubernamentales de la CEPE, facilitando su labor y dando alta prioridad a la cooperación y la integración regionales y subregionales con miras a lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Todos los interesados en el plano nacional tienen la voluntad política de cooperar en la aplicación de los instrumentos, normas y criterios jurídicos de la CEPE;
 - c) Sigue habiendo recursos voluntarios disponibles.
- 20.9 La CEPE incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, para apoyar a los Estados miembros en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y las metas de los Objetivos relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Guiados por su política de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, todos los subprogramas de la CEPE se comprometerán a llevar a cabo acciones concretas con resultados medibles previstas en su plan de acción en materia de género para 2024, incorporar la perspectiva de género en el trabajo normativo de la Comisión y promover aún más la participación de las mujeres en todos los talleres y reuniones. Todos los proyectos de cooperación técnica de la CEPE se evaluarán para determinar su impacto en la igualdad de género.
- 20.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la CEPE integrará la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. En consonancia con su plan de acción anual para la inclusión de la discapacidad, la CEPE promoverá la inclusión de la discapacidad en los instrumentos normativos y las buenas prácticas, así como en sus programas y proyectos.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 20.11 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo un menor impacto en la ejecución de los mandatos de la CEPE en 2022 en comparación con el período 2020-2021, ya que el levantamiento de las medidas de mitigación en el segundo semestre del año permitió los viajes internacionales y las reuniones presenciales. El principal impacto se produjo en la capacidad de convocatoria de la Comisión y en la labor normativa de todos los subprogramas. Las medidas de mitigación aprobadas por los Estados miembros de la CEPE al principio de la pandemia minimizaron el impacto y garantizaron que la CEPE siguiera proporcionando una plataforma para el diálogo sobre políticas y ofreciendo productos del conocimiento y servicios de creación de capacidad a sus Estados miembros. Se redujo el número de reuniones intergubernamentales de la CEPE con servicio de interpretación, y también hubo una menor disponibilidad de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante el primer semestre de 2022. Los talleres de creación de capacidad se impartieron principalmente en línea en todos los subprogramas.
- 20.12 Además, para prestar apoyo a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la gestión de la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior, en el marco general de sus objetivos, la CEPE se sirvió de su poder de convocatoria, la elaboración de normas y estándares de aplicación común en la región y fuera de ella y la cooperación técnica mediante la ejecución de proyectos y actividades de creación de capacidad para apoyar los esfuerzos de sus Estados miembros por promover una recuperación sostenible tras la pandemia (todos los subprogramas). Por ejemplo, el subprograma 2 ayudó a formular y aplicar una nueva generación de instrumentos jurídicos que apoyan la digitalización e informatización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras en los países que han conectado su sistema aduanero con el sistema internacional eTIR. Basándose en sus directrices adaptadas para las pequeñas empresas del sector energético, el subprograma 5 siguió impartiendo capacitación a empresarios y responsables de la formulación de políticas sobre las mejores prácticas en eficiencia energética y energías renovables con miras a facilitar una recuperación sostenible después de la crisis de la COVID-19.
- 20.13 La CEPE sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, una de las principales enseñanzas extraídas fue el reconocimiento de que un cambio hacia una economía circular y unos marcos digitales y sostenibles para la gestión de los recursos podría permitir una recuperación más justa, con la consiguiente aceleración del progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacia unas economías más resilientes en la región. Como resultado, la circularidad y el uso sostenible de los recursos naturales se integraron en los programas de trabajo sectoriales de la CEPE (todos los subprogramas), y esta se centrará en el progreso hacia las transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible, que, tal y como convinieron los Estados miembros, es el tema del 70º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en abril de 2023. El marco de acción de la CEPE para las respuestas a la crisis de la COVID-19 proporcionó instrumentos específicos para ayudar a los Estados miembros en su labor de recuperación sostenible y seguirá sirviendo a este propósito, también en respuesta a otras emergencias (todos los subprogramas). En el marco del Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, la CEPE seguirá ayudando a los Estados miembros a establecer o revisar sus objetivos y planes de acción nacionales centrados en la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y a reforzar la resiliencia frente a futuros brotes epidémicos (subprograma 1). Las limitaciones relacionadas con la pandemia pusieron de relieve además la necesidad de prestar apoyo a los Estados miembros para la digitalización de los instrumentos jurídicos relacionados con el transporte. El subprograma 2 ampliará el asesoramiento técnico y el apoyo que presta a fin de abarcar la digitalización del transporte y los procedimientos de cruce de fronteras, lo que permitirá el tránsito transfronterizo de mercancías sin papeles de principio a fin y facilitará el despliegue de los mecanismos existentes, como eTIR, en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros hacia una recuperación sostenible. Para contribuir a reforzar la resiliencia de los Estados miembros, el subprograma 7 facilitará una mejor integración de los recursos y productos forestales en la

planificación y la recuperación tras las crisis económicas, sanitarias y ambientales, incluida la recuperación tras la epidemia de COVID-19, a través de sus actividades de creación de capacidad, la recopilación de datos y las publicaciones especializadas. Con respecto a las enseñanzas extraídas en lo que respecta a los modos de prestación, en 2022 los talleres de capacitación y los servicios de asesoramiento sobre políticas se siguieron impartiendo en línea en el marco de todos los subprogramas. La opción de la modalidad híbrida, aunque es difícil de gestionar, demostró ser un valioso complemento de las reuniones intergubernamentales y las actividades de creación de capacidad para garantizar la continuidad de las operaciones y un mayor índice de participación de expertos, pero redujo las oportunidades de establecer contactos y crear consenso, que son aspectos importantes de los procesos de negociación y toma de decisiones. En los actos de creación de capacidad impartidos en formato híbrido, la participación regional fue mayor que en los presenciales, y la CEPE seguirá integrando estas prácticas, cuando se le solicite y en función de la disponibilidad de recursos, para explorar las oportunidades de aumentar la participación en sus actividades.

Mandatos legislativos

20.14 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

66/288	El futuro que queremos	74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia		
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales	74/216	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	74/231 y 76/215	Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	74/235	Las mujeres en el desarrollo
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	74/271	Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas
71/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica	74/297	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
71/256	Nueva Agenda Urbana	75/8, 77/15	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	75/9, 77/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes
73/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea	75/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	75/216 y 76/204	Reducción del riesgo de desastres
74/122	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General		

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

75/221	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos		formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial
75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo		Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
75/290 B	Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social	75/324 77/185	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica Cooperación Sur-Sur
	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	2013/1 2022/18	Resultado del examen de la reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2006/38	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

A (64)	La labor de la Comisión Económica para Europa		sostenible previstos en la región de la CEPE
A (65)	Resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005	A (69) B (69)	Declaración de alto nivel La economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales
A (66)	Aprobación de la declaración de alto nivel sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo	C (69)	Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

**Subprograma 1
Medio ambiente***Resoluciones de la Asamblea General*

2994 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	71/222	Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
47/193	Celebración del Día Mundial del Agua		
62/68	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	71/313 72/222	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
64/200	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	73/226	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
67/291	Saneamiento para Todos		
69/172	Los derechos humanos en la administración de justicia		
69/215	Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos	73/238	El papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza radiológica en Asia Central
69/235	Cooperación para el desarrollo industrial	75/212	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
70/169	Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento		
70/209	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

CEP/AC.13/2005/2	Informe de la reunión de alto nivel de los Ministerios de Medio Ambiente y Educación (2005), en la que se aprobó la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible	ECE/ASTANA.CONF/2011/2/Add.1	Declaración: “Save water, grow green!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2011
ECE/BELGRADE.CONF/2007/4/Add.1	Declaración sobre la educación para el desarrollo sostenible de los Ministros de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, aprobada en la sesión conjunta sobre la educación para el desarrollo de la Sexta Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2007	ECE/BATUMI.CONF/2016/2/Add.1	Declaración: “Greener, cleaner, smarter!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/AC.21/2021/2-EUCHP2018924/4.3.2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y de la sesión especial del Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente	ECE/BATUMI.CONF/2016/2/Add.2	Declaración ministerial de Batumi sobre la educación para el desarrollo sostenible aprobada por la reunión de alto nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
		ECE/NICOSIA.CONF/2022/Add.1	Declaración ministerial de la Novena Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”
		ECE/NICOSIA.CONF/2022/Add.2	Declaración ministerial de Nicosia sobre la educación para el desarrollo sostenible

Decisiones pertinentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la Comisión Económica para Europa

ECE/EB.AIR/148 y ECE/EB.AIR/148/Add.1	Informe del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia sobre su 41 ^{er} período de sesiones	ECE/MP.EIA/SEA/7/Add.1, ECE/MP.EIA/23-ECE/MP.EIA/SEA/7/Add.2 y ECE/MP.EIA/23-ECE/MP.EIA/SEA/7/Add.3	Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre su tercer período de sesiones
ECE/MP.PRTR/2021/6 y ECE/MP.PRTR/2021/6/Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su cuarto período de sesiones	ECE/MP.EIA/27-ECE/MP.EIA/SEA/11 y ECE/MP.EIA/27-ECE/MP.EIA/SEA/11/Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre sus períodos de sesiones intermedios
ECE/MP.PP/2021/2 y ECE/MP.PP/2021/2/Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su séptimo período de sesiones	ECE/CP.TEIA/42 y ECE/CP.TEIA/42/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales sobre su 11 ^a reunión
ECE/MP.PP/2021/16-ECE/MP.PRTR/2021/2 y ECE/MP.PP/2021/16-ECE/MP.PRTR/2021/2/Add.1	Informe de la serie de sesiones conjuntas de alto nivel del séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y del cuarto período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, y la Declaración de Ginebra sobre la Democracia Ambiental para un Desarrollo Sostenible, Inclusivo y Resiliente, adoptada por las dos Reuniones de las Partes	ECE/MP.WAT/63, ECE/MP.WAT/63/Add.1 y ECE/MP.WAT/63/Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su noveno período de sesiones
ECE/MP.EIA/23-ECE/MP.EIA/SEA/7, ECE/MP.EIA/23-	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo sobre su séptimo período de sesiones y de la	ECE/MP.WH/19, ECE/MP.WH/19/Add.1 y ECE/MP.WH/19/Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su quinto período de sesiones

Subprograma 2 Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

58/9	Crisis de seguridad vial en el mundo	72/212	Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible
68/269	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo	72/271	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
69/137	Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	73/243	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	74/299	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
70/197	Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles	76/255	Integración del uso generalizado de la bicicleta en los sistemas de transporte público a favor del desarrollo sostenible
70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1999/65	Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	2021/13	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2013/7	Enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar	2022/2	Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente acerca de su cuarto período de sesiones	ECE/TRANS/274	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 80º período de sesiones
ECE/TRANS/224	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 74º período de sesiones (Hoja de ruta de la CEPE para promover las 20 medidas mundiales sobre los SIT (2012-2020))	ECE/TRANS/288	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 81º período de sesiones (adopción de la Resolución Ministerial sobre el aumento de la cooperación, la armonización y la integración en la era de la digitalización y la automatización del transporte; resolución núm. 265 del Comité sobre la Declaración Ministerial titulada "Navegación interior en un entorno mundial" y sobre la facilitación del desarrollo del transporte por vías de navegación interior; y estrategia del Comité hasta 2030)
ECE/TRANS/236	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 75º período de sesiones (Declaración Conjunta sobre la Promoción del Transporte Ferroviario Euroasiático y las Actividades en pro de la Legislación Ferroviaria Unificada; y Declaración Conjunta sobre el Desarrollo Futuro de los Enlaces de Transporte Eurasiáticos)	B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible
ECE/TRANS/248	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 77º período de sesiones	ECE/TRANS/294	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 82º período de sesiones (adopción de la Declaración Ministerial sobre el mejoramiento de las soluciones de transporte interior sostenible frente a los desafíos climáticos y ambientales mundiales: llamamiento conjunto a la acción)
ECE/TRANS/254	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 78º período de sesiones		
ECE/TRANS/270	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 79º período de sesiones (adopción de la Resolución Ministerial sobre la nueva era del transporte interior y la movilidad sostenibles)		

ECE/TRANS/304	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 83 ^{er} período de sesiones (adopción de la resolución ministerial sobre la mejora de la resiliencia de la conectividad del transporte interior en situaciones de emergencia; un llamamiento urgente a la acción concertada; y adopción de la revisión de la hoja de ruta de la CEPE sobre sistemas de transporte inteligentes)	ECE/TRANS/316	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 84 ^o período de sesiones (adopción de la resolución ministerial titulada “Comienza un nuevo decenio de resultados en materia de transportes interiores sostenibles y desarrollo sostenible”)
---------------	--	---------------	---

Decisiones de los órganos creados en virtud de acuerdos de transporte de las Naciones Unidas

E/ECE/TRANS/505/Rev.3	Acuerdo de 1958 relativo a la Adopción de Prescripciones Técnicas Uniformes para Vehículos de Ruedas, Equipos y Repuestos que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos y las Condiciones para el Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas sobre la Base de esas Prescripciones	ECE/TRANS/ADN/CONF/10/Add.1	Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
ECE/RCTE/CONF/4	Acuerdo de 1997 relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para la Inspección Técnica Periódica de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de las Inspecciones	ECE/TRANS/WP.30/AC.2/125	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 61 ^{er} período de sesiones (anexo II, “Declaración conjunta sobre la informatización del procedimiento TIR”)
ECE/TRANS/132	Acuerdo de 1998 sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Esos Vehículos	ECE/TRANS/WP.30/AC.2/147 y ECE/TRANS/WP.30/AC.2/147/Corr.1	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 en su 72 ^o período de sesiones (anexo I: Proyecto consolidado de marco jurídico eTIR)

**Subprograma 3
Estadística**

Resoluciones de la Asamblea General

67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer	73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
68/261	Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	76/140	Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales
69/210	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo	76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
69/282	Día Mundial de la Estadística		
72/234	Las mujeres en el desarrollo		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística	2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46 ^o período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 46/102: Censos de población y vivienda y 46/107: Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica)
2013/235	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44 ^o período de sesiones (decisión 44/105 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del medio ambiente)	2016/27	Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial
2014/7	Aplicación Ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2017/7	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45 ^o período de sesiones (decisión 45/103 de la Comisión de Estadística: Examen del programa: métodos más amplios de medir los avances)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48 ^o período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 48/103: Programa de transformación de las
2015/10	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020		

	estadísticas oficiales; 48/107: Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; 48/108: Integración de la información estadística y geoespacial; y 48/114: Registros de empresas)		género; 51/120: Gestión y modernización de los sistemas estadísticos; y 51/123: Integración de la información estadística y geoespacial)
2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos	2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49° período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 49/108: Desarrollo de las estadísticas regionales; 49/113: Estadísticas sobre el cambio climático; y 49/114: Principales clasificaciones estadísticas)	2021/224	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 52° período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 52/102: Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 52/103: Colaboración, coordinación y creación de capacidad en materia de estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 52/105: Estadísticas económicas; y 52/106: Cuentas nacionales)
2019/210	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 50° período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 50/106: Marcos nacionales de aseguramiento de la calidad; 50/116: Estadísticas relacionadas con los desastres; y 50/117: Estadísticas de las migraciones internacionales)	2022/3	Garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos (párrs. 4, 9 y 10)
2020/5	Fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas	2022/324	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 53er período de sesiones (decisiones 53/101 (marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), 53/104 (administración de los datos), 53/106 (desarrollo de las estadísticas regionales), 53/107 (censos de población y vivienda), 53/111 (estadísticas de género), 53/115 (contabilidad ambiental y económica), 53/116 (estadísticas sobre el cambio climático), 53/117 (cuentas nacionales), 53/119 (estadísticas empresariales y comerciales), 53/123 (estadísticas de la economía informal), 53/124 (macrodatos) y 53/127 (integración de la información estadística y geoespacial))
2020/211	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 51er período de sesiones (decisiones de la Comisión de Estadística 51/101: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 51/104: Coordinación de programas estadísticos; 51/107: Estadísticas del comercio internacional y de actividades empresariales; 51/108: Estadísticas de precios; 51/110: Contabilidad ambiental y económica; 51/112: Estadísticas demográficas; 51/115: Estadísticas de		

Subprograma 4

Cooperación e integración económicas

Resoluciones de la Asamblea General

75/316	Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas		entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
76/213	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible	77/150	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible
76/224	Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación	77/155	Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

Resolución del Consejo Económico y Social

2022/16	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo		
---------	---	--	--

Decisión de la Comisión Económica para Europa

E/2007/37- Informe anual de la Comisión Económica
E/ECE/1448 para Europa (24 de febrero de 2006
a 27 de abril de 2007)

**Subprograma 5
Energía sostenible**

Resoluciones de la Asamblea General

69/225	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables	72/224	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
70/213	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo		

Decisiones del Consejo Económico y Social

1997/226	Clasificación Marco Internacional de las Naciones Unidas de Reservas y Recursos: Combustibles Sólidos y Productos Minerales	2011/222	Directrices sobre las Mejores Prácticas en materia de Drenaje y Utilización Eficaces del Metano en las Minas de Carbón
2004/233	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos Minerales	2021/249	Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón abandonadas
		2021/250	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada

**Subprograma 6
Comercio**

Resoluciones de la Asamblea General

69/137	Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	76/202	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	76/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
75/211	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo		
75/231	Cooperación para el desarrollo industrial	76/222	Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
76/200	Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1991/76	Promoción de la cooperación interregional en la esfera de la facilitación del comercio internacional
Decisión 1997/225	Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración del comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”

Subprograma 7 Bosques e industria forestal

Resoluciones de la Asamblea General

62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	75/219	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
67/200	Día Internacional de los Bosques		
71/285	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030	76/223	Las fibras vegetales naturales y el desarrollo sostenible
71/286	Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques	77/170	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
73/284	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)	77/173	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
75/213	Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21	77/186	Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2015/33	Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015	2020/14	Resultados del 15º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
2017/4	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020	2021/6	Programa de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2022-2024

Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

Resoluciones de la Asamblea General

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014	72/226	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
70/107	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo		
71/235	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	75/131	Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030)
		76/138	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2014/239	Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones (resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, "Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo")	2016/25	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo
		2018/6	Tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
		2020/7	Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar

2020/8	Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)	2020/19	Cambio de nombre y el mandato revisado del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa
--------	--	---------	--

Resolución del Consejo de Derechos Humanos

48/3	Derechos humanos de las personas de edad
------	--

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.23/ 2002/2/Rev.6	Estrategia de Aplicación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	ECE/HBP/190	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial sobre su 78º período de sesiones (Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles)
ECE/AC.30/ 2007/2	Informe de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento: “Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades”	ECE/HBP/208	Informe del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial sobre su octogésimo segundo período de sesiones (El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares)
ECE/AC.30/ 2012/3	Declaración Ministerial de Viena de 2012: “Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo”	ECE/AC.30/ 2017/2/Rev.1	Informe revisado de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento: “Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: concienciarse del potencial de vivir más tiempo” (Declaración Ministerial de Lisboa, 2017)
ECE/HBP/173	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su 74º período de sesiones, en el que se aprobó la Estrategia para la Vivienda y la Ordenación Territorial Sostenibles en la región de la CEPE para el período 2014-2020 (ECE/HBP/2013/3)	ECE/AC.30/ 2022/2	Informe de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento titulado “Un mundo sostenible para todas las edades: aunar esfuerzos en pro de la solidaridad y la igualdad de oportunidades a lo largo de toda la vida”
B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible		

Entregables

20.15 En el cuadro 20.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 20.1

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	22	27	60	27
Documentación para:				
1. La Comisión Económica para Europa	–	–	13	–
2. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o sobre cuestiones intersectoriales	2	2	2	2
3. El Comité Ejecutivo de la CEPE	20	25	45	25
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	17	19	26	18
4. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	3	4	3	3

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Reuniones de:				
5. La Comisión Económica para Europa	–	–	4	–
6. El Comité Ejecutivo de la CEPE	5	6	10	6
7. El Grupo de Trabajo sobre el Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	2	2	2	2
8. La Quinta Comisión	1	1	1	1
9. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
10. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
11. La plataforma de colaboración regional	4	4	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	20	20	20
12. Seminarios de creación de capacidad sobre la promoción de la igualdad de género para funcionarios públicos	20	20	20	20
Publicaciones (número de publicaciones)	3	2	2	2
13. Sobre la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1	–	–	–
14. Sobre la igualdad de género y el desarrollo sostenible	1	1	1	1
15. Informe anual de la CEPE	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento y consultas con los Estados miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la aplicación del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 17 países.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales de promoción (folletos, pancartas, paneles, carteles y tarjetas postales) para el acceso regional; material informativo para la campaña de promoción del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y material de sensibilización; y películas accesibles en todo el mundo sobre las actividades de la CEPE.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Boletín semanal de la CEPE; y noticias, unos 200 comunicados y ruedas de prensa sobre las actividades de la CEPE para acceso regional y mundial.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la CEPE; sitios web del Comité Ejecutivo de la CEPE, sobre la igualdad de género y sobre las actividades de cooperación técnica; y noticias sobre las actividades de la CEPE en cuatro plataformas de medios sociales.				

Actividades de evaluación

- 20.16 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
- Evaluación de los subprogramas 4 y 6 de la CEPE por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI);
 - Evaluaciones de la OSSI a nivel de toda la Secretaría: de la contribución de las entidades de la Secretaría a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas del programa para 2020-2021;
 - Evaluación realizada por la CEPE sobre las actividades a las que esta prestó servicios en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)

- y su Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (2018-2021) (subprograma 1);
- d) Evaluación realizada por la CEPE sobre la pertinencia del estudio titulado Forest Products Annual Market Review en lo que se refiere a las necesidades de los Estados miembros y la problemática del sector forestal (subprograma 7);
 - e) Evaluación realizada por la CEPE sobre el Foro de Alcaldes de la CEPE (subprograma 8).
- 20.17 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación del Foro de Alcaldes de la CEPE se compartieron con los Estados miembros antes del 83^{er} período de sesiones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial (ECE/HBP/2022/4) y sirvieron de base para las deliberaciones del período de sesiones sobre los objetivos, el formato y la frecuencia del Foro. Los resultados de la evaluación se han tenido en cuenta en el nuevo plan (subprograma 8).
- 20.18 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024:
- a) Aplicación de la estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030 (subprograma 2);
 - b) Apoyo a los Estados miembros en materia de estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (subprograma 3);
 - c) Gestión sostenible de los recursos: actividades con cargo al presupuesto ordinario sobre la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas (subprograma 5).

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

Objetivo

- 20.19 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud.

Estrategia

- 20.20 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Apoyará la aplicación de los resultados de las cumbres y conferencias mundiales y regionales y apoyará y promoverá la aplicación en los países de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE, con lo que contribuirá principalmente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6, 9, 11 a 13 y 15 a 17. Para ello recurrirá a las funciones básicas interrelacionadas de diálogo sobre políticas a nivel internacional, labor normativa, creación de capacidad y difusión de buenas prácticas y experiencias en materia de calidad del aire, agua, seguridad industrial, participación del público, evaluación del impacto, vigilancia y evaluación ambientales, desempeño ambiental, educación para el desarrollo sostenible e incorporación de las consideraciones ambientales en otras dimensiones del desarrollo sostenible;
 - b) Apoyará y promoverá la aplicación de los instrumentos normativos de la CEPE, incluidos el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE, con lo que contribuirá principalmente al logro de los Objetivos 6, 11 a 13 y 15; el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, con lo que contribuirá principalmente al logro del Objetivo 17; la estrategia de la CEPE de educación para el desarrollo sostenible, con lo que contribuirá al logro

de los Objetivos 4, 12 y 13; y el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, con lo que contribuirá principalmente al logro de los Objetivos 3, 11, 13 y 17;

- c) Apoyará y promoverá el intercambio de información (por ejemplo, mediante el Sistema Compartido de Información Medioambiental), experiencias y buenas prácticas en la región de la CEPE;
- d) Fomentará las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales de la CEPE;
- e) Realizará evaluaciones del desempeño ambiental, para lo cual ayudará a los países a aplicar las recomendaciones contenidas en las evaluaciones, y seguirá el impacto de las recomendaciones en las políticas nacionales;
- f) Siguiendo un enfoque basado en las necesidades de los países, prestará apoyo a los países, en particular a los del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental, en la formulación de políticas ambientales y su seguimiento, evaluación y gestión, para lo cual, entre otras cosas, proporcionará una plataforma intergubernamental para la adopción de decisiones, organizará actividades de capacitación y prestará servicios de asesoramiento;
- g) Trabajarán con los países interesados no pertenecientes a la CEPE, incluidos los que deseen sumarse a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que están abiertos a la adhesión universal;
- h) Ayudará a los Estados miembros a abordar cuestiones emergentes relacionadas con la labor del subprograma, como las resultantes de procesos internacionales y regionales, para lo cual, entre otras cosas, proporcionará asesoramiento, elaborará conjuntos de medidas o recomendaciones sobre políticas y apoyará a los países en la elaboración de enfoques regionales para abordar dichas cuestiones emergentes (por ejemplo, sobre infraestructuras sostenibles).

20.21 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejora de la gobernanza y el desempeño medioambientales por parte de los Estados miembros;
- b) Mejor integración de las preocupaciones ambientales en las políticas sectoriales de los Estados miembros, incluso durante la fase de recuperación económica después de la pandemia de COVID-19;
- c) Formulación y aplicación más efectivas de las leyes y políticas ambientales en los Estados miembros;
- d) Mejora de la respuesta a los desafíos ambientales en los Estados miembros;
- e) Mejora de la cooperación transfronteriza entre los países y mayor eficacia de la cooperación internacional y nacional;
- f) Fortalecimiento de la aplicación de los compromisos ambientales multilaterales de la CEPE y aumento de la cobertura geográfica.

Ejecución del programa en 2022

Mayor protección de los defensores del medio ambiente

20.22 El artículo 3 8) de la Convención de Aarhus establece que cada parte velará por que las personas que ejerzan sus derechos de conformidad con las disposiciones de la Convención no se vean en modo alguno penalizadas, perseguidas o sometidas a medidas vejatorias por sus actos. Hasta hace poco, no existía ningún mecanismo jurídicamente vinculante para proteger específicamente a los defensores del medio ambiente, ni en el sistema de las Naciones Unidas ni en otras estructuras intergubernamentales. En 2022, en el tercer período de sesiones extraordinario de la Reunión de las Partes en la Convención se eligió a un Relator Especial independiente sobre los defensores del medio ambiente. La función del Relator Especial es tomar medidas para proteger a toda persona que sufra o corra peligro inminente de sufrir penalización, persecución o medidas vejatorias por tratar de

ejercer los derechos que le confiere la Convención. El subprograma preparó los documentos oficiales y el material de referencia necesarios, organizó todas las reuniones intergubernamentales preparatorias y los períodos de sesiones de la Reunión de las Partes y les prestó servicios. En 2021 y 2022, en la Reunión de las Partes se adoptaron medidas para reforzar la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la información y a la justicia en asuntos ambientales, así como para defender el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, reconocido recientemente por el Consejo de Derechos Humanos (resolución 48/13) y la Asamblea General (resolución 76/300).

- 20.23 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.2).

Cuadro 20.2
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	Mejora de la protección de los defensores del medio ambiente mediante el establecimiento de un mecanismo de respuesta rápida de conformidad con la decisión VII/9 del séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus ^a	Mejora de la protección de los defensores del medio ambiente mediante la elección de un Relator Especial independiente sobre los defensores del medio ambiente

^a Véase ECE/MP.PP/2021/2/Add.1.

Resultados previstos para 2024

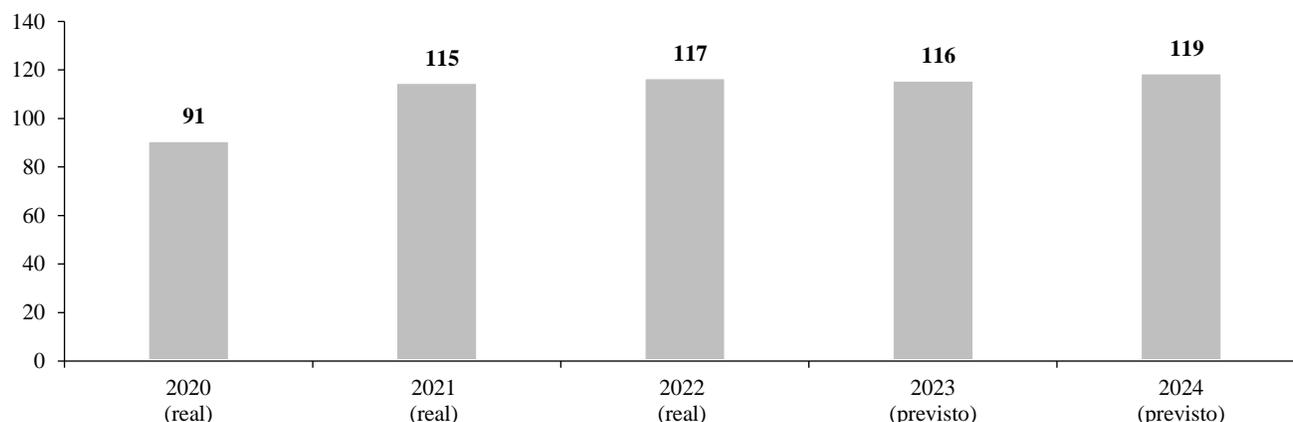
Resultado 1: mejora de la información para fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.24 La labor del subprograma contribuyó a que en 2022 se presentaran a la Comisión de Estadística datos de 117 países sobre el componente de ríos y lagos transfronterizos del indicador 6.5.2, con lo que se superó la meta prevista de 97 países.
- 20.25 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.I).

Figura 20.1

Medida de la ejecución: número de países cuyos datos sobre el componente de ríos y lagos transfronterizos del indicador 6.5.2 se presentan a la Comisión de Estadística (acumulado)



Resultado 2: refuerzo de la gobernanza de la seguridad industrial en Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.26 La labor del subprograma contribuyó a que se celebrara una reunión del diálogo sobre políticas a nivel nacional en Serbia y ayudó a ese país a revisar sus políticas y leyes para adaptarlas al Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales, con lo que se cumplió la meta prevista. Debido a que el donante suspendió un proyecto para poner en marcha diálogos sobre políticas a nivel nacional en torno a la seguridad industrial, no se cumplió la meta de poner en marcha un diálogo sobre políticas a nivel nacional sobre la seguridad industrial en Asia Central.
- 20.27 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.3).

Cuadro 20.3

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Serbia empezó a definir las atribuciones de un comité directivo de los diálogos sobre políticas nacionales. Varios países de Asia Central iniciaron las actividades para poner en marcha los diálogos sobre políticas nacionales.	Serbia estableció un comité directivo de los diálogos sobre políticas nacionales. Varios países de Asia Central revisaron su legislación en materia de seguridad industrial para adaptarla a los requisitos del Convenio.	La reunión del diálogo sobre políticas a nivel nacional de Serbia aborda cuestiones de interés nacional, con la participación de las autoridades competentes. Finalización del examen de la legislación en materia de seguridad industrial para adaptarla a los requisitos del Convenio.	Se celebran diálogos sobre políticas a nivel nacional y se ponen en práctica, en Serbia y en cinco países de Asia Central.	En Serbia se celebran diálogos sobre políticas a nivel nacional y se ponen en práctica. Serbia finaliza el programa nacional de seguridad industrial.

Resultado 3: aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que se adhieren a los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente a los que presta servicios la CEPE

Proyecto de plan del programa para 2024

20.28 El subprograma lleva a cabo actividades para reforzar la capacidad de los Estados Miembros para adherirse a estos instrumentos y aplicarlos de manera eficaz, así como para difundir las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. En 2022, esos esfuerzos condujeron a la adhesión de Ucrania al Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales. Desde 2018, varios países de fuera de la región de la CEPE han comenzado a adherirse al Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, y se espera una tendencia similar para la Convención de Aarhus en 2023, con lo que los beneficios de estos instrumentos se extenderán más allá de la región de la CEPE.

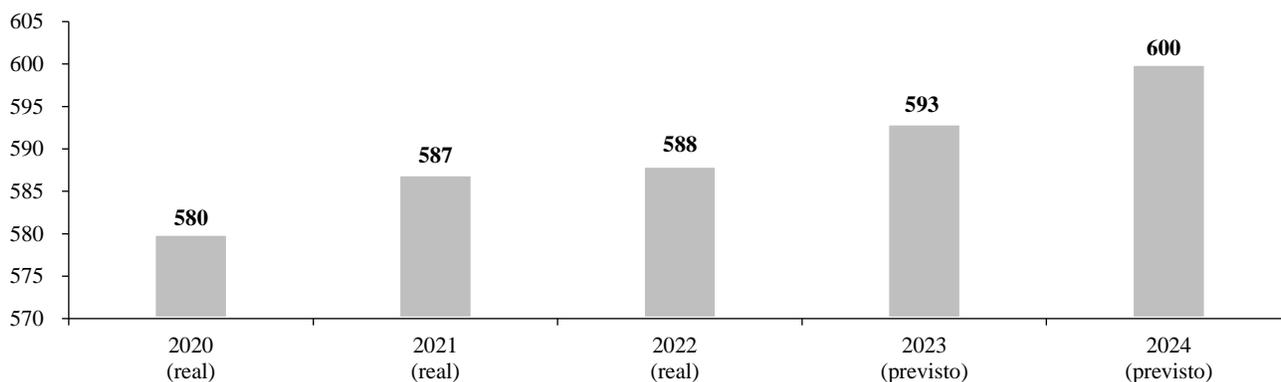
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.29 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que tenía que destinar más esfuerzos y recursos a reforzar la capacidad de los países, tanto dentro como fuera de la región de la CEPE, para adherirse a los instrumentos e implementarlos, especialmente en lo relativo a beneficios, costos y mecanismos de participación multisectorial, para garantizar la implicación de todos los sectores a los que afecta la implementación. Al aplicar la enseñanza, el subprograma adaptará y potenciará los esfuerzos de divulgación a todos los sectores afectados por la aplicación de los instrumentos, fomentando un enfoque integrado y multisectorial, para alentar a la adhesión y garantizar una aplicación efectiva.

20.30 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.II).

Figura 20.II

Medida de la ejecución: número de partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios la CEPE (acumulado)



Entregables

20.31 En el cuadro 20.4 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.4

Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	192	162	183	168
Documentación para:				
1. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	37	30	19	16
2. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	30	23	24	26
3. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	15	13	4	15
4. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	34	42	34	24
5. La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	10	10	42	16
6. La Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios	50	32	50	60
7. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	5	5	3	3
8. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	11	7	7	8
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	228	232	236	219
Reuniones de:				
9. El Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	27	37	30	26
10. Las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios y de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	46	42	46	44
11. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	22	28	17	15
12. El Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	31	29	31	27
13. Las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios y las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	34	32	34	34

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
14. Las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios y las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y sus órganos subsidiarios	60	56	70	65
15. La Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	2	2	2	2
16. El Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	6	6	6	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	66	68	30
17. Talleres sobre cuestiones ambientales, como la calidad del aire, el agua, la seguridad industrial, la participación del público, la evaluación, vigilancia y desempeño ambientales y la educación para el desarrollo sostenible, destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE, para mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales	20	66	68	30
Publicaciones (número de publicaciones)	13	10	13	18
18. Sobre cuestiones ambientales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	8	5	8	10
19. Informes sobre la marcha de los trabajos y exámenes del desempeño en cuestiones ambientales	4	4	4	7
20. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre el agua, la energía y otras cuestiones ambientales para unos 100 funcionarios gubernamentales y otros interesados de los Estados participantes en el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Aspectos destacados de las evaluaciones del desempeño ambiental para facilitar una amplia difusión de los principales mensajes y recomendaciones entre los representantes de los Gobiernos, las autoridades locales, el mundo académico, las empresas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como para los medios de comunicación de los países evaluados.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa sobre cuestiones ambientales.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.				

Subprograma 2 Transporte

Objetivo

- 20.32 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas.

Estrategia

- 20.33 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Prestará servicios al Comité de Transportes Interiores y sus 20 grupos de trabajo y 11 comités administrativos, así como al Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y a más de 50 redes formales e informales de expertos;
- b) Administrará el marco internacional de reglamentación del transporte interior, que incluye 59 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre seguridad, contaminación, eficiencia, multimodalidad y eficacia (función normativa), y garantizará que las funciones regulatorias del Comité reflejen las tecnologías e innovaciones actuales en materia de transporte, como sistemas de transporte inteligentes, vehículos autónomos y digitalización, y que estén abiertas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, según proceda, elaborando nuevos instrumentos jurídicos y actualizando los que ya existen, en caso necesario, y mantendrá la base de datos de los marcos regulatorios internacionales para el transporte interior;
- c) Proporcionará una plataforma de diálogo intergubernamental sobre políticas en los períodos de sesiones anuales del Comité de Transportes Interiores para examinar los nuevos retos y las situaciones de emergencia; respaldará los procesos de formación de consenso durante los eventos del Comité a favor de asuntos como la conectividad regional e interregional, por medios como la aprobación de declaraciones o resoluciones de alto nivel sobre acciones armonizadas por parte de los Estados miembros y las partes contratantes, con el fin de permitir el pleno cumplimiento del mandato del Comité;
- d) Analizará la adhesión a los instrumentos jurídicos y su aplicación y proporcionará asistencia técnica y fomento de la capacidad al respecto, cuando lo soliciten los Estados miembros y las partes contratantes;
- e) Contribuirá a la labor del Enviado Especial del Secretario General para la Seguridad Vial y al funcionamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial para facilitar la mejora de la seguridad vial en todo el mundo mediante el diálogo sobre políticas en las reuniones del Comité y proporcionará asistencia en forma de creación de capacidad y asesoramiento sobre cómo promover los instrumentos jurídicos, las convocatorias de propuestas y otras actividades conexas, según proceda;
- f) Apoyará los esfuerzos de respuesta y recuperación de los Estados miembros frente a situaciones de emergencia, incluidas las pandemias, procurando reducir al mínimo las interrupciones del funcionamiento de los sistemas de transporte nacionales, regionales e internacionales, y la implementación de la agenda de desarrollo sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre la igualdad de género;
- g) Promoverá el intercambio de conocimientos y la cooperación entre los Gobiernos y las principales partes interesadas para crear conciencia sobre los problemas emergentes y las mejores respuestas, mejorar el seguimiento y la medición del progreso hacia el logro de los Objetivos y facilitar la adaptación de los instrumentos y marcos jurídicamente vinculantes a las nuevas realidades, entre otras cosas por medio de nuevos materiales de orientación.

20.34 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejoras en la movilidad sostenible y en el seguimiento y la medición de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Mejoras en el transporte interior, lo que a su vez creará sistemas multimodales más seguros, menos contaminantes, más eficientes y más asequibles para las partes contratantes de los convenios de transporte interior de las Naciones Unidas;
- c) Mayor eficiencia y resiliencia de los flujos transfronterizos de bienes y pasajeros a nivel regional y mundial;
- d) Mayor cooperación intergubernamental en situaciones de emergencia y reducción al mínimo de las interrupciones en la aplicación y actualización continuas de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.

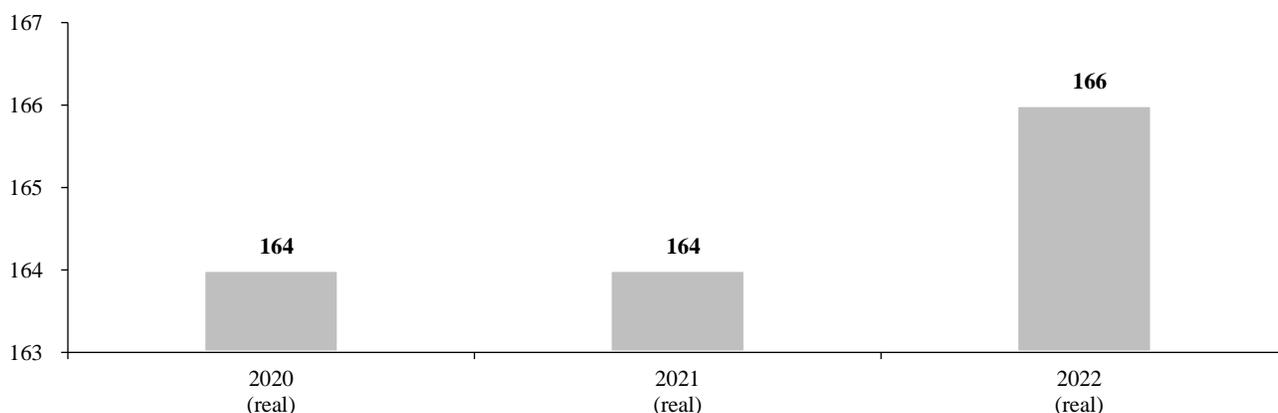
Ejecución del programa en 2022

Acelerar la digitalización de los instrumentos jurídicos sobre transporte interior en respuesta a la COVID-19

- 20.35 En respuesta a los problemas relacionados con el transporte interior que surgieron durante la pandemia de COVID-19, como el cruce de fronteras, el subprograma desarrolló medidas de respuesta mejoradas, entre ellas la aplicación de una nueva generación de instrumentos jurídicos que apoyan la digitalización e informatización de los procedimientos de transporte y cruce de fronteras, como la aplicación eTIR en seis países que han conectado su sistema aduanero con el sistema internacional eTIR. El procedimiento eTIR empezó a aplicarse oficialmente en diciembre de 2022 y su funcionamiento se complementa con el intercambio de conocimientos especializados con objeto de facilitar y acelerar la puesta en práctica de algunos de estos instrumentos. Por ejemplo, en 2022 se creó el Grupo de Expertos sobre la puesta en práctica del eCMR, lo cual contribuyó a aumentar el número de adhesiones al Protocolo Adicional del Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica y a desplegar la plataforma de aprendizaje electrónico LearnITC sobre transporte terrestre y conectividad comercial, con miras a profundizar en el conocimiento de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte terrestre y su digitalización.
- 20.36 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.III).

Figura 20.III

Medida de la ejecución: número de adhesiones de Estados Miembros a los instrumentos jurídicos para la digitalización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras (CMR, eCMR y TIR) (acumulado)



Abreviaciones: CMR = Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera; eCMR = Protocolo Adicional del Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica; TIR = Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR.

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo

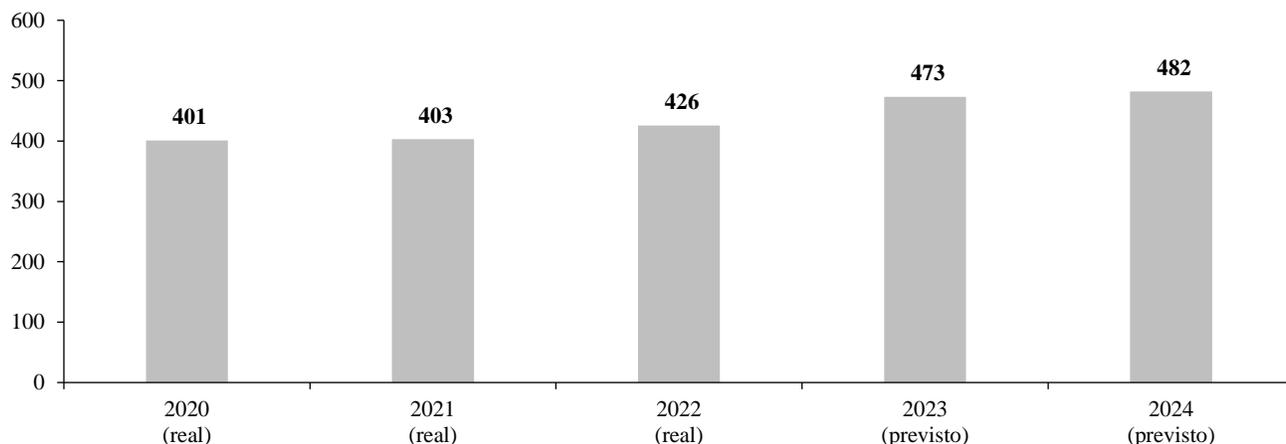
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.37 La labor del subprograma contribuyó a que el número de partes contratantes de las convenciones básicas de seguridad vial de las Naciones Unidas aumentara a 426, con lo que se superó la meta prevista de 411.

20.38 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IV).

Figura 20.IV

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial^a (acumulado)



^a Para las metas de 2023 y 2024, la medida de la ejecución incluirá ocho convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial; el instrumento adicional es el Acuerdo Europeo sobre Trabajo de las Tripulaciones de los Vehículos que Efectúen Transportes Internacionales por Carretera.

Resultado 2: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior

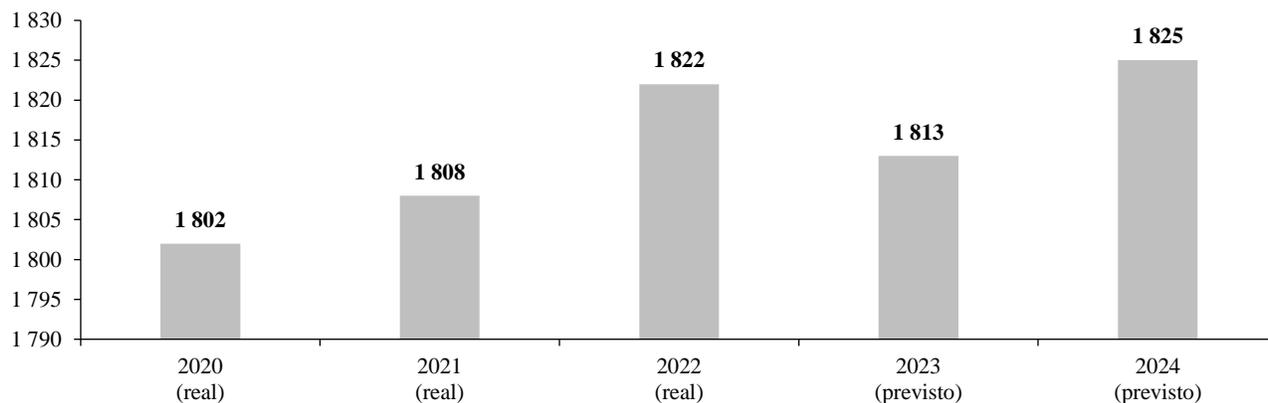
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

20.39 La labor del subprograma contribuyó a que el número de partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia de transporte administrados por la CEPE aumentara a 1.822, con lo que se superó la meta prevista de 1.810.

20.40 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.V).

Figura 20.V

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE^a (acumulado)



^a El valor real para 2021 se incrementó sobre la base de datos reales recientes.

Resultado 3: aumento del número de instrumentos jurídicos nuevos y actualizados que refuerzan la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente al cambio climático

Proyecto de plan del programa para 2024

20.41 Los Estados Miembros solicitan cada vez más apoyo para impulsar el transporte interior y la movilidad sostenibles. La adopción en 2019 de la estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030 y la aprobación por el Consejo Económico y Social del mandato revisado del Comité en 2022 proporcionaron un mandato reforzado al subprograma para que elaborara nuevas normativas de las Naciones Unidas esenciales para los sistemas de transporte sostenibles y reforzara las ya existentes. El subprograma se ha centrado, entre otras cosas, en mejorar la adaptación a las innovaciones tecnológicas más recientes e introducir límites más estrictos para los vehículos de carretera con el fin de mejorar su desempeño ambiental.

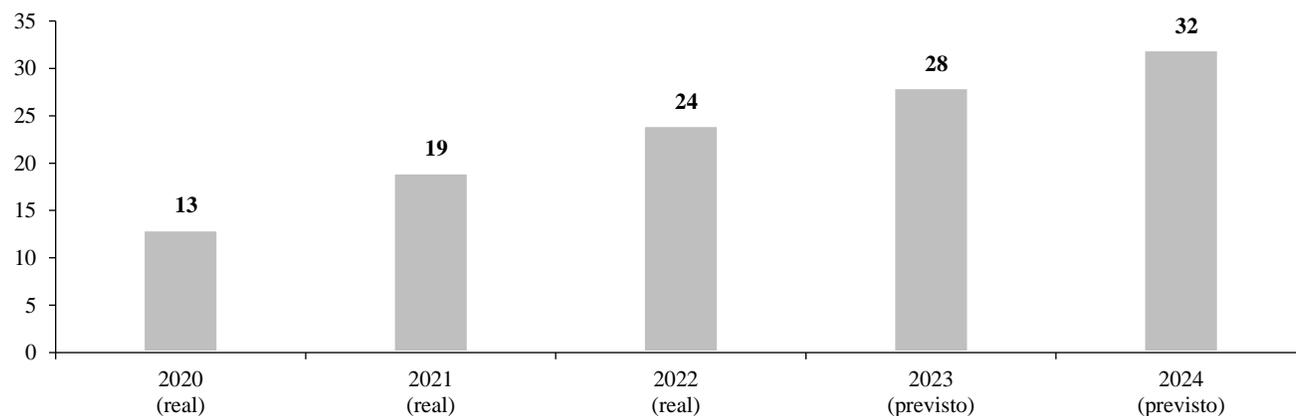
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.42 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, a pesar del refuerzo del marco regulador, cada vez con más frecuencia los Estados Miembros demandaban apoyo para fomentar el transporte interior y la movilidad sostenibles, y había oportunidades para acelerar el apoyo normativo destinado a aplicar la estrategia del Comité de Transportes Interiores para lograr un sector del transporte interior sostenible y descarbonizado o con bajas emisiones (ECE/TRANS/316, párr. 54). Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará más en las áreas de mayor demanda, en particular la lucha contra el cambio climático, por medios como la celebración de reuniones de alto nivel del Comité dedicadas específicamente a la cuestión, así como declaraciones y compromisos, con lo que dará aún más impulso a su labor de modernización de sus instrumentos jurídicos. Además, el subprograma elaborará y aplicará nuevas herramientas analíticas y de formación, revisará las políticas y organizará talleres de creación de capacidad para ayudar aún más a los Estados miembros y a las partes contratantes a alcanzar sus metas a escala regional y mundial.

20.43 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VI).

Figura 20.VI

Medida de la ejecución: número de instrumentos jurídicos nuevos y actualizados de las Naciones Unidas administrados por la CEPE que entran en vigor anualmente y mejoran el desempeño climático del sector del transporte^a (acumulado)



^a La figura refleja los datos desde el Acuerdo de París de 2015.

Entregables

20.44 En el cuadro 20.5 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.5

Subprograma 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1 293	1 195	1 266	1 145
1. Documentación para el Comité de Transportes Interiores	1 023	1 034	1 080	985
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	31	37	31	31
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	420	524	500	550
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	33	60	33	33
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	214	138	214	160
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	26	27	28	23
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	14	14	14	14
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	18	22	28	15
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	40	27	40	22
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	34	39	30	30
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	15	15	15	12
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	47	52	47	45
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	131	79	100	50
2. Documentación para el Consejo Económico y Social	265	156	183	157
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	5	5	1	5
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	200	112	150	120
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	60	39	32	32
3. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	5	5	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	423	429	456	407
4. Reuniones del Comité de Transportes Interiores	381	388	419	365
a. Comité de Transportes Interiores y su Mesa	16	17	16	16
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	111	118	111	121
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	16	16	8	8
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	58	52	68	58
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte y grupos subsidiarios de expertos	22	25	22	18
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	6	6	6	6

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera y grupos subsidiarios de expertos	12	30	30	12
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial y grupos subsidiarios de expertos	28	20	28	28
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril y grupos subsidiarios de expertos	18	35	30	24
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	6	6	12	6
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	18	18	18	18
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte y grupos subsidiarios de expertos	70	45	70	50
5. Sesiones del Consejo Económico y Social	40	39	35	40
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1	1	–	1
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	29	28	25	29
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	10	10	10	10
6. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
7. Sobre la Autopista Transeuropea Norte-Sur	1	1	1	1
8. Sobre el Ferrocarril Transeuropeo	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	11	13	10	13
9. Talleres para funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE y las partes contratantes de los instrumentos jurídicos que competen al Comité de Transportes Interiores sobre sistemas inteligentes de transporte; estadísticas y tendencias del transporte; cuestiones de transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal e intersectorial; y acuerdos y reglamentos sobre vehículos	8	10	9	10
10. Seminarios para coordinadores nacionales, expertos, funcionarios de aduanas y la industria del transporte sobre los esfuerzos para digitalizar los convenios sobre el transporte interior, como el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR), la Convención sobre Formalidades Aduaneras para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carretera, el Protocolo Adicional del Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica y los proyectos Autopista Transeuropea Norte-Sur y Ferrocarril Transeuropeo	3	3	1	3
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	9	10
11. Sobre el transporte de mercancías peligrosas	2	2	3	2
12. Sobre el transporte de productos alimenticios perecederos	1	1	1	1
13. Sobre la descarbonización del sector del transporte interior y el transporte seguro y cuestiones transversales	5	5	3	4
14. Sobre la normativa relativa a los vehículos	1	1	1	1
15. Sobre estadísticas	1	1	1	1
16. Sobre la facilitación del cruce de fronteras	–	–	–	1
Materiales técnicos (número de materiales)	1	1	1	2
17. Recomendaciones para evaluar el desempeño de los sistemas de conducción automatizada	–	–	–	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
18. Estadísticas de transporte: perfiles de países	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para las partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE acerca de los instrumentos jurídicos relativos al transporte interior, la facilitación del transporte, el cruce de fronteras, la seguridad vial, la fabricación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas y otras cargas especiales.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: El Banco de Datos TIR Internacional para usuarios de más de 70 partes contratantes del Convenio TIR, que incluye la lista de las más de 31.000 empresas de transporte autorizadas a utilizar el sistema TIR; portales web de TIR y eTIR; el sistema internacional eTIR que permite el intercambio de datos entre las partes interesadas del sistema eTIR en los transportes TIR siguiendo el procedimiento eTIR; el Observatorio Internacional de Infraestructuras de Transporte, que alberga datos sobre una gran variedad de redes y nodos de infraestructuras de transporte; la plataforma en línea para usuarios de los Indicadores de Conectividad del Transporte Interior Sostenible, que ofrece un conjunto de criterios medibles para que los Gobiernos evalúen en qué medida aplican los instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas en el ámbito del transporte y el grado de interoperabilidad de sus sistemas de transporte interior con los de los países vecinos; la base de datos de las principales normas y parámetros de la Red de Vías Navegables Europeas; inventario de las normas y los parámetros vigentes del Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales y del Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas; bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico en carretera, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente; Observatorio de la Seguridad Ferroviaria; señalización digitalizada (E-CoRSS) en el marco de la Convención sobre la Señalización Vial; y la base de datos de ejemplares del Certificado Internacional para Operadores de Embarcaciones de Recreo.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales informativos, incluidos folletos, sobre instrumentos jurídicos y actividades del subprograma para un público mundial y regional.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: LearnITC y otras plataformas digitales y contenidos multimedia sobre transporte y movilidad sostenibles; y el sitio web del subprograma para un público mundial y regional.

**Subprograma 3
Estadística**

Objetivo

- 20.45 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

Estrategia

- 20.46 La estrategia del subprograma está guiada por las prioridades y necesidades de los Estados miembros. Se fundamenta en las funciones básicas interrelacionadas: simplificar la labor estadística internacional en la región de la CEPE promoviendo diálogos sobre políticas; desarrollar una labor metodológica para elaborar y promover directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas; y aumentar la capacidad estadística de los Estados miembros de la CEPE que tienen sistemas estadísticos menos desarrollados.
- 20.47 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
 - a) Promoverá un diálogo estadístico en profundidad en la Conferencia de Estadísticos Europeos y en las reuniones de expertos;

- b) Pondrá en marcha iniciativas regionales y nacionales relacionadas con la labor metodológica con miras a elaborar y promover modelos estadísticos, directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas y apoyar la modernización de los institutos nacionales de estadística y la evolución de sus funciones, que pasan a incluir el papel de administradores de datos, así como promover el uso de las estadísticas oficiales;
- c) Mantendrá y desarrollará la Base de Datos Estadísticos de la CEPE;
- d) Establecerá y reforzará las alianzas entre expertos geoespaciales y estadísticos para apoyar la integración de la información estadística y geoespacial, en cooperación con los departamentos de estadística de otras entidades regionales, así como con los organismos internacionales especializados con actividad en la región;
- e) Facilitará el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre censos de población y vivienda y estadísticas sobre precios y sobre el medio ambiente, lo cual incluye aprovechar las medidas de adaptación introducidas en respuesta a las restricciones relacionadas con la COVID-19;
- f) Ayudará a los países a planificar y elaborar censos y a mejorar su capacidad estadística, entre otras cosas con temas transversales como las estadísticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la legislación estadística, la reunión de datos y su integración y divulgación y la gestión de los recursos humanos.

20.48 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

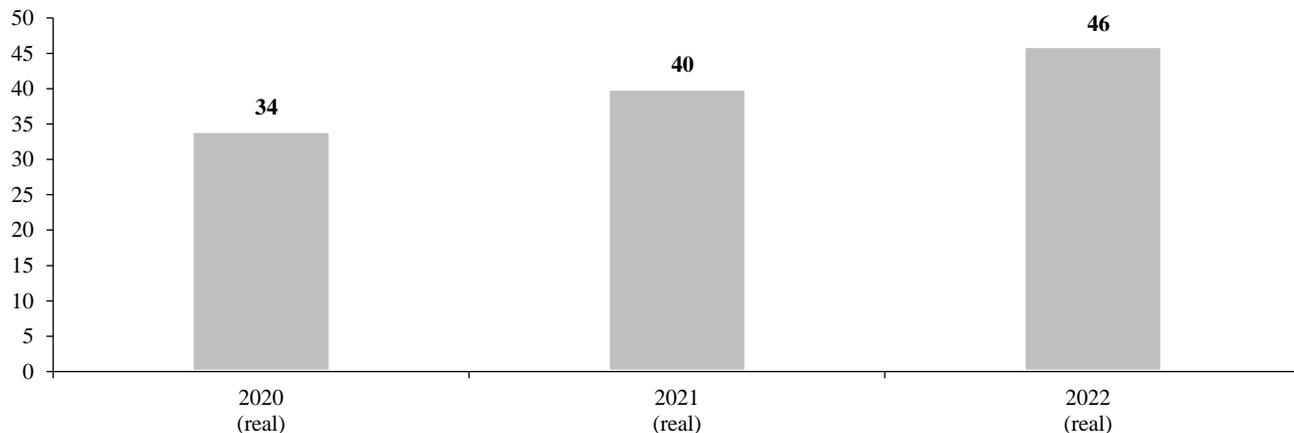
- a) Mejora de la metodología estadística y mayor capacidad de los Estados miembros para medir y seguir los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y formular políticas con base empírica orientadas a gestionar la recuperación tras la pandemia de COVID-19;
- b) Elaboración de censos por los Estados miembros siguiendo enfoques innovadores y eficientes que se traduzcan en una mayor eficacia en función de los costos, cobertura, exactitud, comparabilidad y puntualidad en la difusión de los resultados censuales.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de las estadísticas relacionadas con el cambio climático en la región de la CEPE

- 20.49 Aunque los institutos nacionales de estadística pueden ayudar a generar estadísticas relacionadas con el cambio climático, este ámbito aún requiere desarrollo metodológico, coordinación e intercambio de experiencias y buenas prácticas. El subprograma elaboró las primeras recomendaciones internacionales sobre estadísticas relacionadas con el cambio climático en 2014 y ha apoyado a los Estados miembros en su aplicación organizando foros anuales de expertos, elaborando indicadores y recopilando y difundiendo buenas prácticas. En 2022, un nuevo equipo de tareas comenzó a preparar orientaciones sobre el papel de los institutos nacionales de estadística en el cumplimiento de los objetivos climáticos nacionales. El subprograma ha estado apoyando al equipo de tareas y colaborando con los institutos nacionales de estadística para elaborar inventarios de gases de efecto invernadero, preparar indicadores nacionales relacionados con el cambio climático y mejorar la colaboración con otros productores nacionales de datos relacionados con el clima.
- 20.50 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VII).

Figura 20.VII
Medida de la ejecución: número de países que aplican las recomendaciones de la CEPE sobre las estadísticas relacionadas con el cambio climático (acumulado)



Resultados previstos para 2024

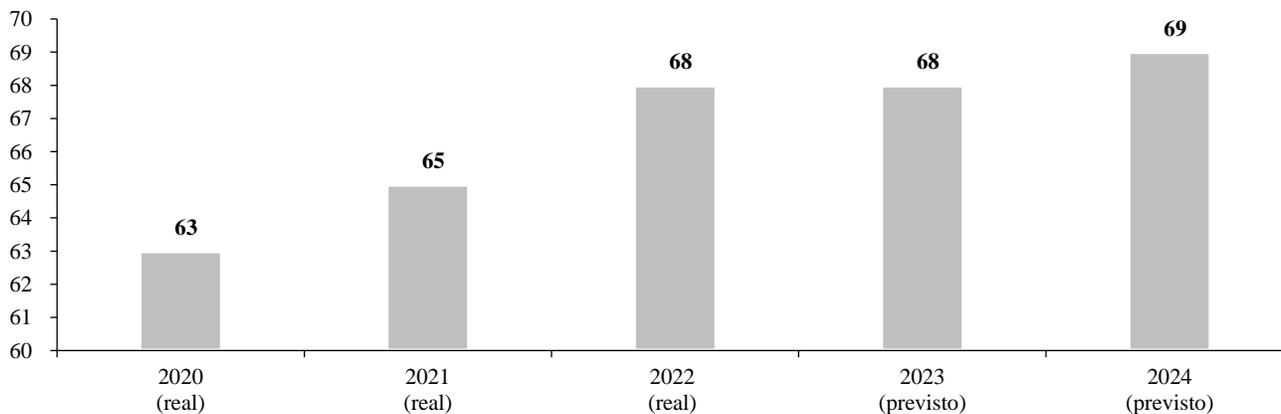
Resultado 1: aumento del número de países que comunican indicadores estadísticos desglosados por sexo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.51 La labor del subprograma contribuyó a que el porcentaje de Estados miembros de la CEPE que aportan indicadores desglosados por sexo a la base de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aumentara hasta el 68 %, con lo que se superó la meta prevista del 67 %.
- 20.52 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.VIII).

Figura 20.VIII
Medida de la ejecución: indicadores de los Estados miembros de la CEPE disponibles en la base de datos de la CEPE sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que están desglosados por sexo (acumulado)

(Porcentaje)



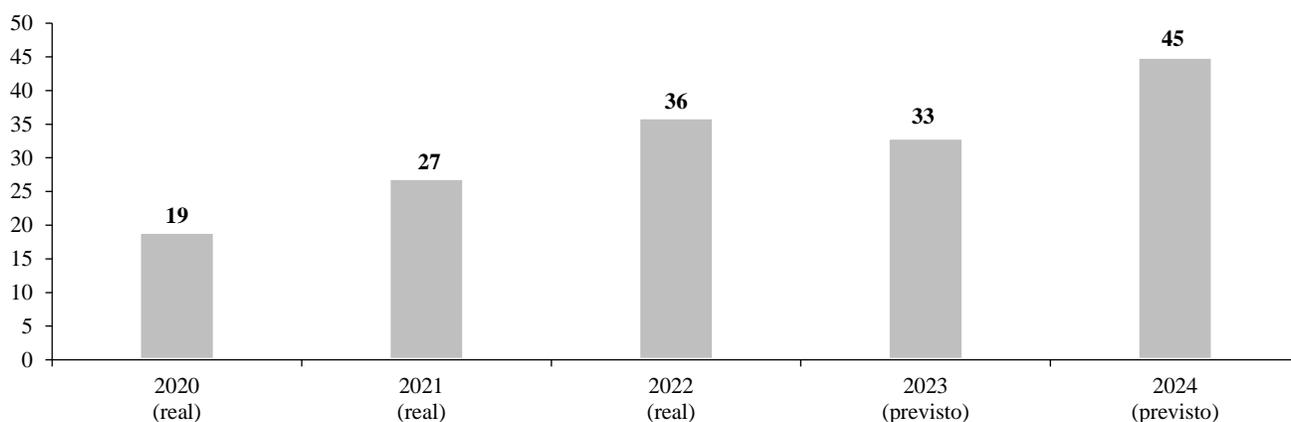
Resultado 2: aumento del número de países que colaboran en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.53 La labor del subprograma contribuyó a que el número de Estados miembros que colaboran activamente en el desarrollo y uso de técnicas de aprendizaje automático para la producción de estadísticas oficiales aumentara a 36, con lo que se superó la meta prevista de 30 Estados miembros.
- 20.54 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.IX).

Figura 20.IX

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que colaboran activamente en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales (acumulado)



Resultado 3: mejora de las estadísticas y los indicadores ambientales en la región de la Comisión Económica para Europa

Proyecto de plan del programa para 2024

- 20.55 De los tres pilares del desarrollo sostenible —economía, sociedad y medio ambiente—, el medio ambiente es el pilar sobre el que se dispone de menos datos. Según las estimaciones, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el medio ambiente para los que no se dispone de datos suficientes representan aproximadamente el 58 %, lo que hace más difícil evaluar los avances y entender los retos ambientales. El subprograma ha estado trabajando con los Estados miembros para mejorar sus estadísticas ambientales a través del Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales, en cooperación con el subprograma de medio ambiente de la CEPE. El Equipo de Tareas apoya la puesta en práctica de las directrices de la CEPE para la aplicación de indicadores ambientales en los Estados miembros. Hasta ahora, el trabajo se ha centrado principalmente en Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central.

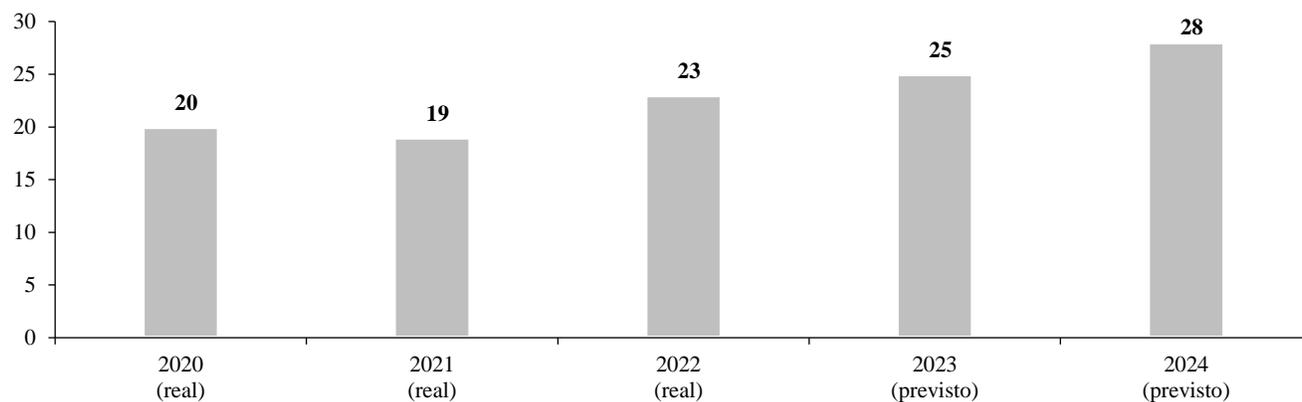
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.56 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que existía una fuerte demanda para seguir desarrollando las estadísticas ambientales en todos los Estados miembros, ya que proporcionar datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el medio ambiente y otros ámbitos normativos emergentes, como la economía circular, son retos comunes en la región de la CEPE. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará su labor para que esté abierta a todos los Estados miembros, proporcionando una plataforma para intercambiar conocimientos y experiencias sobre retos comunes que se plantean al adoptar las directrices de la CEPE para aplicar los indicadores ambientales y determinando cuáles son los ámbitos normativos emergentes en los que se necesita más orientación.

20.57 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.X).

Figura 20.X

Medida de la ejecución: número de países que mejoran las estadísticas y los indicadores ambientales a través del Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales (anual)



Entregables

20.58 En el cuadro 20.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.6

Subprograma 3: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	81	69	81	69
1. Documentación para la Conferencia de Estadísticos Europeos	43	43	43	43
2. Documentación para grupos de expertos en asuntos estadísticos	38	26	38	26
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	85	85	85	85
3. Reuniones de la Conferencia de Estadísticos Europeos y su Mesa	13	13	13	13
4. Reuniones de grupos de expertos en asuntos estadísticos	72	72	72	72
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
5. Sobre estadísticas sociales y económicas	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	6	6
6. Talleres sobre estadísticas sociales y económicas	3	3	3	3
7. Talleres sobre innovación en la producción estadística	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	7	7	7	7
8. Sobre temas que abarcan múltiples ámbitos estadísticos, incluidas las estadísticas sociales, medioambientales y económicas	7	7	7	7
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para más de 100 funcionarios gubernamentales (personal de los institutos nacionales de estadística) y otros interesados de hasta 4 países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central y Europa Sudoriental sobre estadísticas económicas, sociales, demográficas y ambientales, estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estadísticas geoespaciales y cuestiones institucionales y modernización de las estadísticas oficiales.				

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos estadísticas de la CEPE (base de datos sobre estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre población y género; base de datos sobre estadísticas económicas); y alojamiento de las bases de datos sobre transporte y silvicultura.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Artículos para los boletines “UNECE Weekly” y “EnvStats” para el acceso regional.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Espacios de trabajo digitales interactivos (*wikis*, como el *wiki* de censos de la CEPE); y sitio web del subprograma.

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

Objetivo

- 20.59 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.60 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de tres funciones básicas interrelacionadas en las dos esferas de trabajo del subprograma (políticas de innovación y competitividad y diálogo sobre políticas a nivel internacional en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas): diálogo sobre políticas a nivel internacional; trabajo normativo y analítico; y creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias.
- 20.61 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Ayudará a los Estados miembros a crear un entorno empresarial propicio mediante el desarrollo de buenas prácticas que sirvan de base para reformar las políticas de innovación con objeto de impulsar el desarrollo sostenible. Para ello, entre otras cosas, se llevarán a cabo análisis de los sistemas, las políticas y las instituciones nacionales de innovación con objeto de proporcionar asesoramiento, cuando se solicite, y se organizarán talleres y seminarios de creación de capacidad a nivel nacional y subregional;
 - b) Desarrollará la capacidad de los Estados miembros para elaborar marcos normativos y proyectos de alianza público-privada que puedan contribuir a subsanar el déficit de financiación de las infraestructuras para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con iniciativas como las siguientes:
 - i) Promover modalidades innovadoras de financiación, desarrollo y gestión de infraestructuras críticas;
 - ii) Elaborar directrices y normas internacionales para la preparación de proyectos de alianzas público-privadas y marcos legales y regulatorios;
 - iii) Utilizar, cuando se solicite, una metodología para evaluar y puntuar proyectos de alianzas público-privadas en apoyo del desarrollo sostenible;
 - iv) Cooperar con plataformas multilaterales para infraestructuras sostenibles (incluida SOURCE)¹;

¹ SOURCE es la plataforma multilateral de infraestructuras sostenibles.

- c) Centrará algunos de sus diálogos sobre políticas, análisis, recomendaciones, normas y actividades de creación de capacidad para responder a los desafíos económicos mediante políticas de innovación y proyectos de alianzas público-privadas para infraestructura que puedan facilitar la innovación y desarrollar infraestructuras para que las economías sean más resilientes y sostenibles.
- 20.62 Esto ayudará a los Estados miembros a avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 12 y 17 y contribuirá a mejorar el uso sostenible de los recursos naturales y la transición hacia las transformaciones digitales y ecológicas para el desarrollo sostenible.
- 20.63 También se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mejora de las políticas e instituciones de los Estados miembros relacionadas con la innovación y orientadas al desarrollo sostenible;
 - Mejora del diseño y la operación en los Estados miembros de alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo sostenible y generen proyectos más sostenibles.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de la capacidad de los Estados miembros para servirse de las alianzas público-privadas para financiar el desarrollo sostenible

- 20.64 El subprograma promovió el concepto de alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un enfoque mejorado de las alianzas público-privadas que subsana algunas de las deficiencias en la forma en que se ha aplicado el modelo tradicional de alianza público-privada, centrándose por igual en los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sostenible, incluida la transición hacia la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales. Para apoyar a los Estados miembros en el uso de las alianzas público-privadas para el desarrollo de infraestructuras sostenibles, el subprograma elaboró una metodología de evaluación de las asociaciones público-privadas que permite puntuar y evaluar los proyectos en los países poniéndolos en correlación con un conjunto de resultados de sostenibilidad y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El subprograma proporcionó formación a los Estados miembros sobre el uso de la metodología de evaluación para seleccionar, desarrollar e implementar infraestructuras que promuevan una economía circular y sean resilientes, sostenibles desde el punto de vista ambiental y fiscal y de alta calidad, en las que las personas sean las principales beneficiarias.
- 20.65 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.7).

Cuadro 20.7

Medida de la ejecución

2020 (<i>real</i>)	2021 (<i>real</i>)	2022 (<i>real</i>)
–	Metodología de evaluación aprobada por los Estados miembros 50 proyectos de alianzas público-privadas evaluados por los Estados miembros durante una fase piloto	Otros 50 proyectos de alianzas público-privadas evaluados por los Estados miembros

Resultados previstos para 2024

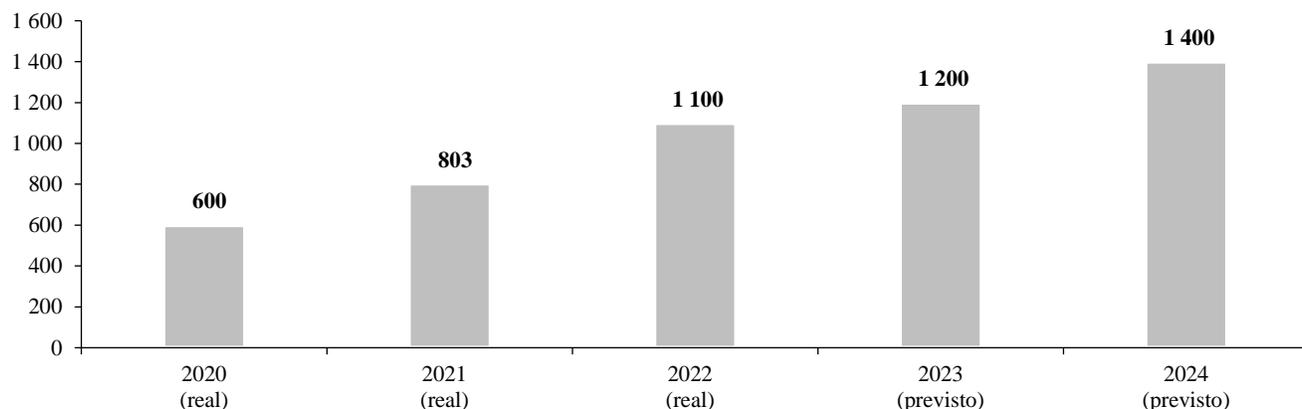
Resultado 1: mejora de la capacidad de los Estados miembros de utilizar la innovación para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.66 La labor del subprograma contribuyó a que 1.100 responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación procedentes de países solicitantes se beneficiaran de la creación de capacidad ofrecida por la CEPE en materia de políticas de innovación, con lo que se superó la meta prevista de 1.000 responsables de la formulación de políticas y otras partes interesadas en la innovación.
- 20.67 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XI).

Figura 20.XI

Medida de la ejecución: número de responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación procedentes de países solicitantes que se han beneficiado de la creación de capacidad de la CEPE en materia de políticas de innovación (acumulado)



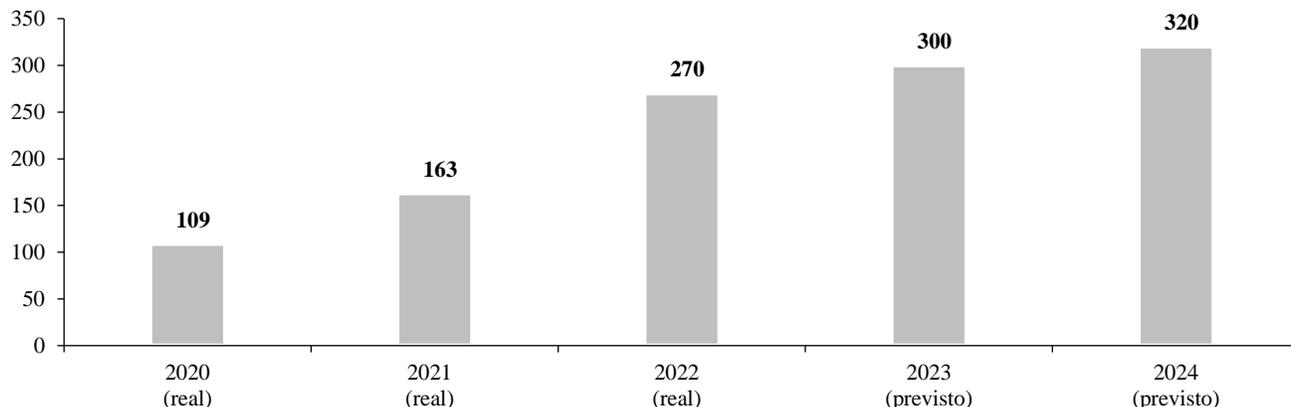
Resultado 2: mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar proyectos de infraestructura en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía circular

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.68 La labor del subprograma contribuyó a que 270 responsables de la formulación de políticas procedentes de Estados miembros utilizaran las normas y directrices de la CEPE sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que se superó la meta prevista de 225 responsables de la formulación de políticas.
- 20.69 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XII).

Figura 20.XII

Medida de la ejecución: número de encargados de formular políticas en los Estados miembros que han utilizado las normas y directrices de la CEPE sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de seleccionar y preparar proyectos de infraestructura armonizados con los Objetivos, la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales (acumulado)



Resultado 3: los Estados miembros aplican políticas de innovación transformadora y buenas prácticas para el desarrollo sostenible²

Proyecto de plan del programa para 2024

20.70 Para acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la región de la CEPE necesita más innovaciones transformadoras que puedan hacer sostenibles sistemas enteros (por ejemplo, el entorno construido o la movilidad individual). El subprograma ha venido proporcionando buenas prácticas, asesoramiento normativo y creación de capacidad en materia de políticas de fomento de la innovación para el desarrollo sostenible.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.71 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que se necesitaban más datos sobre las políticas para promover la innovación transformadora y que en los Estados miembros había una gran demanda de análisis de políticas, diálogo y creación de capacidad al respecto. Al aplicar la enseñanza, el subprograma empleará una red de responsables de formular políticas y organismos centrados en la innovación con el fin de elaborar una base empírica para la formulación de políticas y aumentar la capacidad de estos para promover la innovación transformadora.

20.72 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.8).

² Comisión Económica para Europa (CEPE), “Report of the ECE Committee on Innovation, Competitiveness and Public-Private Partnerships on its fifteenth session” (ECE/CECI/2022/2, párrs. 57 y 69 (decisión 2022 – 5.2))

Cuadro 20.8
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Débil base empírica para las políticas de innovación transformadora	Los Estados miembros respaldaron las buenas prácticas en materia de políticas de innovación para la transformación de la economía circular y señalaron la necesidad de un mayor aprendizaje al respecto	Los Estados miembros respaldaron la creación de una red de innovación transformadora de organismos de la CEPE	Los Estados miembros respaldaron otras 10 buenas prácticas en materia de políticas de innovación transformadora	Al menos 3 Estados miembros aplican políticas y buenas prácticas para estimular la innovación transformadora en favor del desarrollo sostenible

Entregables

20.73 En el cuadro 20.9 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.9
Subprograma 4: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	18	20	18	18
1. Documentación para el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	20	18	18
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	19	22	19	19
2. Reuniones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas, sus órganos subsidiarios y sus mesas	18	21	18	18
3. Reuniones del Grupo de Trabajo de Proyectos de Desarrollo Basado en el Conocimiento	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	–	–	3	3
4. Sobre políticas de innovación y competitividad	–	–	2	2
5. Sobre alianzas público-privadas	–	–	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	16	25	16	16
6. Talleres, seminarios y capacitación sobre políticas de innovación y competitividad para el desarrollo sostenible	8	14	8	8
7. Talleres, seminarios y formación sobre políticas en torno a las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas	8	11	8	8
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
8. Exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible	1	2	1	1
9. Exámenes comparativos de la política de innovación y las alianzas público-privadas	2	1	2	2

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	2	3	3
10. Misiones de constatación de los hechos para los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y las evaluaciones de necesidades en relación con las alianzas público-privadas	–	2	3	3

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas y del Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad que llegan a 30 ministerios y organismos gubernamentales y entidades interesadas.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos de estudios monográficos de alianzas público-privadas aportados por 15 Estados miembros aproximadamente.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y actos de presentación de las publicaciones mencionadas para el acceso regional, subregional y nacional.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma para el acceso regional.

Subprograma 5 Energía sostenible

Objetivo

- 20.74 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el acceso seguro a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región.

Estrategia

- 20.75 La estrategia del subprograma consiste en apoyar el diálogo sobre políticas a nivel internacional y la cooperación entre los Gobiernos, las industrias energéticas y otros interesados para fomentar el desarrollo de la energía sostenible; formular e implantar recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos de la CEPE sobre cuestiones relacionadas con la energía; y proporcionar capacitación y asistencia para los Estados miembros que lo soliciten, a través de programas de formación, servicios de asesoramiento y proyectos de cooperación técnica. Con su labor, el subprograma contribuirá al trabajo de la CEPE en áreas relacionadas con la colaboración intersectorial, como se expone en el párrafo 20.4, apartados a) a e), y a las prioridades relacionadas con la economía circular.

- 20.76 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Seguirá elaborando instrumentos normativos (como mejores prácticas y principios), organizando campañas de sensibilización y desplegando herramientas de la CEPE a través de talleres, seminarios y proyectos técnicos para ayudar a los Estados miembros a cumplir sus compromisos relacionados con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París en lo que respecta a reducir la huella ecológica de la energía, agilizar una transformación profunda del sector energético para satisfacer las necesidades futuras, asegurar la gestión sostenible de los recursos y valorar posibles opciones que permitan garantizar la energía para el desarrollo sostenible;
- b) Promoverá el diálogo sobre políticas y la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en lo que se refiere a la energía sostenible;

- c) Proporcionará asistencia técnica y orientación sobre las transiciones energéticas en el contexto del desarrollo sostenible, difundirá mejores prácticas y mejorará el intercambio de información;
- d) Promoverá la colaboración entre las instancias interesadas, tanto privadas como públicas, que son claves para la aplicación de las políticas nacionales y regionales, entre otras cosas en relación con los instrumentos normativos y su despliegue y difusión;
- e) Coordinará y promoverá los esfuerzos relacionados con la resiliencia energética en toda la región de la CEPE y proporcionará una plataforma de la CEPE sobre sistemas energéticos resilientes para un diálogo inclusivo;
- f) Estudiará y mejorará la comprensión de la financiación climática relacionada con la energía en la región de la CEPE, incluidos las políticas y los mecanismos para aumentar la financiación de las tecnologías de baja y nula emisión de carbono, las materias primas esenciales para las transformaciones de baja emisión de carbono y los proyectos de infraestructuras sostenibles³.

20.77 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Integración más efectiva de la energía sostenible en las políticas nacionales y los marcos normativos en apoyo de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París;
- b) Intensificación del diálogo y la cooperación inclusivos entre todas las instancias del sector de la energía con el fin de aumentar las inversiones transformadoras en el sector, apoyar la formación de sistemas de energía resilientes y acelerar así la modernización del sistema energético para que los países puedan cumplir sus compromisos relativos al desarrollo sostenible y el clima;
- c) Mejora del acceso de los Estados miembros a los marcos y herramientas necesarios para una gestión integrada y sostenible de los recursos que ayude a avanzar hacia una economía más circular y contribuya al nexo entre los alimentos, el agua y la energía;
- d) Mejora del rendimiento de los edificios desde el punto de vista de la salud (por ejemplo, temperatura, confort o filtros eficaces de entrada y reciclaje de aire), lo que mejorará la protección y la resiliencia de las poblaciones;
- e) Mejor comprensión y aplicación de políticas y mecanismos respetuosos con el clima por parte de los Estados miembros, con el objetivo de resolver cuestiones como las relacionadas con la financiación de tecnologías con bajas o nulas emisiones de carbono y las infraestructuras sostenibles, así como las materias primas fundamentales necesarias para dichas transformaciones.

³ Esta redacción fue acordada por los Estados miembros de la CEPE en el 31^{er} período de sesiones del Comité de Energía Sostenible de la CEPE, celebrado del 21 al 23 de septiembre de 2022, y, posteriormente, en la 125^a reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE. En particular, el Comité aceptó las modificaciones propuestas al programa de trabajo del subprograma sobre energía sostenible para 2024 (ECE/ENERGY/31/2022/INF.1) y solicitó a la secretaría que reflejara las modificaciones en el proyecto de plan del programa correspondiente al subprograma sobre energía sostenible para 2024 (ECE/ENERGY/143, párr. 76).

Ejecución del programa en 2022

Mejor comprensión de la interacción tecnológica para la transición de las industrias con un nivel elevado de intensidad energética y de electricidad en la región de la Comisión Económica para Europa

- 20.78 La región de la CEPE depende de los combustibles fósiles para atender más del 80 % de su demanda de energía primaria ⁴. Las industrias con una intensidad energética elevada representan aproximadamente el 25 % de las emisiones totales de CO₂ en todo el mundo⁵. Estas industrias suelen ser cruciales para las economías modernas y pueden contribuir a la transición energética después de la COVID-19. Reducir las emisiones en los sectores donde son difíciles de reducir es una prioridad para que la región cumpla los objetivos del Acuerdo de París.
- 20.79 En 2020, el subprograma puso en marcha un proyecto de asistencia técnica⁶ e inició consultas sobre el tema, lo cual incluyó la organización de seis talleres de capacitación para los Estados miembros sobre la interacción entre las tecnologías. En 2021, el subprograma siguió manteniendo consultas, llevó a cabo investigaciones sobre el diseño de sistemas energéticos con un nivel reducido de emisiones de carbono y con una baja intensidad de emisión y desarrolló un conjunto de herramientas específicas para la CEPE⁷. El subprograma también organizó ocho talleres de capacitación para los Estados miembros sobre tecnologías innovadoras para la transición energética.
- 20.80 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.10).

Cuadro 20.10

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
30 Estados miembros designaron entidades de enlace nacionales para el equipo de tareas del proyecto de la CEPE	Mayor capacidad de los Estados miembros en materia de tecnología innovadora para la transición energética Los Estados miembros tienen acceso a investigaciones que plantean opciones tecnológicas y políticas y a recomendaciones para crear un sistema energético sostenible	Varios países de Asia Central y Ucrania desplegaron el conjunto de herramientas de la CEPE para la neutralidad en carbono

⁴ CEPE, “Carbon neutrality in the UNECE region: technology interplay under the carbon neutrality concept”, pág. 21. Disponible en https://unece.org/sites/default/files/2022-09/Technology%20Interplay_final_2.pdf.

⁵ *Ibid.*, párr. 50.

⁶ “Enhancing the understanding of the implications and opportunities of moving to carbon neutrality in the ECE region across the power and energy intensive industries by 2050”. Disponible en <https://unece.org/e274-enhancing-understanding-implications-and-opportunities-moving-carbon-neutrality-unece-region>.

⁷ Disponible en <https://carbonneutrality.unece.org>.

Resultados previstos para 2024

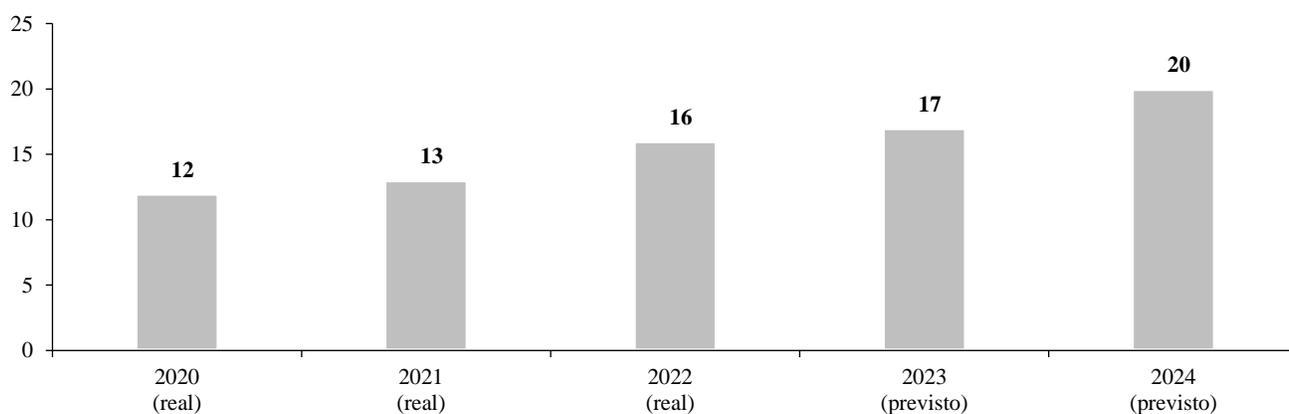
Resultado 1: gestionar los gases para implementar la Agenda 2030

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.81 La labor del subprograma contribuyó a que 16 Estados Miembros se comprometieran a seguir la orientación de la CEPE para gestionar los gases, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.82 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIII).

Figura 20.XIII

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que aplican las orientaciones de la CEPE para gestionar los gases (CH₄, H₂ y CO₂) (acumulado)



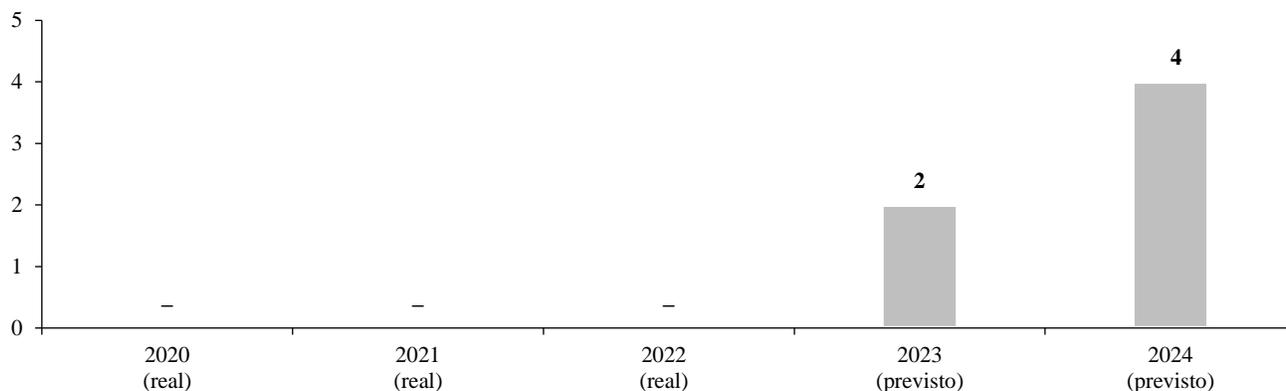
Resultado 2: la digitalización del sector de la energía como elemento facilitador de una economía circular y del uso sostenible de los recursos naturales

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.83 La labor del subprograma contribuyó a concienciar a los Estados miembros sobre la función que puede desempeñar la digitalización del sistema energético para mejorar la eficiencia del sistema, sobre las oportunidades que presenta el sector y sobre el posible impacto de la digitalización de la energía en la economía y en la sociedad. Esta labor sentó las bases para que, en el futuro, los Estados miembros preparen estudios de caso nacionales en los que se apliquen las recomendaciones sobre la digitalización elaboradas por la CEPE.
- 20.84 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIV).

Figura 20.XIV

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que aplican las recomendaciones de la CEPE sobre la digitalización elaborando estudios monográficos nacionales (acumulado)



Resultado 3: mejora de la resiliencia de los sistemas energéticos en la región de la Comisión Económica para Europa

Proyecto de plan del programa para 2024

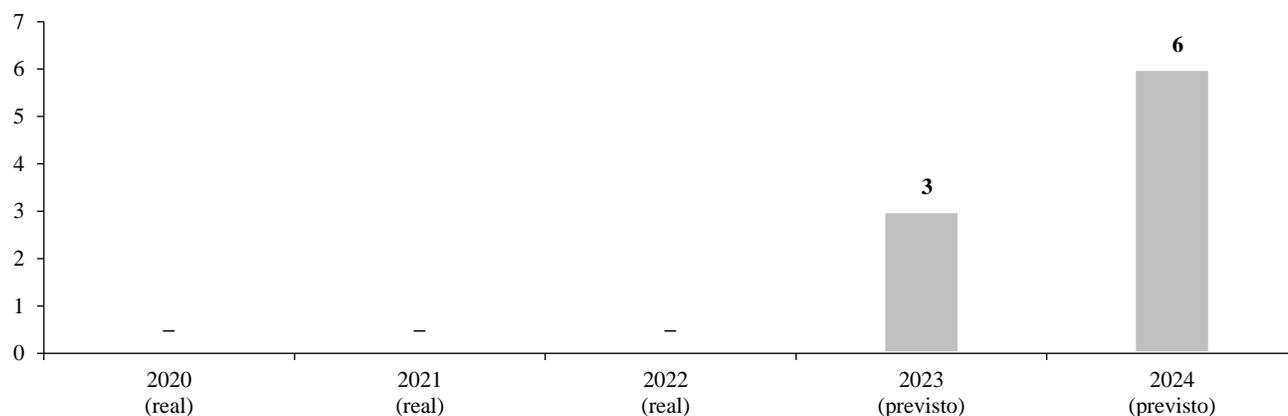
- 20.85 Aunque la región de la CEPE ha avanzado considerablemente hacia la implementación de la Agenda 2030 y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, sigue habiendo esferas en las que cabe seguir reforzando la capacidad de los Estados miembros para garantizar la resiliencia energética, en la que se apoyan la seguridad energética, la recuperación económica y la asequibilidad, así como la sostenibilidad ambiental.
- 20.86 El subprograma ha preparado diversos mecanismos para mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos de los Estados miembros y lograr las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, incluidos el conjunto de herramientas para la neutralidad en carbono, las “conversaciones a fondo” sobre las energías renovables, la orientación sobre las mejores prácticas para la reducción del metano, las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios y la nueva plataforma de la CEPE sobre los sistemas energéticos resilientes a fin de promover los mecanismos de la CEPE y mantener un diálogo inclusivo entre los Estados miembros.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.87 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que los Estados miembros solicitaban cada vez más asistencia para fortalecer la resiliencia de sus sistemas energéticos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará la creación de capacidad, por medios como los equipos de las Naciones Unidas en los países, para ayudar a los Estados miembros a utilizar mejor los mecanismos de la CEPE mencionados, promover la cooperación y el diálogo internacionales en torno a la energía y concienciar sobre el hecho de que lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 puede garantizar el desarrollo de energía sostenible y mejorar la resiliencia del sistema energético.
- 20.88 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XV).

Figura 20.XV

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que emplean mecanismos de la CEPE para mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos de la región de la CEPE (acumulado)



Entregables

20.89 En el cuadro 20.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.11

Subprograma 5: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	45	45	45	40
1. Documentación para el Comité de Energía Sostenible y órganos subsidiarios conexos	45	45	45	40
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	38	38	38	38
2. Reuniones del Comité de Energía Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios conexos	38	38	38	38
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	8	8	9	5
3. Sobre la gestión sostenible de los recursos	1	1	3	2
4. Sobre la reducción de la huella ecológica de la energía	1	1	1	1
5. Sobre la agilización de la transformación del sector energético	4	4	3	1
6. Sobre el apoyo a los Estados miembros para obtener energía sostenible	2	2	2	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	13
7. Talleres para expertos y funcionarios gubernamentales sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	2	2	2	2
8. Seminarios sobre medidas, aceleradores y normas de eficiencia energética	2	2	2	2
9. Seminarios sobre desarrollo de energías renovables y reforma de las políticas para mitigar el cambio climático	2	2	2	2
10. Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible	4	4	4	3
11. Capacitación y talleres sobre la gestión del metano	–	–	–	2
12. Talleres y seminarios sobre eficiencia energética	–	–	–	2

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Publicaciones (número de publicaciones)	5	5	2	3
13. Sobre directrices relativas a las mejores prácticas, estudios de caso y otras publicaciones relacionadas con la energía sostenible	4	3	–	–
14. Sobre el hidrógeno, la Clasificación Marco de Recursos de las Naciones Unidas y el Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas	1	2	2	1
15. Sobre la digitalización y las mejores prácticas para la gestión del metano	–	–	–	2

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos sobre energía sostenible y temas conexos para el acceso regional.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, intervenciones destacadas en eventos y artículos sobre las actividades del subprograma de energía.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma para el acceso regional y mundial.

Subprograma 6 Comercio

Objetivo

- 20.90 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la facilitación del comercio, las transacciones electrónicas, la cooperación en materia de reglamentación, las políticas de normalización, las normas de calidad agrícola y la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella.

Estrategia

- 20.91 La estrategia del subprograma consiste en apoyar el diálogo sobre políticas internacional orientado a la reducción de los obstáculos al comercio relacionadas con cuestiones normativas y procedimentales, como los procedimientos comerciales engorrosos y los trámites burocráticos excesivos y los derivados de las diferencias entre procedimientos, normas y documentos comerciales o de las divergencias de los enfoques regulatorios y las normas de los productos; agilizar la formulación de normas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola y la cooperación en materia de reglamentación; y proporcionar creación de capacidad e intercambio de mejores prácticas y enseñanzas adquiridas.
- 20.92 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá unos procesos simples, transparentes y eficaces para el comercio mundial a través de su labor normativa para la formulación de normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y las transacciones electrónicas;
 - b) Facilitará el diálogo sobre políticas internacional dirigido a establecer entornos de comercio digitales y centrados en el cumplimiento de los requisitos del sistema de comercio multilateral, incluida la difusión de normas, recomendaciones y directrices;
 - c) Promoverá la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales, las cadenas de valor sostenibles y resilientes y la mejora de la trazabilidad de las cadenas de suministro (por ejemplo, reduciendo al mínimo los desechos y optimizando el uso de los recursos naturales hacia la economía circular) a través de estudios, diálogos sobre políticas e iniciativas piloto basadas en la tecnología, como la trazabilidad basada en cadenas de bloques para las cadenas de valor del sector textil. Esta labor contribuirá a que los Estados miembros avancen hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 12;

- d) Reforzará la cooperación en materia de reglamentación y promoverá normas y mejores prácticas sobre marcos regulatorios, gestión de riesgos, evaluaciones de la conformidad y vigilancia del mercado para facilitar un entorno reglamentario previsible y armonizado;
- e) Propondrá vías prácticas para que los organismos de normalización que están interesados en que sus normas respondan a las cuestiones de género puedan avanzar en esa dirección. El subprograma también apoyará la creación de capacidad y la difusión del uso de normas y cooperación en materia de reglamentación, en particular con su portal en línea centrado en las normas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://standards4sdgs.unece.org/>) y su iniciativa sobre la formación en materia de normas (<https://learnqi.unece.org/>). Esta labor ayudará a los Estados miembros a avanzar hacia el logro de los Objetivos 5 y 17;
- f) Promoverá la actualización de las normas de calidad agrícola y las directrices explicativas mediante su labor normativa en estos ámbitos y creará conciencia sobre la importancia de reducir la pérdida de alimentos a través de diálogos sobre políticas, alianzas con organizaciones internacionales e iniciativas basadas en la tecnología para hacer frente a la pérdida y el desperdicio de alimentos en apoyo del progreso de los Estados miembros hacia el logro de los Objetivos 2 y 12;
- g) Detectará los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio y ayudará a los Gobiernos a recomendar medidas prácticas para aplicar los instrumentos elaborados por el subprograma a través de estudios analíticos con base empírica, para ayudar a los Estados miembros a avanzar hacia el logro de los Objetivos 12 y 17;
- h) Profundizará en su diálogo sobre políticas internacional, su labor normativa, la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad sobre la digitalización de los procesos comerciales con el fin de apoyar una recuperación sostenible y resiliente que ayude a los Estados miembros a avanzar hacia el logro de los Objetivos 8 y 9.

20.93 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mayor adopción de procesos comerciales simplificados y digitalización de los entornos comerciales de los Estados miembros a fin de lograr una mayor productividad;
- b) Mayor transparencia y trazabilidad de las cadenas de valor y reducción de los residuos, promoviendo así modalidades de consumo y producción sostenibles;
- c) Mayor adopción de normas internacionales por parte de los países a fin de que se puedan armonizar los procesos normativos a nivel internacional;
- d) Mayor igualdad de género en el comercio mediante una mayor participación de las mujeres en la actividad comercial;
- e) Mayor digitalización del comercio (por ejemplo, avances hacia la adopción de servicios digitales relacionados con el comercio, como las ventanillas únicas) en apoyo de los esfuerzos por facilitar el comercio que llevan a cabo los sectores público y privado en los Estados miembros.

Ejecución del programa en 2022

Políticas relacionadas con el comercio y actividad orientada a promover la economía circular y las economías eficientes en el uso de los recursos

20.94 Aunque el comercio y las políticas conexas pueden ayudar a acelerar la transición hacia unas economías más circulares, hay margen para seguir mejorando el conocimiento de las opciones en materia de políticas y la creación de capacidad al respecto.

20.95 Tal y como solicitaron los Estados miembros (E/2021/37-E/ECE/1494, decisión B 69)), el subprograma ha trabajado en la promoción de la economía circular por medios como el lanzamiento de Circular STEP, una plataforma específica para la participación de las instancias interesadas; la

preparación de documentos de políticas, y el apoyo prestado a los Gobiernos de Serbia y Tayikistán en el fortalecimiento de los marcos normativos para una economía circular. Entre las iniciativas emprendidas cabe mencionar las actividades de creación de capacidad sobre trazabilidad y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y sobre gestión, por medio de instrumentos normativos de la CEPE. El subprograma también ha seguido trabajando para mejorar la transparencia y trazabilidad del sector de la confección como medio para reducir la huella ambiental y conseguir que las prendas de vestir sean más reciclables.

- 20.96 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.12).

Cuadro 20.12

Medida de la ejecución

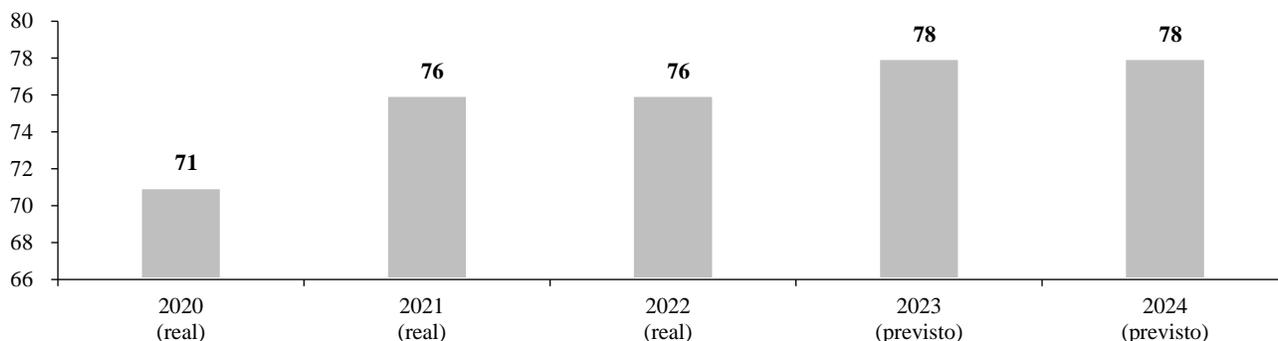
2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	Intercambio de conocimientos entre los Estados miembros mediante una red de puntos focales en la región de la CEPE centrados en la economía circular en el contexto del comercio	<p>El Gobierno de Serbia reconoce que el desperdicio de alimentos constituye una categoría aparte entre otros residuos de la comunidad y acepta la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, orientada a reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita. Adopta un programa de gestión de residuos para el período 2022-2031 y afirma que la recogida por separado de los desechos alimentarios se introducirá gradualmente.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Tayikistán pone en marcha un plan de acción para la transición hacia la economía circular que incluirá un sistema de trazabilidad de las cadenas de valor de la vestimenta y el calzado, así como medidas para crear un sistema eficaz de incentivos y elaborar normas de trazabilidad y planes de compromisos con el sector público y la sociedad civil.</p>

Resultados previstos para 2024**Resultado 1: mejora de la digitalización del comercio en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa****Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

- 20.97 La labor del subprograma contribuyó a lograr que se aplicaran, en promedio, el 76 % de las medidas de facilitación del comercio digital en los Estados miembros de la CEPE, con lo que se superó la meta prevista del 75 %.
- 20.98 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVI).

Figura 20.XVI
Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio digital en los Estados miembros de la CEPE^a

(Porcentaje)



^a Los datos para 2022 se basan en los progresos pasados reflejados en la última encuesta, realizada en 2021, dado que los datos se recogen cada dos años a través de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible.

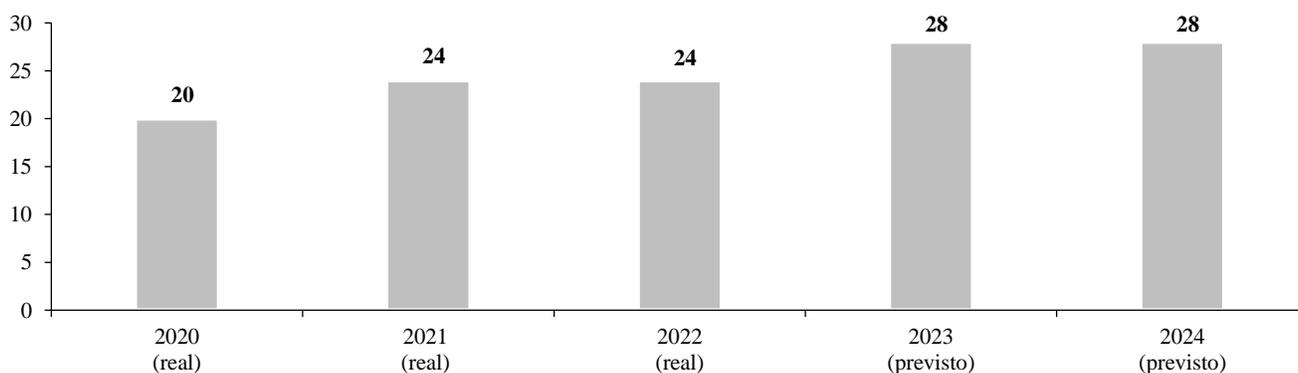
Resultado 2: mayor facilitación del comercio agrícola mediante la adopción de normas de calidad agrícola y de comercio electrónico en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

20.99 La labor del subprograma contribuyó a que 24 Estados miembros de la CEPE aplicaran total o parcialmente la norma de la Comisión para solicitar y emitir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos, pero no se cumplió la meta prevista de 26 Estados miembros. La meta no se cumplió porque los datos para 2022 se basaron en los progresos pasados reflejados en la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, que se lleva a cabo cada dos años; la más reciente corresponde a 2021. La encuesta se volverá a realizar en 2023.

20.100 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVII).

Figura 20.XVII
Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la CEPE que aplican total o parcialmente la norma de la Comisión para solicitar y emitir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos^a (acumulado)



^a Los datos para 2022 se basan en los progresos pasados reflejados en la última encuesta, realizada en 2021, dado que los datos se recogen cada dos años a través de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible.

Resultado 3: integración de la perspectiva de género en las organizaciones de elaboración de normas

Proyecto de plan del programa para 2024

20.101 Las normas internacionales pueden contribuir al avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y garantizar que las necesidades de estas se integren en el diseño de los productos. Gracias a la iniciativa de la CEPE para integrar la perspectiva de género en las normas y a la reciente creación de un equipo de especialistas⁸, se pretende orientar a las organizaciones de elaboración de normas sobre cómo integrar la perspectiva de género cuidando, entre otras cosas, de que las mujeres participen en la formulación de las normas. Se han elaborado orientaciones iniciales y se han celebrado varios seminarios web y conferencias en los que varias organizaciones participantes encargadas de la elaboración de normas se han comprometido a integrar la perspectiva de género en el establecimiento de normas y a designar los puntos focales pertinentes.

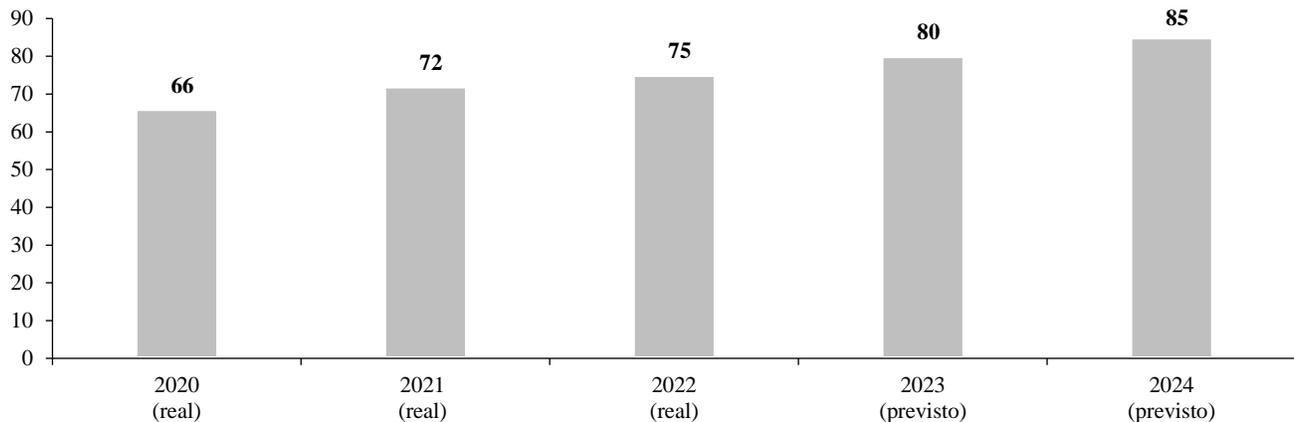
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.102 La enseñanza que extrajo el subprograma, tal y como se desprende de las encuestas recientes, es que cada vez es más necesario que las partes interesadas se comprometan a apoyar la elaboración de planes de acción para integrar la perspectiva de género y a sensibilizar a las partes interesadas sobre estas cuestiones en el contexto del establecimiento de normas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará su colaboración con el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización con miras a aumentar la concienciación y la capacidad de incorporar una perspectiva de género en las normas.

20.103 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XVIII).

Figura 20.XVIII

Medida de la ejecución: número de organizaciones de elaboración de normas que se han comprometido a aplicar la Declaración de la CEPE sobre Normas y Normalización con Perspectiva de Género (acumulado)



Entregables

20.104 En el cuadro 20.13 se enumeran todos los entregables del subprograma.

⁸ Equipo de especialistas en normas con perspectiva de género de la CEPE establecido en la 124ª reunión del Comité Ejecutivo de la CEPE (30 de septiembre de 2022).

Cuadro 20.13

Subprograma 6: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	110	111	108	107
Documentación para:				
1. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	13	10	10	13
2. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	13	14	14	14
3. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas	60	60	60	60
4. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	24	27	24	20
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	91	93	96	99
Reuniones de:				
5. El Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales y su Mesa	7	5	4	7
6. El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización, su Mesa y los órganos de expertos relacionados	5	11	13	13
7. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas y sus secciones especializadas	26	26	26	26
8. El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	53	51	53	53
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	5	4	5
9. Sobre la mejora de la utilización y adopción de las normas relativas al desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	–	1	–	1
10. Sobre la pérdida de alimentos y la agricultura	1	–	–	–
11. Sobre la reducción de la pérdida de alimentos en las cadenas de suministro agrícola	–	–	1	1
12. Sobre la facilitación del comercio	3	4	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	18	22	14	18
13. Talleres para responsables de la formulación de políticas y expertos de países de ingreso bajo y mediano de la región de la CEPE sobre procedimientos comerciales, gestión de la cadena de suministro, evaluación de la conformidad, vigilancia de los mercados e iniciativa empresarial de las mujeres	3	6	2	6
14. Seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE para los organismos de normalización e inspección y otras instancias de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	6	6	6	3
15. Seminarios sobre el apoyo a la aplicación de normas, recomendaciones y directrices relacionadas con el comercio para responsables de la formulación de políticas y expertos de países con economías en transición y países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	9	10	6	9
Publicaciones (número de publicaciones)	10	4	10	11
16. Sobre los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio en un país por determinar	1	–	1	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
17. Sobre orientación en materia de normas comerciales en los siguientes ámbitos: infraestructuras de calidad, gestión de riesgos, educación y desarrollo sostenible	1	1	1	2
18. Sobre la incorporación de la perspectiva de género en las normas	–	–	3	2
19. Sobre las inspecciones basadas en riesgos y los desastres y el desarrollo sostenible	1	1	–	–
20. Sobre el comercio agrícola y sus cadenas de suministro	1	1	–	1
21. Sobre recomendaciones, normas y estrategias de facilitación del comercio	5	1	5	5
22. Sobre las mejores prácticas y recomendaciones de la CEPE en materia de facilitación del comercio	1	-	–	–
Materiales técnicos (número de materiales)	8	17	8	8
23. Directrices sobre comercio transfronterizo	1	1	1	1
24. Material de capacitación y directrices sobre normas comerciales o cooperación en materia de regulación	2	2	2	2
25. Normas y directrices sobre calidad agrícola	4	10	4	4
26. Materiales de capacitación sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas	1	4	1	1
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	1	3	3
27. Misiones de constatación de los hechos sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola, la cooperación y la normalización en materia de reglamentación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio	–	1	3	3

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras instancias de al menos 10 Estados miembros de la CEPE sobre la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, las normas de calidad agrícola, la cooperación y la normalización en materia de reglamentación y los obstáculos regulatorios y procedimentales al comercio.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos sobre normas y códigos para el comercio electrónico.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Cuadernillos, fichas informativas y folletos de información que llegan, como mínimo, a 17 países donde se ejecutan programas de la CEPE y para más de 1.000 expertos de los sectores público y privado.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, eventos de presentación de publicaciones y artículos en boletines externos dirigidos a funcionarios gubernamentales y expertos centrados en cuestiones comerciales.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma.

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

Objetivo

- 20.105 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.106 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: labor analítica y normativa, diálogo sobre políticas internacional, desarrollo de la capacidad y comunicación.
- 20.107 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Promoverá la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en materia de gestión forestal sostenible, restauración del paisaje forestal, uso sostenible de los productos y servicios forestales, vínculos entre los sistemas alimentarios sostenibles y los bosques y silvicultura urbana y periurbana;
 - Recopilará, validará y difundirá información, investigaciones y análisis relacionados con la sostenibilidad de la gestión forestal y la producción y el consumo de productos madereros, incluida la dendroenergía;
 - Facilitará el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales y observará los progresos hacia la gestión sostenible de los bosques empleando los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 y 15, lo que ayudará a los Estados miembros a medir los avances en la consecución de los Objetivos y proporcionará una indicación indirecta de los avances en el marco del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
 - Organizará seminarios de creación de capacidad y seminarios web y preparará publicaciones dedicadas al sector forestal y la dendroenergía que tratarán cuestiones como la respuesta a las crisis y soluciones para mejorar la resiliencia de las economías.
- 20.108 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Capacidad de los Estados miembros de la CEPE para gestionar de forma sostenible unos ecosistemas forestales sanos a fin de obtener de ellos importantes bienes y servicios en beneficio de la sociedad, con medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos;
 - Uso mayor y más eficiente de los productos forestales sostenibles por parte de los Estados miembros de la CEPE, lo que contribuye a la economía circular y al uso sostenible de los recursos naturales, y sustitución de alternativas menos sostenibles por materias primas renovables;
 - Integración de los recursos y productos forestales en la planificación y la recuperación tras las crisis económicas, sanitarias y medioambientales, incluida la recuperación tras la epidemia de COVID-19, para aumentar la resiliencia de los Estados miembros y de sus habitantes más vulnerables.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de las políticas y el acceso a la información para planificar y ejecutar la restauración del paisaje forestal en el Cáucaso y Asia Central

- 20.109 Los enfoques integrados para la restauración del paisaje forestal son una de las posibles soluciones para hacer frente a los efectos generalizados de la degradación de los bosques. El subprograma apoyó a los Gobiernos nacionales⁹ mejorando los conocimientos de los responsables de formular políticas sobre las políticas que favorecen la restauración del paisaje forestal. El subprograma preparó una plataforma de intercambio de conocimientos sobre restauración del paisaje forestal que integra las experiencias de los Estados miembros, los datos y las herramientas normativas y de creación de capacidad específicas para la región. Esto incluye los principios rectores de la política nacional de restauración del paisaje forestal, que ayudan a las autoridades forestales nacionales a definir y

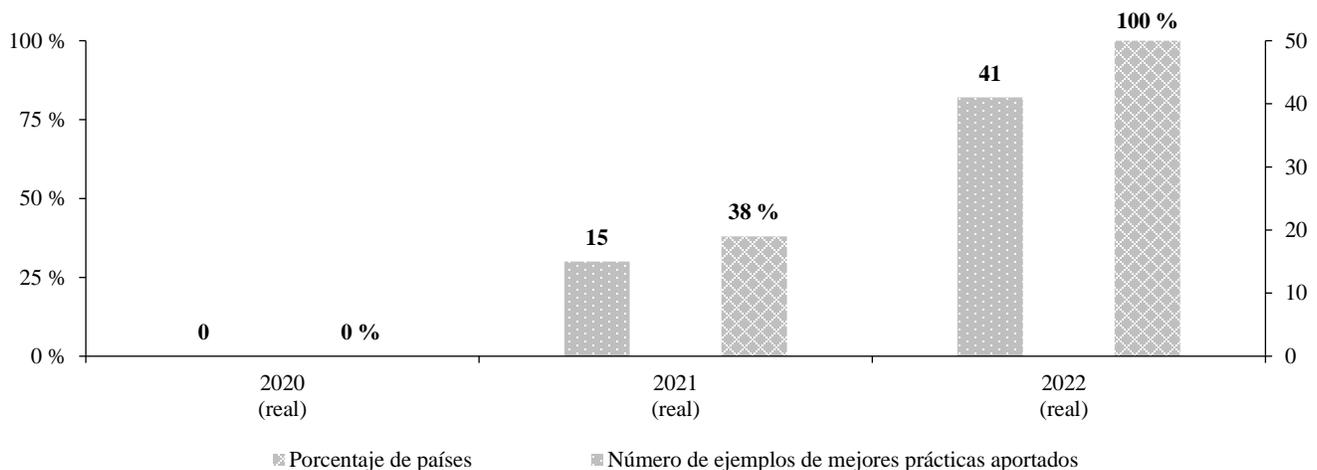
⁹ Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

adaptar las políticas, estrategias y leyes nacionales relacionadas con la restauración del paisaje forestal siguiendo las mejores prácticas y pruebas disponibles. Kirguistán y Uzbekistán ya habían utilizado los principios rectores de la política para elaborar su planificación estratégica nacional en materia de restauración del paisaje forestal. La plataforma pone a disposición del público experiencias nacionales e información actualizada sobre bosques y gestión forestal, así como conocimientos sobre restauración del paisaje forestal en el Cáucaso y Asia Central.

20.110 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XIX).

Figura 20.XIX

Medida de la ejecución: Estados miembros de la CEPE que proporcionan datos e información a la plataforma de intercambio de conocimientos sobre la restauración del paisaje forestal



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mayor acceso a la información sobre los productos forestales a fin de apoyar la formulación de políticas con base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales

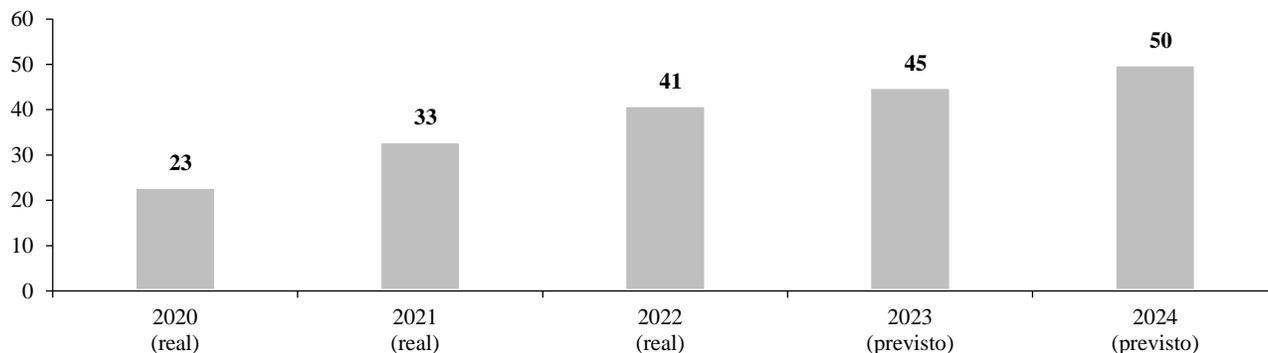
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

20.111 La labor del subprograma contribuyó a que se actualizara la información sobre un total acumulado de 41 productos forestales esenciales, con lo que se superó la meta prevista de 39 productos forestales esenciales.

20.112 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XX).

Figura 20.XX

Medida de la ejecución: número de evaluaciones de productos básicos derivados de la madera disponibles para los Estados miembros con información específica sobre su producción, comercio y consumo (acumulado)



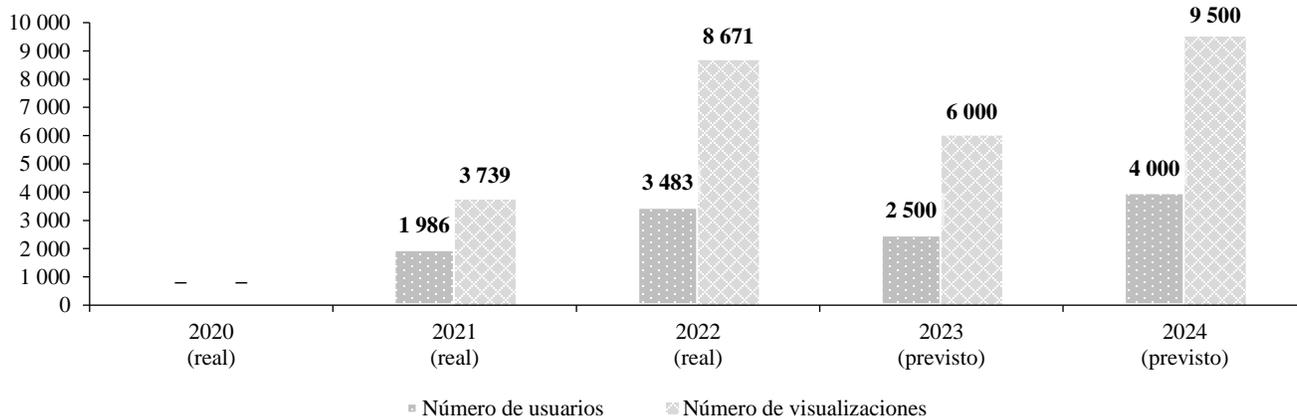
Resultado 2: información más accesible y oportuna sobre la gestión forestal sostenible y mejor seguimiento de los efectos del aumento en el uso de la madera en una economía circular

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.113 La labor del subprograma contribuyó a que 3.483 usuarios del público utilizaran la plataforma INForest, que es accesible para las personas con discapacidad, y a que hubiera 8.671 visualizaciones de datos actualizados sobre la gestión forestal sostenible, con lo que se superaron tanto la meta prevista de 2.250 usuarios públicos como la meta prevista de 5.000 visualizaciones.
- 20.114 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XXI).

Figura 20.XXI

Medida de la ejecución: número de usuarios del público y número de visualizaciones de datos actualizados sobre la gestión forestal sostenible en la plataforma INForest, que es accesible para las personas con discapacidad (acumulado)



Resultado 3: las ciudades se comprometen a ampliar la cubierta forestal urbana y periurbana sostenible

Proyecto de plan del programa para 2024

- 20.115 Cada vez con más frecuencia se reconoce que los bosques urbanos sostenibles son componentes importantes de unas ciudades y pueblos más habitables, saludables y resilientes. Desde 2019, el

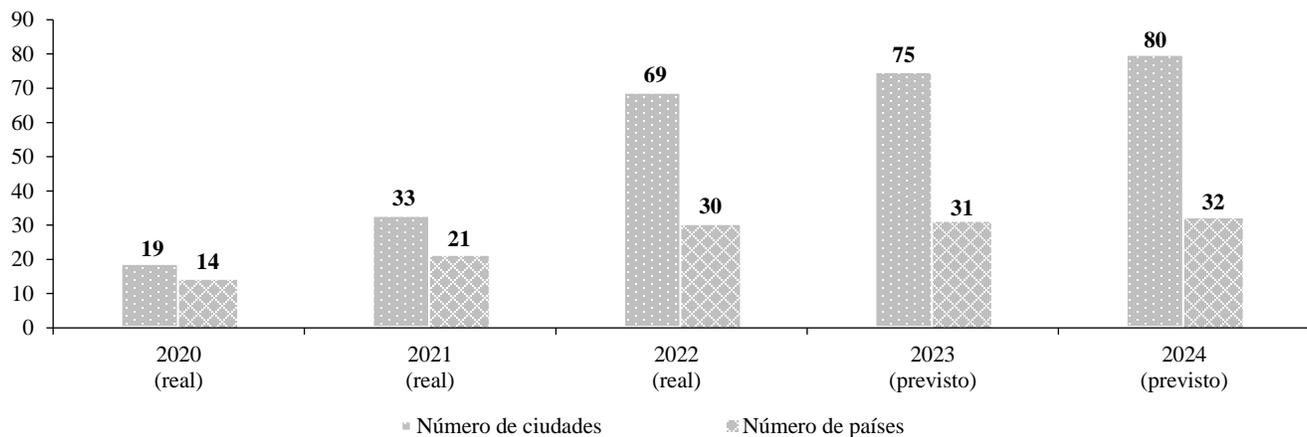
subprograma ha elaborado materiales sustantivos, ha establecido una red informal de expertos y ha creado el Desafío Árboles en las Ciudades para trabajar con los responsables de la formulación de políticas a nivel local y nacional con objeto de conseguir que esas instancias se comprometan a gestionar los bosques urbanos de manera sostenible y a plantar árboles.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 20.116 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las iniciativas de divulgación dirigidas a las ciudades, cuando se combinan con materiales de orientación sustantivos y actividades de colaboración (por ejemplo, incentivos financieros, mantenimiento o gestión, así como oportunidades para el intercambio entre iguales), son el enfoque más eficaz para alentar a los responsables de la formulación de políticas a nivel local y nacional a comprometerse a aumentar la cubierta forestal urbana sostenible. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará el intercambio entre ciudades, responsables de formular políticas y expertos a través de actos más informales en red, campañas específicas y materiales sustantivos basados en las necesidades para la acción local y nacional. El subprograma ajustará las actividades y el apoyo que presta para adaptarlos a las necesidades y los retos específicos a los que se enfrentan las ciudades y los pueblos y a los diversos beneficios derivados de los árboles y bosques urbanos, como la mitigación de las inundaciones, la reducción de las islas de calor y del consumo de energía y la mejora de la salud física y mental y de la calidad del aire. El subprograma también preparará orientaciones y recursos centrados en la planificación y gestión integrada de los bosques urbanos y periurbanos a largo plazo como solución eficaz en función del costo y basada en la naturaleza¹⁰ para el desarrollo sostenible.
- 20.117 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 20.XXII).

Figura 20.XXII

Medida de la ejecución: número de ciudades y pueblos que se comprometen a aumentar la cubierta forestal y arbórea urbana sostenible (acumulado)



Entregables

- 20.118 En el cuadro 20.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

¹⁰ Resolución 75/219 de la Asamblea General, párr. 39.

Cuadro 20.14

Subprograma 7: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	16	26	24	16
1. Documentación para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	10	14	18	10
2. Documentación para el Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	6	12	6	6
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	22	29	24	20
Reuniones de:				
3. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	6	6	8	6
4. La Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal	2	3	2	2
5. El Grupo de Trabajo Mixto CEPE/FAO sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales y los equipos de especialistas	14	20	14	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	15	24	12	12
6. Actividades de capacitación para responsables de formular políticas, expertos e instancias pertinentes de los países de la región de la CEPE sobre temas relacionados con el programa integrado de la CEPE y la FAO	15	24	12	12
Publicaciones (número de publicaciones)	7	7	7	7
7. Forest Products Annual Market Review	1	1	1	1
8. Sobre la gestión sostenible de los bosques y los productos forestales	6	6	6	6
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Diálogos sobre políticas forestales a solicitud de los países y apoyo a las cuestiones de política forestal, para hasta 3 Estados miembros.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos de la región de la CEPE sobre políticas e instituciones forestales; recursos forestales y propiedad de los bosques; productos forestales, incluidos la producción, el consumo y el comercio; dendroenergía; y precios de la materia prima maderera.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Eventos para celebrar el Día Internacional de los Bosques; folletos y materiales informativos sobre varios temas relacionados con los bosques; y presentaciones en mesas redondas y eventos internacionales relacionados con los bosques.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa del subprograma y tablón de información forestal para unos 4.000 suscriptores.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del subprograma, cuentas en los medios sociales y videos sobre temas relacionados con los bosques.				

**Subprograma 8
Vivienda, ordenación de la tierra y población**

Objetivo

- 20.119 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar los programas y políticas de los Estados miembros a nivel nacional y municipal que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles

y un desarrollo urbano y ordenación de la tierra sostenibles, y fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social.

Estrategia

- 20.120 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de la tierra y b) población.
- 20.121 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo sobre políticas internacional, labor normativa y desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo del subprograma.
- 20.122 Para contribuir al objetivo, el componente de vivienda y ordenación de la tierra del subprograma:
- a) Ayudará a los gobiernos nacionales, regionales y locales de los Estados miembros y a otras partes interesadas a examinar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 7, 9, 11 y 12 y desarrollará su capacidad para aplicar medidas destinadas a acelerar la consecución de los Objetivos proporcionándoles proyectos de asistencia técnica, estudios temáticos, actividades de capacitación, intercambio de experiencias y mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas en materia de viviendas asequibles, alineadas con la neutralidad climática y decentes para todos; financiación de viviendas; ciudades inteligentes y sostenibles; digitalización de las ciudades; mecanismos financieros innovadores para las ciudades; administración y gestión del territorio, incluidos los asentamientos informales; y estrategias y programas urbanos que integren medidas contra el cambio climático y promuevan la neutralidad climática de los edificios;
 - b) Ayudará a los gobiernos locales a elaborar políticas con base empírica sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano aplicando los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para las ciudades inteligentes y sostenibles, los indicadores sobre la resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas; y también los ayudará a preparar perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios sobre la implementación de los Objetivos, basados en las evaluaciones del avance hacia su consecución;
 - c) Proporcionará asistencia a los Gobiernos nacionales y locales en la formulación de políticas urbanas y de vivienda con base empírica mediante la preparación de perfiles de los países centrados en los aspectos de desarrollo urbano, vivienda y ordenación territorial;
 - d) Apoyará el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos nacionales y locales en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los planes de resiliencia urbana y los proyectos de desarrollo de infraestructura urbana sostenible, incluidos los que brindan apoyo a las personas más vulnerables, especialmente las que se encuentran en asentamientos informales;
 - e) Promoverá alianzas entre múltiples partes interesadas e instrumentos de financiación innovadores orientados a posibilitar nuevas fuentes de financiación y alianzas adicionales para la ejecución de estos planes y proyectos, en colaboración con los Centros de Excelencia de la Carta de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - f) Organizará el cuarto Foro de Alcaldes para debatir los retos que plantean la vivienda y el desarrollo urbano sostenibles.
- 20.123 Para contribuir al objetivo, el componente de población del subprograma:
- a) Apoyará las actividades de examen y seguimiento a nivel nacional y regional para evaluar los progresos en la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional, para lo cual servirá de plataforma para el debate intergubernamental sobre cuestiones relacionadas con la transversalización del envejecimiento y facilitará la comunicación con una red más amplia de expertos y organizaciones no gubernamentales;

- b) Coordinará la recopilación de datos sobre los indicadores de envejecimiento activo, con datos intergeneracionales y desglosados por sexo, así como la investigación con una orientación normativa centrada en el envejecimiento y las relaciones entre las generaciones y entre los géneros a fin de facilitar la formulación de políticas con base empírica y hacer el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia de Aplicación Regional;
 - c) Apoyará el desarrollo de las capacidades nacionales para formular políticas organizando seminarios sobre políticas, facilitando informes sobre políticas y presentando buenas prácticas de los Estados miembros;
 - d) Evaluará las enseñanzas extraídas y reforzará la capacidad de los Estados miembros en materia de preparación para las emergencias y respuesta a ellas con el fin de mitigar los riesgos para las personas de edad, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables.
- 20.124 Se espera que la labor mencionada en la esfera de la vivienda y la ordenación de la tierra permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejora de las políticas nacionales y locales orientadas a que las viviendas sean más asequibles, idóneas y accesibles para todos, fomentar la eficiencia energética y la neutralidad climática de los edificios y lograr un desarrollo urbano resiliente y sostenible;
 - b) Aumento de la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para desarrollar políticas y programas sobre vivienda y desarrollo urbano que integren los conceptos de la Agenda 2030, la Carta de las Naciones Unidas de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible y las mejores prácticas al respecto, así como el plan de acción titulado “El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares”;
 - c) Mejor comprensión por parte de las autoridades municipales de sus prioridades en materia de desarrollo socioeconómico mediante la preparación de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y de exámenes locales voluntarios sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando como base las directrices revisadas para la elaboración de exámenes locales voluntarios en la región de la CEPE y empleando los indicadores clave del desempeño de la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para las ciudades inteligentes y sostenibles, los indicadores de resiliencia económica urbana y el marco de seguimiento urbano de todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Aumento de la capacidad de las autoridades responsables de la administración del territorio para desarrollar sistemas nacionales de administración y gestión de la tierra;
 - e) Políticas de desarrollo urbano y de vivienda a nivel local más eficaces y relacionadas con planes de resiliencia, en particular para las personas más vulnerables que viven en asentamientos informales.
- 20.125 Se espera que la labor mencionada en la esfera temática de la población permita obtener los resultados siguientes:
- a) Progreso demostrado por parte de los Estados miembros en la integración del envejecimiento en todos los ámbitos regulatorios y niveles de gobernanza;
 - b) Mejor capacidad de los Estados miembros para diseñar y aplicar políticas integradas para un envejecimiento activo y saludable;
 - c) Adopción por parte de los Estados miembros de enfoques regulatorios que promueven los derechos y la dignidad de las personas de edad y su contribución a una sociedad sostenible e inclusiva para todas las edades;
 - d) Diseño y aplicación por parte de los Estados miembros de respuestas de emergencia nacionales y regionales sobre cuestiones como la pandemia de COVID-19, con consideraciones más destacadas para las personas de edad.

Ejecución del programa en 2022

Acceso a cuidados a largo plazo de calidad: compromiso renovado e intercambio de experiencias

- 20.126 La demanda de servicios de cuidados a largo plazo en la región de la CEPE es cada vez mayor debido al envejecimiento de la población y a su creciente longevidad, lo que supone una presión importante en las infraestructuras asistenciales de los países. La pandemia de COVID-19 puso de relieve la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a los servicios de cuidados a largo plazo y de asegurar su calidad en todos los entornos asistenciales. En vista de ello, durante la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento celebrada en Roma en 2022, los Estados miembros de la CEPE renovaron su determinación de garantizar el acceso a los cuidados a largo plazo de alta calidad.
- 20.127 El subprograma ha realizado varias actividades para facilitar la creación de conocimientos y el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros, así como para reforzar la capacidad de estos para abordar los retos relacionados con la prestación de cuidados a largo plazo en la región de la CEPE mediante el intercambio de información y experiencias. Como ejemplos de estas actividades cabe mencionar una evaluación rápida del impacto de la COVID-19 en los servicios de cuidados a largo plazo en Kazajstán y la organización de seminarios sobre políticas relativas al envejecimiento en los que participaron responsables de formular políticas a nivel nacional, expertos en sistemas y servicios de cuidados a largo plazo, representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas.
- 20.128 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.15).

Cuadro 20.15

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Mayor conocimiento sobre la COVID-19 y sus efectos sobre las personas de edad que necesitan cuidados a largo plazo	Los Estados miembros acuerdan centrarse en el acceso a los cuidados a largo plazo y el apoyo a los cuidadores y las familias como uno de los temas clave de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento (Roma, 2022)	En la declaración ministerial de Roma de 2022, los Estados miembros de la CEPE fijaron el objetivo de garantizar el acceso a los cuidados a largo plazo y el apoyo a cuidadores y familias

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento después de 2022: alcanzar un consenso sobre los objetivos y las medidas en pro de un envejecimiento saludable y activo en un mundo sostenible

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.129 La labor del subprograma contribuyó a alcanzar un consenso sobre las metas y acciones en pro de un envejecimiento activo y saludable en un mundo sostenible, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.130 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.16).

Cuadro 20.16
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
La Mesa publicó las directrices para los informes nacionales y puso en marcha el cuarto ciclo de examen y evaluación en la región En la reunión anual del Grupo de Trabajo se debatió una nota conceptual para la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento celebrada en 2022	Los Estados miembros llevaron a cabo procesos nacionales de examen y evaluación y presentaron sus informes nacionales a la secretaría de la CEPE La Mesa preparó el primer proyecto de declaración ministerial para celebrar consultas con los Estados miembros	Los Estados miembros adoptaron la declaración ministerial de Roma 2022 como documento final de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento. En ella se exponen los objetivos y las principales acciones para un envejecimiento activo y saludable en 2022-2027 que salvaguarden la dignidad y los derechos de las personas de edad	Los Estados miembros elaboran y adoptan el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento para 2023-2027, basado en las prioridades expuestas en una declaración de la Conferencia Ministerial de 2022 y en el resultado de la revisión global del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2023	2 Estados miembros de la CEPE aplican y comunican nuevas políticas y programas que responden a los objetivos de la Declaración de Roma

Resultado 2: aceleración de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel municipal

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 20.131 La labor del subprograma contribuyó a que se elaboraran dos perfiles de ciudades sostenibles inteligentes, para Tiflis (Georgia) y Podgorica (Montenegro), y un perfil de país/ciudad sostenible inteligente para San Marino (a petición del Gobierno, el perfil incluía tanto un análisis de todo el país como un análisis de las ciudades), con lo que se cumplió la meta prevista.
- 20.132 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.17).

Cuadro 20.17
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Elaborado un perfil de ciudad inteligente y sostenible, para Astaná (Kazajstán), con enfoques basados en pruebas	Elaborados dos perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles, para Hrodna (Belarús) y Bishkek (Kirguistán), con enfoques basados en pruebas	Elaborados dos perfiles de ciudades sostenibles e inteligentes, para Tiflis (Georgia) y Podgorica (Montenegro), y un perfil de país/ciudad sostenible e inteligente (San Marino y sus	Elaborados otros cuatro perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios con enfoques basados en pruebas	Elaborados otros cuatro perfiles de países/ciudades inteligentes y sostenibles y de ciudades inteligentes y sostenibles y exámenes locales voluntarios con

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		ciudades), a partir de datos empíricos		enfoques basados en pruebas Dos ciudades que aplican las recomendaciones contenidas en los perfiles y los exámenes locales voluntarios

Resultado 3: aceleración de la implementación a nivel municipal de las mejores prácticas en materia de vivienda, ordenación de la tierra y desarrollo urbano

Proyecto de plan del programa para 2024

20.133 Las ciudades de la CEPE se enfrentan al reto de garantizar un tratamiento integral de la vivienda, la ordenación de la tierra y el desarrollo urbano. Para apoyar a las autoridades municipales, el subprograma preparó documentos de directrices temáticas para ayudar a las ciudades a elaborar iniciativas de reforma que creen sinergias horizontales entre los distintos ámbitos normativos y sinergias verticales entre los niveles local, nacional y mundial.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

20.134 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el apoyo específico a los gobiernos locales debe combinar un análisis basado en pruebas con notas de políticas de carácter temático orientadas a la acción y directrices sobre mejores prácticas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma utilizará su análisis basado en pruebas para elaborar notas de políticas de carácter temático y directrices orientadas a la acción, en colaboración con su red de expertos y las ciudades de la CEPE. El subprograma también ayudará a los gobiernos locales y nacionales a coordinar mejor las iniciativas de vivienda, ordenación de la tierra y desarrollo urbano con otros ámbitos normativos (sinergias horizontales), reforzando la cooperación regional y encontrando soluciones locales a retos globales, como el cambio climático (sinergias verticales).

20.135 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20.18).

Cuadro 20.18
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	“El lugar y la vida en la CEPE. Un plan de acción regional para 2030: afrontar los retos de las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, el clima y la vivienda en la región, la ciudad, el barrio y los hogares” adoptado por los Estados miembros	Un país/ciudad que aplica las recomendaciones contenidas en las notas sobre políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación del territorio y desarrollo urbano	Dos países/ciudades que aplican las recomendaciones contenidas en las notas sobre políticas de carácter temático y las directrices sobre vivienda, ordenación de la tierra y desarrollo urbano

Entregables

20.136 En el cuadro 20.19 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 20.19

Subprograma 8: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	16	19	25	16
Documentación para:				
1. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	10	11	11	11
2. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra	–	–	7	–
3. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	4	5	5	5
4. La Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	2	3	–	–
5. La conferencia regional sobre cuestiones de población y desarrollo	–	–	2	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	31	34	37	33
Reuniones de:				
6. El Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y su Mesa	14	14	14	18
7. El Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y su Mesa	6	6	10	6
8. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y su Mesa	7	10	9	9
9. La Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento	4	4	–	–
10. La conferencia regional sobre cuestiones de población y desarrollo	–	–	4	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	2	3
11. Perfiles de países en materia de vivienda, administración del territorio y planificación territorial	1	1	1	2
12. Hoja de ruta para el proyecto de integración del envejecimiento en un país concreto	–	–	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	10	10
13. Talleres, seminarios y cursos de capacitación para responsables de la formulación de políticas o expertos de la región de la CEPE sobre vivienda y administración del territorio (incluidos los bienes raíces) y planificación territorial	4	4	8	8
14. Talleres y seminarios sobre políticas relativas al envejecimiento de la población para responsables de la formulación de políticas, expertos, profesionales y otros interesados de los países de la región de la CEPE	1	1	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	6	7	6	6
15. Sobre vivienda y ordenación de la tierra	4	4	4	4
16. Sobre población	2	3	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	1	1	4	3
17. Directrices técnicas sobre vivienda y ordenación de la tierra	1	1	2	2
18. Kit de herramientas y materiales para cursos de capacitación sobre la transversalización del envejecimiento	–	–	2	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	–	1	2	2
19. Misiones de constatación de los hechos para funcionarios gubernamentales y otros interesados a fin de desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento	–	–	1	1
20. Misiones de constatación de los hechos para responsables de la formulación de políticas como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial	–	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Promoción del programa sobre generaciones y género para los coordinadores nacionales de las encuestas; servicios de asesoramiento para los responsables de formular políticas en hasta 4 Estados miembros como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial; y servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otros interesados para desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Conjunto de datos de los indicadores de envejecimiento activo para el acceso mundial y una base de datos sobre políticas relacionadas con el envejecimiento.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Notas descriptivas del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra; y folleto del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento y eventos paralelos relacionados con el envejecimiento para diversas partes interesadas.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web relacionados con las actividades en materia de vivienda, ordenación de la tierra y población para el acceso mundial y regional; y wiki del índice de envejecimiento activo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

20.137 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 20.20 a 20.22.

Cuadro 20.20

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos ^a	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	34 784,9	35 590,1	–	–	(145,4)	(145,4)	(0,4)	35 444,7
Otros gastos de personal	157,16	162,1	–	–	–	–	–	162,1
Atenciones sociales	3,9	5,6	–	–	–	–	–	5,6
Consultores	96,5	148,0	(20,0)	20,4	–	0,4	0,3	148,4
Expertos	20,1	59,5	(20,8)	–	0,2	(20,6)	(34,6)	38,9
Viajes del personal	166,9	155,5	–	–	(0,2)	(0,2)	(0,1)	155,3
Servicios por contrata	804,4	799,6	–	–	–	–	–	799,6
Gastos generales de funcionamiento	56,7	68,0	–	–	–	–	–	68,0
Suministros y materiales	19,4	29,2	–	–	–	–	–	29,2
Mobiliario y equipo	163,8	211,8	–	–	–	–	–	211,8
Subvenciones y contribuciones	0,2	–	–	–	–	–	–	–
Otros	(4,7)	–	–	–	–	–	–	–
Total	36 269,2	37 229,4	(40,8)	20,4	(145,4)	(165,8)	(0,4)	37 063,6

^a En el momento de presentar el informe, el gasto indicado en este cuadro y en los cuadros siguientes no es definitivo y podría tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros, que se finalizarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cuadro 20.21

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 57 SG (OC)
Supresión	(2)	2 SG (CP)
Creación	2	2 P-3
Propuestos para 2024	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 39 P-3, 21 P-2/1, 3 SG (CP), 57 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 20.22
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	8	–	–	–	–	8
P-5	23	–	–	–	–	23
P-4	35	–	–	–	–	35
P-3	37	–	–	2	2	39
P-2/1	21	–	–	–	–	21
Subtotal	126	–	–	2	2	128
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	5	–	–	(2)	(2)	3
SG (OC)	57	–	–	–	–	57
Subtotal	62	–	–	(2)	(2)	60
Total	188	–	–	–	–	188

20.138 En los cuadros 20.23 a 20.25 y en la figura 20.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

20.139 Como se indica en los cuadros 20.23 1) y 20.24 1), el total de recursos netos propuestos para 2024 asciende a 37.063.600 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 165.800 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de ajustes técnicos, mandatos nuevos o ampliados y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 20.23
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 634,3	4 841,5	(40,8)	20,4	–	(20,4)	(0,4)	4 821,1
B. Programa de trabajo								
1. Medio ambiente	5 682,2	5 914,1	–	–	–	–	–	5 914,1
2. Transporte	6 816,3	7 049,0	–	–	–	–	–	7 049,0
3. Estadística	4 968,7	5 016,6	–	–	–	–	–	5 016,6

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
4. Cooperación e integración económicas	1 900,6	2 182,1	–	–	–	–	–	2 182,1
5. Energía sostenible	2 588,4	2 296,4	–	–	–	–	–	2 296,4
6. Comercio	3 505,1	3 766,5	–	–	–	–	–	3 766,5
7. Bosques e industria forestal	1 468,9	1 563,2	–	–	(72,7)	(72,7)	(4,7)	1 490,5
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 300,2	1 218,9	–	–	–	–	–	1 218,9
Subtotal, B	28 230,4	29 006,8	–	–	(72,7)	(72,7)	(0,3)	28 934,1
C. Apoyo al programa	3 404,5	3 381,1	–	–	(72,7)	(72,7)	(2,2)	3 308,4
Subtotal, 1	36 269,2	37 229,4	(40,8)	20,4	(145,4)	(165,8)	(0,4)	37 063,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 135,1	2 597,6	168,5	6,5	2 766,0
B. Programa de trabajo					
1. Medio ambiente	12 267,4	12 943,5	35,0	0,3	12 978,5
2. Transporte	1 884,1	2 271,0	295,4	13,0	2 566,4
3. Estadística	357,3	281,8	7,7	2,7	289,5
4. Cooperación e integración económicas	748,0	1 241,5	112,4	9,1	1 354,0
5. Energía sostenible	1 134,8	783,5	42,0	5,4	825,5
6. Comercio	1 032,0	1 047,1	233,7	22,3	1 280,8
7. Bosques e industria forestal	368,6	142,3	–	–	142,3
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	573,1	247,1	82,6	33,4	329,7
Subtotal, B	18 365,3	18 957,8	808,8	4,3	19 766,6
C. Apoyo al programa	1 327,4	1 782,9	–	–	1 782,9
Subtotal, 2	21 827,8	23 338,3	977,3	4,2	24 315,5
Total	58 097,5	60 567,7	811,5	1,4	61 379,1

Cuadro 20.24

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2023 Aprobados	Cambios			Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Dirección y gestión ejecutivas	23	–	–	–	–	23
B. Programa de trabajo						
1. Medio ambiente	31	–	–	–	–	31
2. Transporte	38	–	–	–	–	38
3. Estadística	27	–	–	–	–	27
4. Cooperación e integración económicas	11	–	–	–	–	11
5. Energía sostenible	11	–	–	–	–	11
6. Comercio	20	–	–	–	–	20
7. Bosques e industria forestal	8	–	–	–	–	8
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	7	–	–	–	–	7
Subtotal, B	153	–	–	–	–	153
C. Apoyo al programa	12	–	–	–	–	12
Subtotal, 1	188	–	–	–	–	188

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	7	1	8
B. Programa de trabajo			
1. Medio ambiente	29	(2)	27
2. Transporte	8	–	8
3. Estadística	–	–	–
4. Cooperación e integración económicas	3	(1)	2
5. Energía sostenible	2	–	2
6. Comercio	3	–	3
7. Bosques e industria forestal	–	–	–
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	–	–	–
Subtotal, B	45	(3)	42
C. Apoyo al programa	7	–	7
Subtotal, 2	59	(2)	57
Total	247	(2)	245

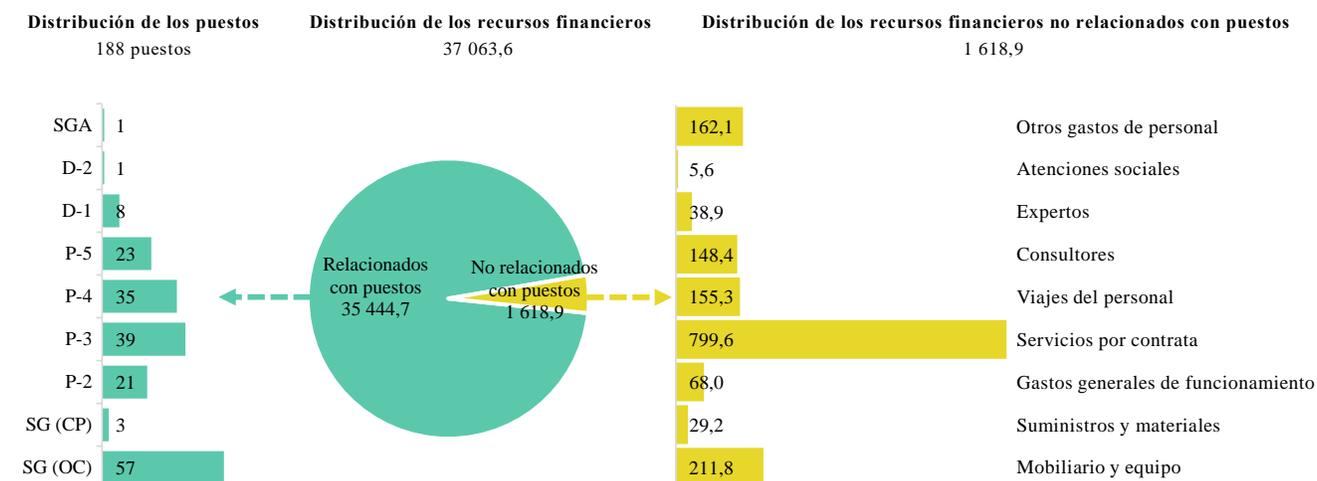
Cuadro 20.25
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	34 784,9	35 590,1	–	–	(145,4)	(145,4)	(0,4)	35 444,7
No relacionados con puestos	1 484,3	1 639,3	(40,8)	20,4	–	(20,4)	(0,1)	1 618,9
Total	36 269,2	37 229,4	(40,8)	20,4	(145,4)	(165,8)	(0,4)	37 063,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		126	–	–	2	2	1,6	128
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		62	–	–	(2)	(2)	(3,2)	60
Total		188	–	–	–	–	–	188

Figura 20.XXIII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

20.140 Según se muestra en el cuadro 20.23 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 40.800 dólares, como se indica a continuación:

Dirección y gestión ejecutivas. La disminución se debe a la supresión de provisiones no periódicas no relacionadas con puestos en concepto de expertos (20.800 dólares) y consultores (20.000 dólares) para el período de sesiones bienal de la Comisión celebrado en 2023, de

conformidad con la resolución [62/225](#) de la Asamblea General y el párrafo 9 del anexo I de la resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social;

Mandatos nuevos o ampliados

- 20.141 Según se muestra en el cuadro 20.23 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 20.400 dólares, como se indica a continuación:

Dirección y gestión ejecutivas. El aumento se debe al crédito no recurrente y no relacionado con puestos, en el rubro de consultores (20.400 dólares), para iniciar los preparativos (en 2024) para la celebración del 71^{er} período de sesiones de la Comisión, que tendrá lugar en 2025, de conformidad con la resolución [62/225](#) de la Asamblea General y el párrafo 9 del anexo I de la resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social.

Otros cambios

- 20.142 Según se muestra en el cuadro 20.23 1), el efecto neto de los cambios propuestos es una reducción de 145.400 dólares. El desglose de los cambios es el siguiente:

- a) **Subprograma 3: Estadística.** Los cambios, que no suponen un costo adicional, reflejan el desplazamiento de 200 dólares de los viajes del personal a los viajes de expertos dentro del programa para garantizar unos recursos adecuados para los viajes;
- b) **Subprograma 7: Bosques e industria forestal.** La disminución de 72.700 dólares refleja el efecto neto de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Superior de Estadística (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) (170.000 dólares) y la creación de un puesto de Analista de Datos (P-3) (97.300 dólares), como se explica en el anexo III del presente informe. La creación que se propone del puesto de Analista de Datos (P-3) es posible gracias a la supresión propuesta del puesto de Auxiliar Superior de Estadística (Servicios Generales (categoría principal));
- c) **Apoyo al programa.** La disminución de 72.700 dólares refleja el efecto neto de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) (170.000 dólares) y la creación de un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) (97.300 dólares), como se explica en el anexo III. La creación que se propone del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) es posible gracias a la supresión propuesta del puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Servicios Generales (categoría principal)).

Recursos extrapresupuestarios

- 20.143 Como se indica en los cuadros 20.23 2) y 20.24 2), los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 24.315.500 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para llevar a cabo proyectos y actividades de cooperación técnica aprobados por los órganos rectores de la CEPE. El aumento de los recursos extrapresupuestarios refleja el nivel de las contribuciones previstas para los proyectos.
- 20.144 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están bajo la supervisión del Comité Ejecutivo de la CEPE y de los órganos rectores de los convenios.

Órganos normativos

- 20.145 La estructura de gobernanza de la Comisión se modificó con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE aprobado por la Asamblea General en su resolución [60/248](#) y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE que aprobó el Consejo Económico y Social en su resolución [2013/1](#). La Comisión informa al Consejo y proporciona orientación estratégica al trabajo de la secretaría de la CEPE. Sirve de plataforma regional para el diálogo de alto nivel sobre políticas en materia de desarrollo sostenible en la región y se reúne cada dos años durante un máximo de tres días laborables. Entre los períodos de sesiones, la aplicación de la política general establecida por la Comisión

compete al Comité Ejecutivo. Se reúne con la frecuencia necesaria para desempeñar su función de supervisión en cuanto a la planificación de los programas y las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluidos los recursos extrapresupuestarios. Además, examina y aprueba los programas de trabajo y las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, asegurando así la coherencia y la coordinación entre los subprogramas.

- 20.146 Ocho comités sectoriales actúan como órganos subsidiarios de la Comisión y órganos rectores de los ocho subprogramas, a saber: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transportes Interiores (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas (subprograma 4); el Comité de Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (subprograma 6); el Comité de Bosques y de la Industria Forestal (subprograma 7); y el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial (subprograma 8). Estos órganos se reúnen entre dos y tres días al año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos. Para 2024 no se proponen recursos ordinarios ni extrapresupuestarios para estos organismos.

Dirección y gestión ejecutivas

- 20.147 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, la Dependencia de Desarrollo Sostenible y la Dependencia de Información. También comprende la Dependencia de Gestión de Programas, que depende de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo.
- 20.148 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:
- a) Facilitar los debates entre los Estados miembros sobre la dirección estratégica de la CEPE y formular una estrategia de futuro para ajustar las actividades de la CEPE en respuesta a las prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
 - b) Orientar y dirigir el trabajo de la Secretaría y promover la transparencia y la cooperación entre divisiones;
 - c) Prestar servicio a las reuniones de la Comisión y de su Comité Ejecutivo y garantizar el seguimiento de sus decisiones;
 - d) Proporcionar orientación y coordinación general de la gestión y evaluación de los programas de la CEPE, incluso en el marco de la cooperación técnica, y promover la aplicación de los resultados de las evaluaciones a la labor de los subprogramas;
 - e) Llevar a cabo exámenes regionales de las políticas relativas a las grandes cuestiones intersectoriales, en particular el desarrollo sostenible, el género y la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - f) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento y uso de sus productos difundiendo información sobre sus actividades;
 - g) Promover las sinergias y la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, incluidos el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y el Equipo Regional para Europa y Asia Central del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
 - h) Fomentar e integrar la perspectiva de género y la inclusión de la discapacidad en los subprogramas de la CEPE;
 - i) Garantizar una gestión eficaz de los recursos financieros y humanos y de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y los controles internos.

- 20.149 La Secretaría Ejecutiva, integrada por la Secretaria Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto y la Secretaria de la Comisión, tiene la responsabilidad general de impartir orientación sobre políticas y desempeñar funciones directivas en la secretaría de la CEPE, a saber: coordinar la labor de la Comisión; supervisar y desarrollar las relaciones con los Gobiernos; coordinarse con la Secretaría de las Naciones Unidas; presentar informes a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social; supervisar y desarrollar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales; e integrar la perspectiva de género en todos los subprogramas desarrollando y aplicando la política y el plan de acción sobre género de la CEPE y su estrategia para lograr la paridad entre los géneros.
- 20.150 La Dependencia de Gestión de Programas, dependiente de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo, imparte orientación y asegura la coordinación general de la gestión de los programas de la CEPE (planificación, supervisión, presentación de informes y evaluación). También garantiza el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas, promueve las sinergias entre la labor normativa y operativa de la CEPE y proporciona orientación y coordinación general de la cooperación técnica. La Dependencia se coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones relacionadas con los programas y la cooperación técnica para prestar apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes de la región de la CEPE.
- 20.151 La Dependencia de Desarrollo Sostenible proporciona asesoramiento en materia de políticas, análisis y promoción sobre cuestiones intersectoriales relativas a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, según proceda. La Dependencia organiza anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible en la región de la CEPE, en cooperación con las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a nivel regional al seguimiento y examen mundiales de la Agenda 2030. Desempeña un papel destacado en el cumplimiento de las funciones de la plataforma de colaboración regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central. La Dependencia dirige el trabajo interno sobre la alineación de las actividades de la CEPE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de un enfoque transversal.
- 20.152 La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objetivo es generar apoyo a la labor de la Comisión y darla a conocer. La Dependencia gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de comunicación, se encarga de la presencia de la Comisión en las redes sociales y presta servicios de seguimiento y análisis conexos. Además, asesora a la Secretaria Ejecutiva, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE sobre las actividades de extensión y promoción.
- 20.153 En 2024, el componente de dirección y gestión ejecutivas coordinará la planificación del programa de trabajo de la CEPE con vistas a la reunión de 2025 y garantizará el seguimiento de los avances hacia la consecución de los resultados previstos. El intercambio anual sobre evaluación que tendrá lugar en 2024 fomentará el uso de los resultados de la evaluación para mejorar la planificación de los programas y los procesos internos, lo que se documentará en el informe anual sobre evaluación de 2023 que se presentará al Comité Ejecutivo. Para mejorar la calidad de los datos y su utilización, el componente orientará y apoyará, en cooperación con las divisiones sustantivas, la puesta en marcha de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, basada en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de la CEPE y en los planes de acción conexos de las divisiones sustantivas. El componente apoyará la aplicación de la reforma de las Naciones Unidas y la acción acelerada para implementar la Agenda 2030 y los documentos finales de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible mejorando la coherencia en todo el sistema y la coordinación de la ejecución de programas a nivel regional y nacional. Esto se hará, entre otras cosas, facilitando la aplicación del plan de trabajo para 2024 de la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central, garantizando el éxito de la reunión del Foro Regional sobre Desarrollo Sostenible para la región de la CEPE y continuando la actividad

en los 17 países en los que se ejecutan programas en asociación con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, entre otras cosas en lo que se refiere a la preparación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se firmarán en 2025. El informe de cooperación técnica de 2023 que se presentará al Comité Ejecutivo estará estructurado en torno a los Objetivos y abarcará toda la asistencia técnica prestada a los Estados miembros. El componente también seguirá fomentando e incorporando una perspectiva de género coordinando la aplicación del plan de acción de género de la CEPE para 2023-2024, que actúa como vehículo principal para la aplicación de la política de la CEPE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2021-2025). Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el componente de dirección y gestión ejecutivas seguirán integrando la inclusión de la discapacidad en el trabajo de la CEPE, para lo cual proporcionarán información sobre la forma de aplicar el plan de acción de la CEPE para 2023 para la inclusión de la discapacidad y planificando para 2025.

20.154 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la CEPE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. La CEPE tiene en cuenta las enseñanzas extraídas con el uso de la tecnología de las comunicaciones y permite la participación a distancia siempre que sea posible.

20.155 En el cuadro 20.26 se refleja información sobre la puntualidad en la presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento del 98 % en 2022 se debe a la presentación puntual de la documentación relacionada con las reuniones de la CEPE que organizó la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y supone una mejora en comparación con el período anterior. La tasa de cumplimiento del 52 % en la compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje corresponde a todas las solicitudes de viaje, incluidas las de funcionarios, expertos y consultores y participantes (estos últimos con cargo exclusivamente a recursos extrapresupuestarios), que procesó la CEPE en 2022 por conducto de la Dependencia de Viajes y Logística de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Aunque la tasa de cumplimiento de la CEPE en 2022 fue superior a la de 2021, se ha visto afectada por retrasos relacionados con el impacto de la COVID-19 en el sector de los viajes. La CEPE seguirá colaborando estrechamente con sus homólogos de viajes y logística en la planificación anticipada para mejorar los índices de cumplimiento en 2023 y 2024.

Cuadro 20.26

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 <i>(real)</i>	2021 <i>(real)</i>	2022 <i>(real)</i>	2023 <i>(prevista)</i>	2024 <i>(prevista)</i>
Presentación puntual de la documentación	97	94	98	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	44	51	52	100	100

20.156 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.821.100 dólares y reflejan una disminución de 20.400 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en los párrafos 20.140 y 20.141. En el cuadro 20.27 y en la figura 20.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.27

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

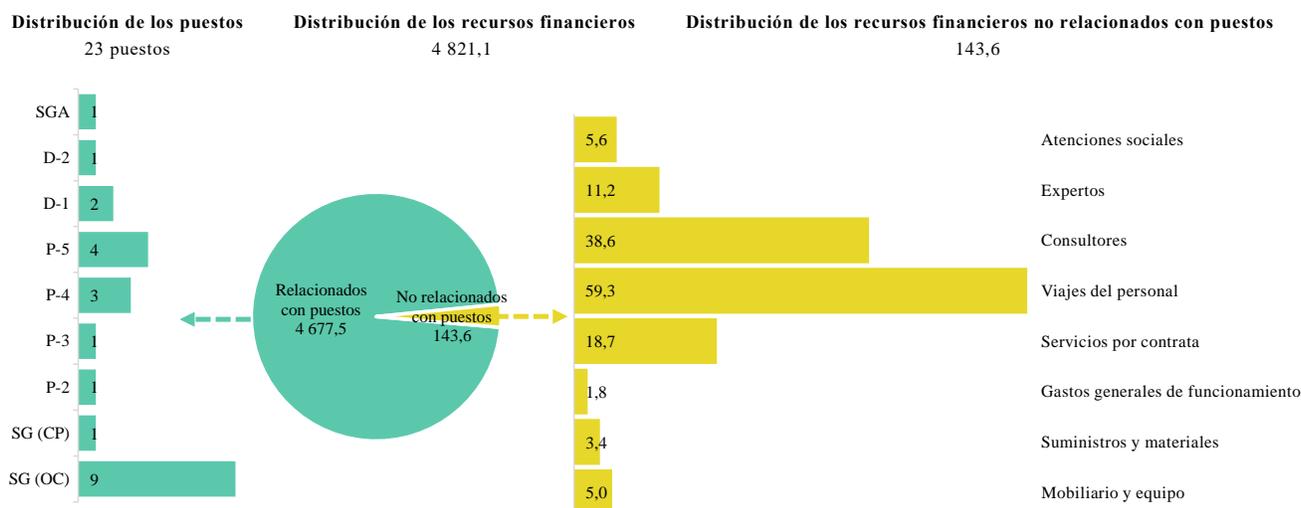
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 515,2	4 677,5	–	–	–	–	–	4 677,5
No relacionados con puestos	119,1	164,0	(40,8)	20,4	–	(20,4)	(12,4)	143,6
Total	4 634,3	4 841,5	(40,8)	20,4	–	(20,4)	(0,4)	4 821,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		23	–	–	–	–	–	23

Figura 20.XXIV

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.157 Los recursos extrapresupuestarios para el componente de dirección y gestión ejecutivas ascienden a 2.766.000 dólares y corresponden a las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y del Envío Especial para la Seguridad Vial. Los recursos complementarán los del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para actividades de movilización de recursos para el Fondo y apoyo a la ejecución de proyectos de gran repercusión.

20.158 El aumento previsto de 168.500 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades relacionadas con la creación de un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y a las

contribuciones previstas para otros gastos de personal en la secretaría del Enviado Especial para la Seguridad Vial, viajes y reuniones.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

20.159 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.914.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.28 y en la figura 20.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.28

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

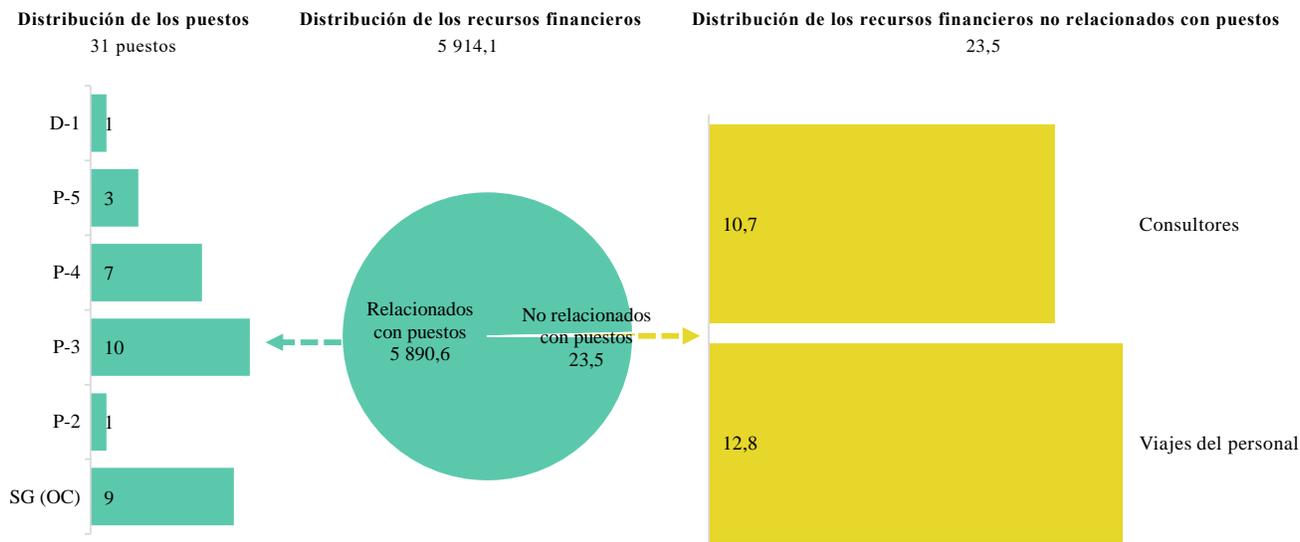
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	5 663,7	5 890,6	–	–	–	–	–	5 890,6	
No relacionados con puestos	19,5	23,5	–	–	–	–	–	23,5	
Total	5 682,2	5 914,1	–	–	–	–	–	5 914,1	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	–	–	–	–	22	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9	
Total		31	–	–	–	–	–	31	

Figura 20.XXV

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 20.160 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 12.978.500 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE y los instrumentos normativos de la CEPE, como el Programa de Evaluaciones del Desempeño Ambiental de la CEPE, el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, la Estrategia de la CEPE de Educación para el Desarrollo Sostenible y los programas de asistencia técnica en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE, a través del diálogo sobre políticas internacional, la labor normativa, el desarrollo de la capacidad y la difusión de buenas prácticas y enseñanzas extraídas.
- 20.161 El incremento previsto de 35.000 dólares se debe al aumento de las necesidades en 2024 para viajes y reuniones, que se compensa en parte con una disminución de las necesidades de puestos debido a la supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Medioambientales (P-3) y un Auxiliar de Gestión de Programas (Servicios Generales (otras categorías)) como consecuencia de la finalización prevista de un proyecto financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios durante 2023.

**Subprograma 2
Transporte**

- 20.162 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 7.049.000 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.29 y en la figura 20.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.29

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

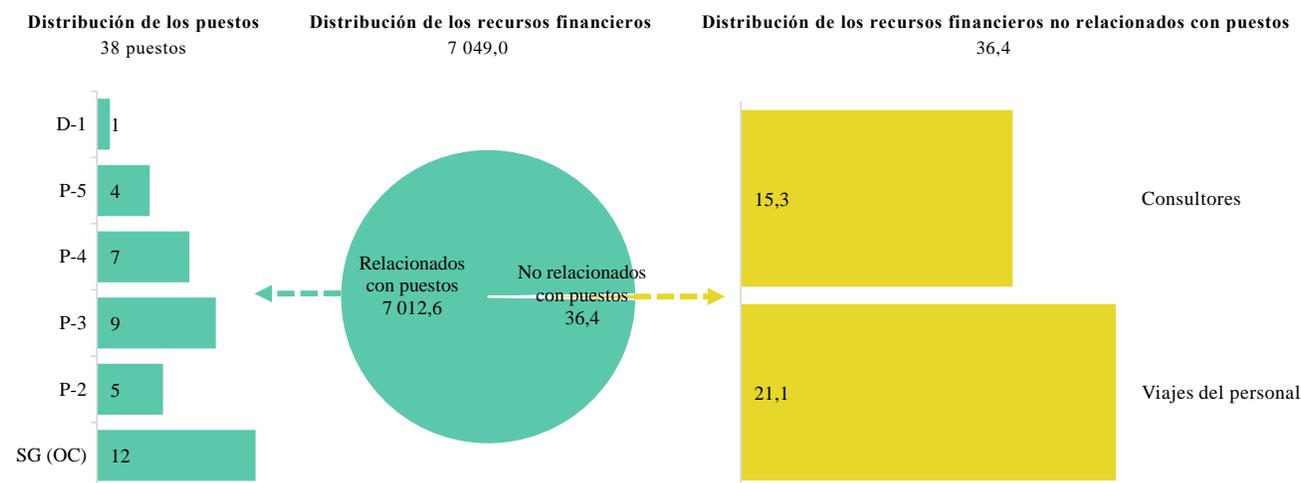
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	6 787,4	7 012,6	–	–	–	–	–	7 012,6
No relacionados con puestos	28,9	36,4	–	–	–	–	–	36,4
Total	6 816,3	7 049,0	–	–	–	–	–	7 049,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	–	–	–	–	–	26
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	–	–	–	12
Total		38	–	–	–	–	–	38

Figura 20.XXVI

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.163 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 2.566.400 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar la aplicación y la informatización del Convenio TIR y la ejecución de los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y del Ferrocarril Transeuropeo, así como de proyectos en las esferas de las soluciones de transporte y movilidad sostenibles, y la adaptación de los sistemas de transporte al cambio climático.

20.164 El aumento previsto de 295.400 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones relacionadas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Subprograma 3 Estadística

20.165 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.016.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.30 y en la figura 20.XXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.30

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

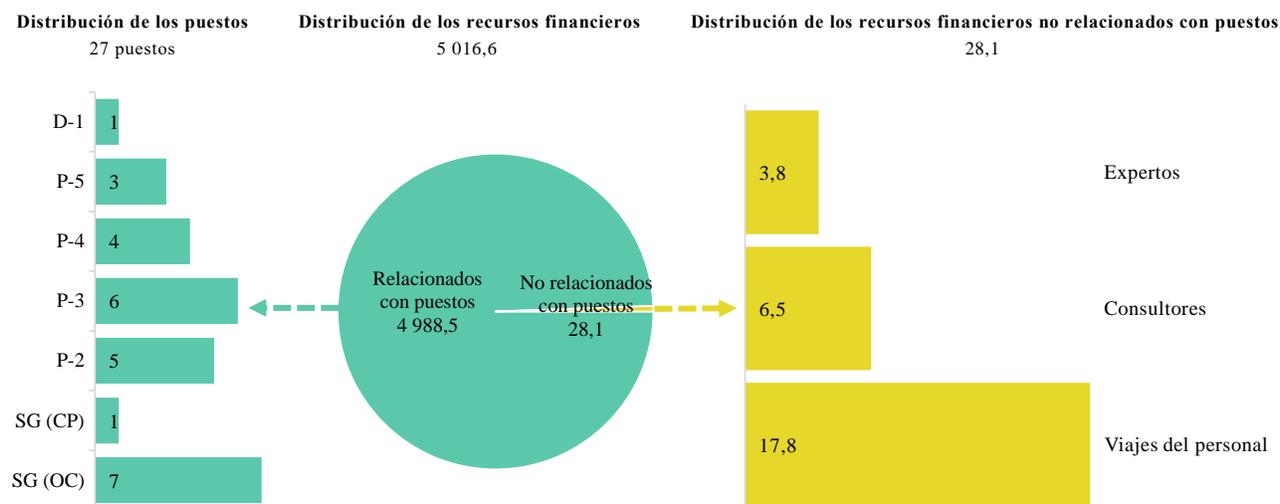
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 947,5	4 988,5	–	–	–	–	–	4 988,5
No relacionados con puestos	21,2	28,1	–	–	–	–	–	28,1
Total	4 968,7	5 016,6	–	–	–	–	–	5 016,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		19	–	–	–	–	–	19
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
Total		27	–	–	–	–	–	27

Figura 20.XXVII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.166 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 289.500 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar

proyectos en las áreas del fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados miembros para proporcionar estadísticas e indicadores de alta calidad que permitan seguir de cerca los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la mejora de la coherencia y la integración de las estadísticas económicas y sociales en apoyo de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008.

- 20.167 El aumento previsto de 7.700 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones relacionadas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

- 20.168 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.182.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.31 y en la figura 20.XXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.31

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

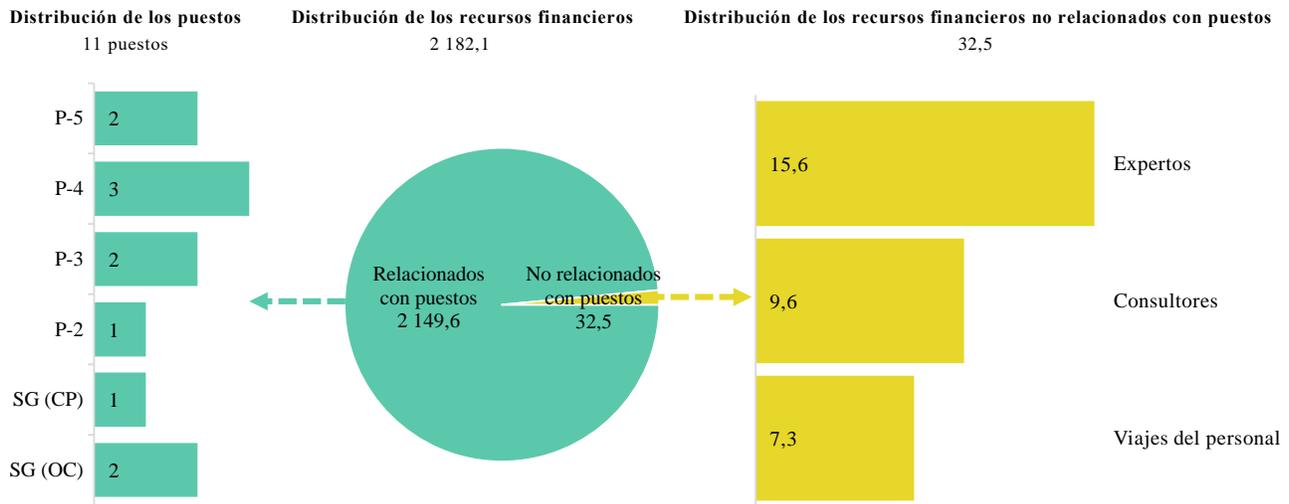
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 876,2	2 149,6	–	–	–	–	–	2 149,6
No relacionados con puestos	24,5	32,5	–	–	–	–	–	32,5
Total	1 900,7	2 182,1	–	–	–	–	–	2 182,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 20.XXVIII

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 20.169 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 1.354.000 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica sobre la implementación de las políticas de innovación de la CEPE, los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y la aplicación de las normas sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que anteponen los intereses de las personas.
- 20.170 El aumento previsto de 112.400 dólares se atribuye principalmente al aumento de las necesidades para proyectos, viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes, que se compensa en parte con una disminución de puestos resultante de la supresión de un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) debido a la finalización de un proyecto financiado con cargo a recursos extrapresupuestario durante 2023.

**Subprograma 5
Energía sostenible**

- 20.171 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.296.400 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.32 y en la figura 20.XXIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.32

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

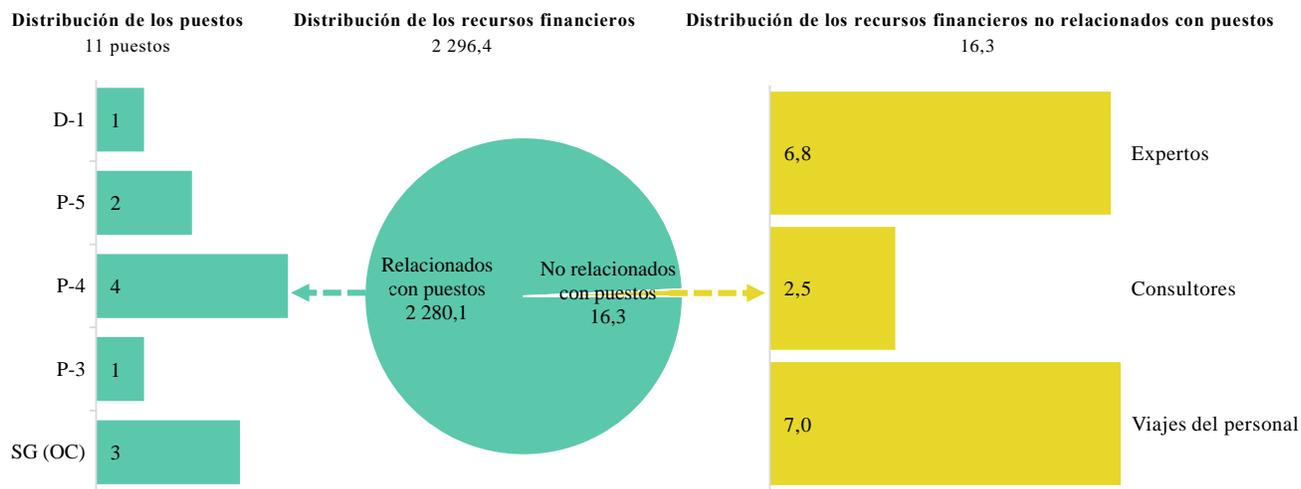
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 575,6	2 280,1	–	–	–	–	–	2 280,1
No relacionados con puestos	12,8	16,3	–	–	–	–	–	16,3
Total	2 588,4	2 296,4	–	–	–	–	–	2 296,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 20.XXIX

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.172 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 825.500 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para que se puedan seguir desarrollando e implementando la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas, que facilitan la gestión dinámica de las dotaciones de recursos, en consonancia con la Agenda 2030, y permitirán llevar adelante proyectos de cooperación técnica para la gestión sostenible de los recursos que acelerarán las transformaciones en el sector de la energía, la neutralidad en carbono y la producción sostenible de hidrógeno en la región de la CEPE.

20.173 El aumento previsto de 42.000 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones relacionadas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Subprograma 6 Comercio

20.174 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, que ascienden a 3.766.500 dólares, no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.33 y en la figura 20.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

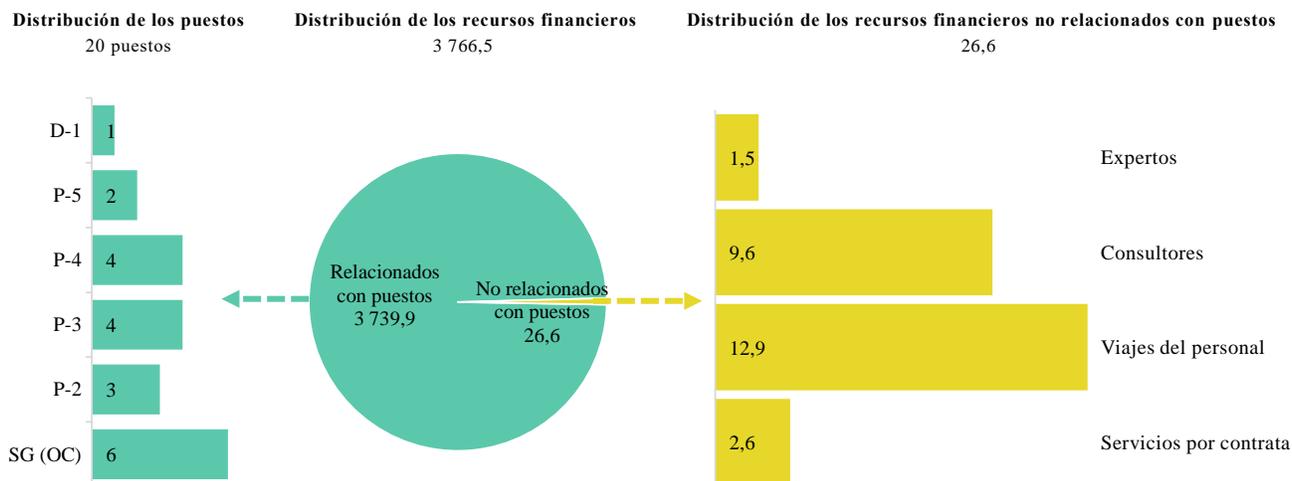
Cuadro 20.33
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 483,2	3 739,9	–	–	–	–	–	3 739,9
No relacionados con puestos	21,9	26,6	–	–	–	–	–	26,6
Total	3 505,1	3 766,5	–	–	–	–	–	3 766,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		20	–	–	–	–	–	20

Figura 20.XXX
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 20.175 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 1.280.800 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar proyectos de cooperación técnica, promoción, estudios basados en datos empíricos para detectar los obstáculos regulatorios y procedimentales que dificultan el comercio y proyectos de cooperación técnica en los ámbitos de la facilitación del comercio, las cadenas de valor sostenibles y la promoción del uso de normas para el desarrollo sostenible.
- 20.176 El aumento previsto de 233.700 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

**Subprograma 7
Bosques e industria forestal**

- 20.177 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.490.500 dólares y reflejan una disminución de 72.700 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 20.142. En el cuadro 20.34 y en la figura 20.XXXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.34

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

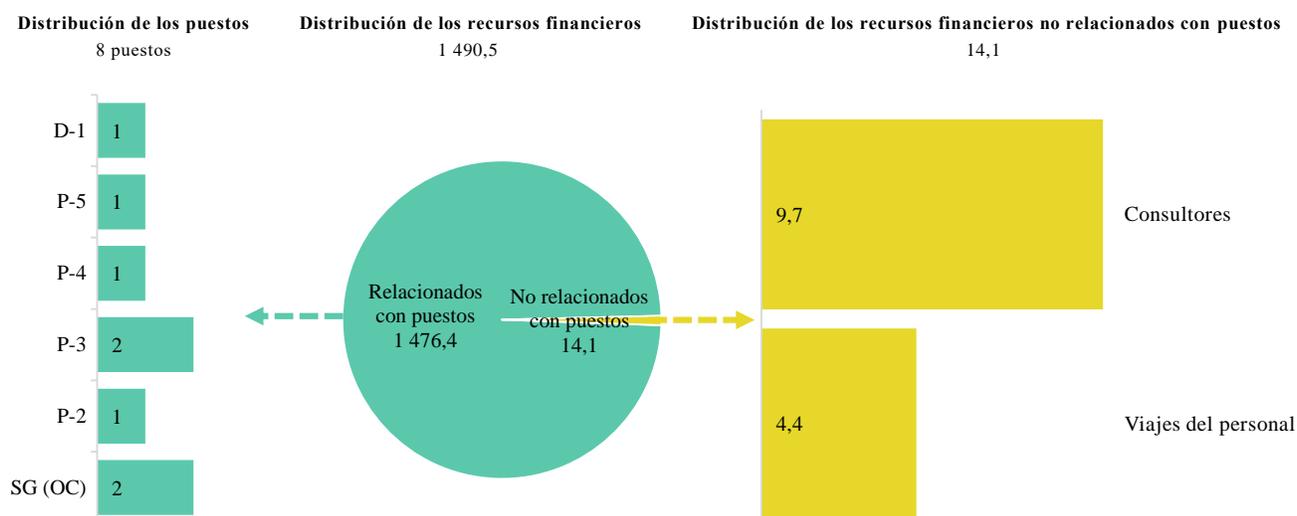
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 458,2	1 549,1	–	–	(72,7)	(72,7)	(4,7)	1 476,4
No relacionados con puestos	10,7	14,1	–	–	–	–	–	14,1
Total	1 468,9	1 563,2	–	–	(72,7)	(72,7)	(4,7)	1 490,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	1	1	20,0	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	(1)	(1)	(33,3)	2
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 20.XXXI

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

20.178 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 142.300 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar la investigación, el análisis y la difusión de información relacionada con la gestión forestal sostenible, la producción y el consumo sostenibles de productos forestales y los proyectos de cooperación técnica en materia de gestión forestal sostenible.

20.179 En el nivel de recursos previsto no hay cambios respecto de las estimaciones para 2023.

**Subprograma 8
Vivienda, ordenación de la tierra y población**

20.180 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.218.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 20.35 y en la figura 20.XXXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.35

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

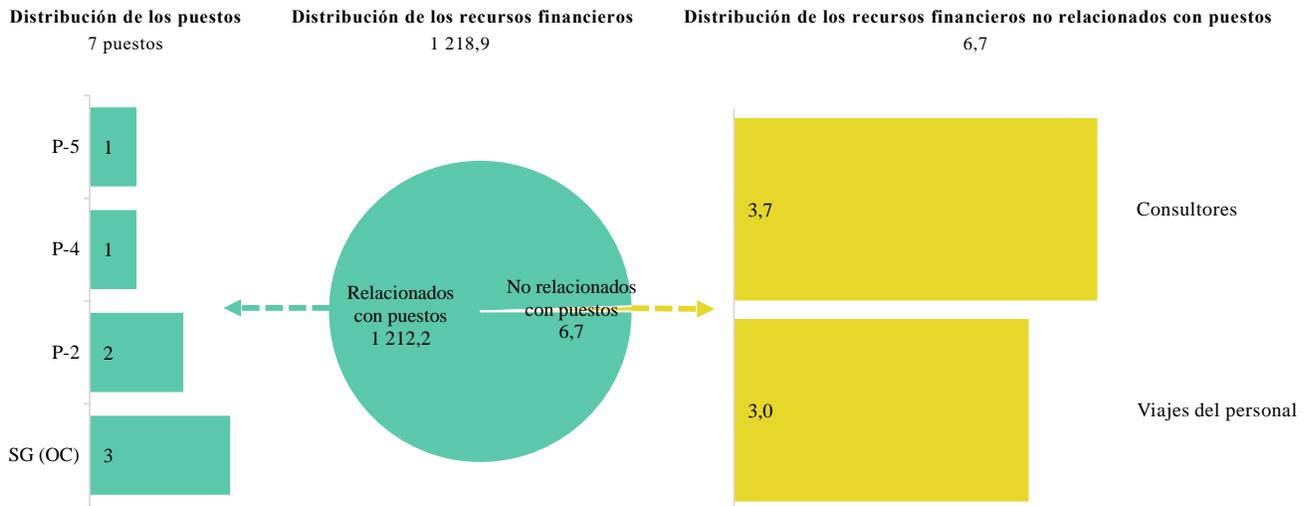
	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 294,4	1 212,2	–	–	–	–	1 212,2
No relacionados con puestos	5,8	6,7	–	–	–	–	6,7
Total	1 300,2	1 218,9	–	–	–	–	1 218,9

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	-	-	-	-	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	-	-	-	-	3
Total		7	-	-	-	-	7

Figura 20.XXXII

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 20.181 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que ascienden a 329.700 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para apoyar los proyectos sobre el desarrollo de perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles y los exámenes locales voluntarios y para apoyar la ejecución del programa de trabajo relacionado con la vivienda, la ordenación de la tierra y el envejecimiento de la población.
- 20.182 El aumento previsto de 82.600 dólares se debe principalmente al aumento de las necesidades y de las contribuciones previstas para viajes, reuniones y talleres de asistencia técnica para los proyectos existentes.

Apoyo al programa

- 20.183 La División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo lleva a cabo actividades relacionadas con los programas que abarcan la planificación, la supervisión, la prestación de apoyo para cooperación técnica, la administración y los servicios comunes, como la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de los recursos humanos y los servicios de gestión de sistemas de información y tecnología para la CEPE. También vela por el cumplimiento de las políticas de la organización en estos ámbitos y sirve de enlace con la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el

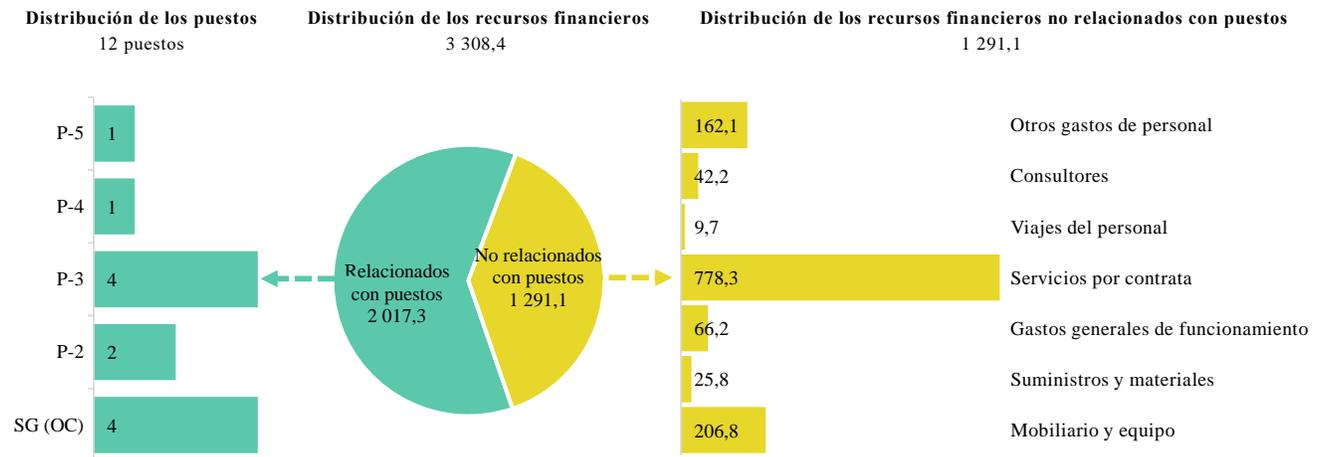
proveedor de servicios designado para la CEPE. La División está integrada por la Oficina del Director, que gestiona todos los aspectos de la planificación, supervisión y administración de los programas; la Dependencia de Gestión de Programas, que depende del componente de dirección y gestión ejecutivas y se explica en el párrafo 20.150; y la Oficina Ejecutiva, que supervisa y gestiona todos los aspectos de la administración, el presupuesto, las finanzas, los recursos humanos y los sistemas de información.

20.184 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.308.400 dólares y reflejan una disminución de 72.700 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 20.142. En el cuadro 20.36 y en la figura 20.XXXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 20.36
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
 (Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 184,7	2 090,0	–	–	(72,7)	(72,7)	(3,5)	2 017,3
No relacionados con puestos	1 219,8	1 291,1	–	–	–	–	–	1 291,1
Total	3 404,5	3 381,1	–	–	(72,7)	(72,7)	(2,2)	3 308,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	1	–	–	–	14,3	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	(1)	–	–	–	(20,0)	4
Total		12	–	–	–	–	–	12

Figura 20.XXXIII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
 (Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

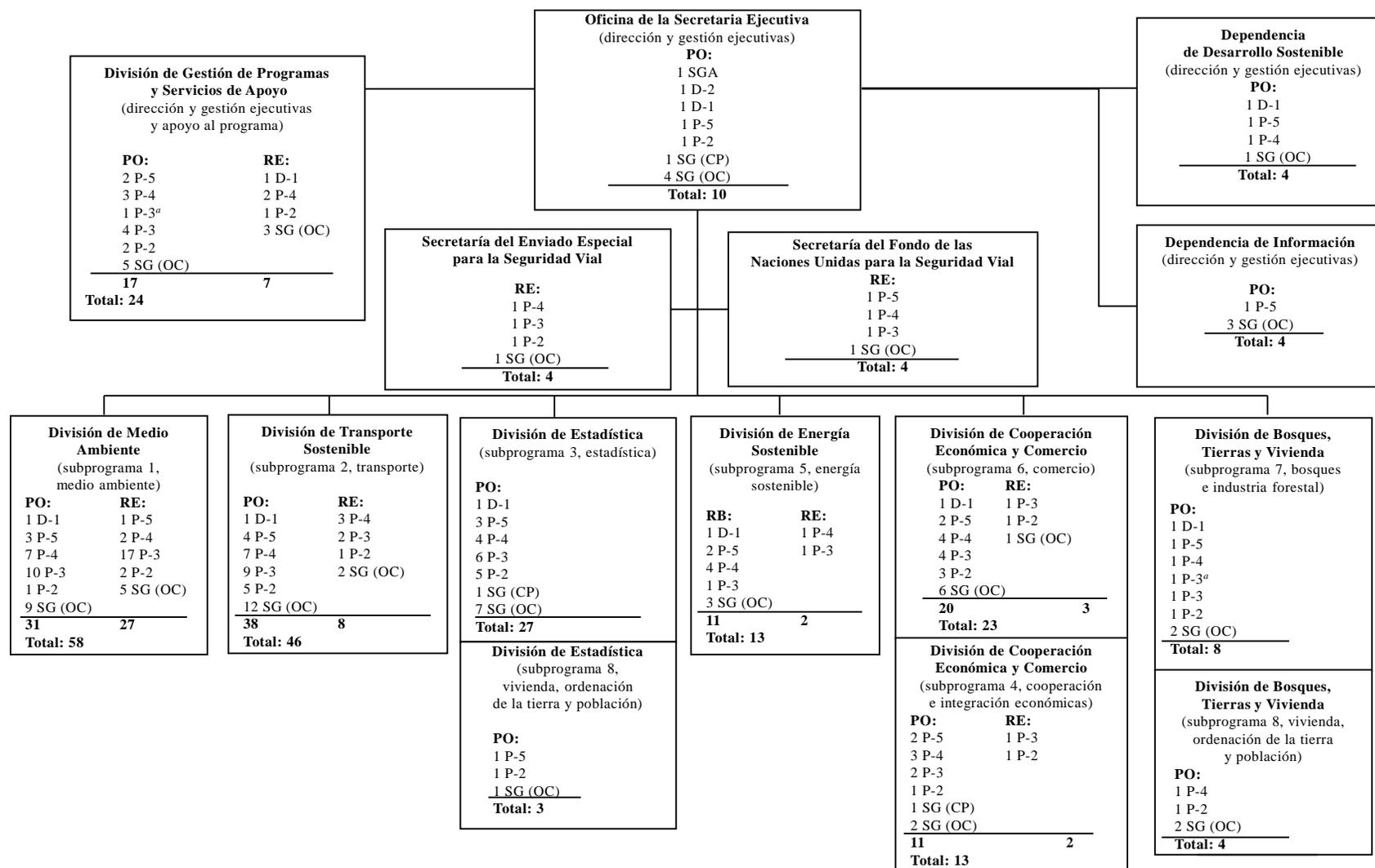


Recursos extrapresupuestarios

- 20.185 Los recursos extrapresupuestarios para el apoyo al programa, que ascienden a 1.782.900 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para prestar apoyo en las esferas de presupuesto, finanzas, recursos humanos, administración general y tecnología de la información y las comunicaciones. Además, estos recursos fortalecerán todavía más las funciones de estrategia, gestión de programas, supervisión, evaluación, gestión de riesgos institucionales, coordinación de los programas de cooperación técnica de la CEPE y apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes.
- 20.186 En el nivel de recursos previsto no hay cambios respecto de las estimaciones para 2023.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024



Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario; SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; RE = recursos extrapresupuestarios

^a Creación.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Auditoría de la integración de los Objetivos de
Desarrollo Sostenible y la respuesta a la COVID-19
en el programa de trabajo de la Comisión
Económica para Europa
Informe núm. 2021/048**

La OSSI recomendó que la CEPE preparara un plan de acción para que los subprogramas pertinentes, los comités sectoriales y el Comité Ejecutivo examinaran y aprobaran las publicaciones sobre el nexo a fin de posibilitar el seguimiento y la supervisión oportunos de la aplicación de las recomendaciones relacionadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 1).

Situación: Aplicada, a la espera del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Las recomendaciones pertinentes de las publicaciones sobre el nexo se incluyeron en las agendas y se comunicaron a los siguientes grupos de expertos de la CEPE que debaten cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: a) el Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales; b) la Reunión de Expertos en Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte; y d) el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales.

En el 18º período de sesiones del Equipo de Tareas Conjunto sobre las Estadísticas y los Indicadores Ambientales, celebrado los días 18 y 19 de octubre de 2021, se tomó nota de la información y las recomendaciones presentadas en el informe sobre el nexo titulado Medición y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se alentó a sus miembros a examinar y, posiblemente, aplicar las recomendaciones del informe a nivel nacional (ECE/CEP-CES/GE.1/2021/2, párr. 27 h)).

En la Sexta Reunión de Expertos en Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada los días 5 y 6 de mayo de 2022, se examinó el informe sobre el nexo mencionado y se acordó que el Grupo Directivo de la CEPE sobre Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los equipos de tareas, con el apoyo de la secretaría, seguirían proporcionando orientación para aplicar las recomendaciones de este informe (ECE/CES/2022/14/Add.14, párr. 9).

En el 73º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte, celebrado del 15 al 17 de junio de 2022, se tomó nota de la información y las recomendaciones contenidas en el informe sobre el nexo mencionado y se alentó a sus miembros a examinar y posiblemente aplicar las recomendaciones del informe a escala nacional (ECE/TRANS/WP.6/183, párr. 26).

La OSSI recomendó también que la CEPE estableciera metas para que los asesores regionales completaran planes de acción nacionales para sus respectivos países en que se ejecutaban programas, a fin de optimizar y adaptar el apoyo de la CEPE a las necesidades específicas de cada Estado Miembro (párr. 2).

En el 43^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales, celebrado del 15 al 17 de junio de 2022, se tomó nota de la información y las recomendaciones proporcionadas en el informe sobre el nexo mencionado y se alentó a sus miembros a revisar y posiblemente aplicar las recomendaciones del informe a escala nacional (ECE/TIM/EFC/WP.2/2022/2, párrs. 75 y 76).

Situación: Aplicada, a la espera del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

En marzo de 2022, la CEPE revisó su directiva interna sobre la gestión del programa ordinario de cooperación técnica, aclarando el papel de los asesores regionales como puntos focales de la CEPE para el contacto continuo con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de encontrar posibles esferas para realizar actividades de cooperación técnica en los países del programa.

A raíz de la publicación de esa directiva, se ha acordado un modelo para los informes nacionales, basado en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible firmado con cada país, que refleja las oportunidades programáticas para la CEPE en ese país.

La entrega de los 17 informes de los países se produjo de forma secuencial a lo largo de 2022. Cinco de ellos (los correspondientes a Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) se entregaron en mayo de 2022, mientras que los 12 últimos (los correspondientes a Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y Ucrania) se concluyeron el 1 de diciembre de 2022.

Estos documentos se comparten con los funcionarios gubernamentales durante las visitas de alto nivel y con los homólogos de las Naciones Unidas en los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el futuro, los consejeros regionales competentes los actualizarán periódicamente.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 7, Bosques e industria forestal	(1)	SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Superior de Estadística (SG (CP))	Se propone la supresión porque el puesto ya no responde a las necesidades del subprograma, dado que el trabajo relacionado con el análisis y la evaluación de datos se ha vuelto más complejo y ahora el puesto requiere competencias específicas que no se corresponden con un nivel de SG (CP). La propuesta de supresión de este puesto está supeditada a la creación del siguiente puesto de Analista de Datos (P-3).
	1	P-3	Creación de 1 nuevo puesto de Analista de Datos (P-3)	La creación propuesta de 1 puesto de Analista de Datos (P-3) (97.300 dólares) responde a las necesidades de que el subprograma proporcione información sobre los bosques y los productos forestales a los Estados miembros y al personal directivo superior analizando los datos y convirtiéndolos en información que permita una planificación fundamentada en datos y una toma de decisiones basada en pruebas, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. Además, el puesto recopilará y constatará hechos, tendencias y pautas mediante informes y métodos de visualización de datos y los comunicará a oficiales superiores, así como a representantes y funcionarios de Gobiernos nacionales y otros homólogos.
Apoyo al programa	(1)	SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo Superior (SG (CP))	La supresión se propone porque el puesto ya no responde a las necesidades de la sección, dado que el trabajo de apoyo al programa se ha vuelto más estratégico y fundamentado en datos. El puesto requiere competencias específicas que no están disponibles en el nivel SG (CP). La propuesta de supresión de este puesto está supeditada a la creación del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3).
	1	P-3	Creación de 1 puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3)	La propuesta de creación de un puesto de Analista de Gestión y Programas (P-3) (97.300 dólares) responde a la creciente necesidad de análisis y métricas que permitan a la alta dirección tomar

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
				decisiones y proporcionar apoyo estratégico, supervisión y control en diversos ámbitos, como el seguimiento y la gestión del desempeño, la delegación de autoridad y el cambio organizacional estratégico. El puesto requiere aptitudes analíticas profesionales y conocimientos en gestión basada en los resultados y en la elaboración de indicadores clave del desempeño para que sirvan de base para la planificación y el reconocimiento de riesgos con objeto de mitigarlos. Además, el puesto requiere interacción y comunicación frecuentes con el personal directivo superior de la CEPE y otros homólogos de las Naciones Unidas.

Abreviación: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal).